EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 17 de marzo de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

L Y N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número tres mil ciento sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, don Isaac Calles, argentino, casado, y doña Shulamith Gleiser de Calles, inglesa, casada, domiciliados en la calle Almafuerte número ochocientos dieciocho, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad; doña Esther Calles de Goldman, argentina naturalizada, casada, y don Moisés Miguel Goldman, argentino, casado, domiciliado en la casa de la calle Larrea número mil ciento sesenta de esta Ciudad; doña Raquel Calles de Edelman, argentina, casada y don Natalio Edelman, argentino, casado, domiciliados en la casa de la calle Charcas número mil seiscientos veinticinco, de esta Ciudad; don Tiberio Hársanyi, argentino naturalizado, casado, y doña Susana Gabor de Harsanyi, argentina, casada, domiciliados en la casa de la calle Bebedero número tres mil novecientos cincuenta y cuatro, de esta Ciudad; don Samuel Joukovsky, argentino, casado y doña Sará Elisa Segal de Joukovsky, argentina, casada, domiciliada en la casa de la calle Libertador General San Martín número ochocientos cincuenta y cinco, de la localidad de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad; y don Adam Joukovsky, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Debenedetti número mil ciento noventa y cinco, de la localidad de La Lucila, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito de esta Capital; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Lyn", Sociedad Anónima Comercial e Industrial;, a cuyo efecto me exhiben el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número nueve mil doscientos ochenta y ocho, originado por el número doce mil trescientos ochenta, en la Inspección General de Justicia, ambos del año en curso, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva, conjuntamente con los Estatutos de dicho Sociedad, otorgado en instrumento privado, de fecha primero de septiembre de mil novecientos sesenta, que obra en dicho expediente y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, concediéndole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista, y en el orden citado copiados, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, el día primero de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Bartolomé Mitre 2702, los señores accionistas que firman al final y resolvieron, por unanimidad, lo que a continuación se expresa: a) Constituir una sociedad anónima con el nombre de 'Lyn", Sociedad Anónima Comercial e Industrial". b) Emitir seis series de acciones ordinarias clase A" de las que se suscriben en el acto veintisiete mil acciones, de acuerdo al siguiente detalle: Isaac Calles, catorce mil acciones; Shulamith Gleiser de Calles, quinientas acciones; Esther Calles de Goldman, quinientas acciones; Raquel Calles de Edelman, quinientas acciones; doctor Moisés Miguel Goldman, quinientas acciones; doctor Natalio Edelman, quinientas acciones; Tiberio Harsanyi, ocho mil acciones; Susana Gabor de Harsanyi, quinientas acciones; Samuel Joukovsky, mil acciones; Sara Elisa Segal de Joukovsky, quinientas acciones, y Adam Joukovsky, quinientas acciones. — Quedan por lo tanto suscriptas: veintisiete mil acciones, que importan m$n. 2.700.000 (dos millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cada uno de los accionistas integra en el acto en dinero efectivo, el diez por ciento del capital suscripto. c) De conformidad al artículo 321, del Código de Comercio, se reconoce a los accionistas señores Isaac Calles y Samuel Joukovsky, en su carácter de fundadores de la sociedad, el diez por ciento de las utilidades, durante diez ejercicios anuales, que se repartirán entre ellos, en proporción de dos y medio a uno, respectivamente. d) Se designa el primer directorio en la siguiente forma: Presidente, Ing. Isaac Calles; director, Ing. Samuel Joukovsky; directora, Esther Calles de Goldman; Síndico titular Contador Público León Scublinsky; Síndico suplente, Juan Ricardo Musso. e) Se faculta, por unanimidad a los señores Isaac Calles, Samuel Joukovsky y León Scublinsky, para que actuando conjuntamente, separada, alternativa e indistinta soliciten al Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos, el otorgamiento de la Personería Jurídica, como también la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar cualquier modificación incluso la denominación social que le fuera solicitada. f) Se procedió por unanimidad, a la aprobación de los Estatutos, que son del siguiente tenor: "Artículo primero: Con la denominación de "LYN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituida una sociedad anónima, don domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que durará noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de materias y mercaderías en general. — Comisiones y mandatos. — Industriales: Mediante la fabricación de cierres automáticos, productos plásticos, químicos y mecánicos. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de trece millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por acciones al portador, de cien pesos moneda nacional, dividido en veintisiete series de quinientos mil pesos cada una. — Once series serán acciones ordinarias clases "A" de cinco votos y diez y seis series serán ordinarias clase "B" de un voto. Las series serán emtidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el directorio. En las condiciones del Decreto 852 del año 1955, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) en series de quinientos mil pesos moneda nacional, en acciones al portador, las que podrán ser de la clase "A" o de la clase "B", según lo determine la asamblea. — Artículo Cuarto: Dentro del capital autorizado inicial de trece millones quinientos mil pesos moneda nacional, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones dentro de sus respectivas clases, en proporción a la cantidad de acciones que posean. En los casos de aumentos del capital autorizado, el derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de sus respectivas clases de acciones si se mantuviera la proporción existente entre las acciones "A" y clase "B". Si se resolviere por la asamblea emitir una sola clase de acciones concurrirán a la suscripción todos los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de clases. Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Las acciones llevarán la firma conjunta del presidente y un director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de tres a diez directores titulares. El número de directores lo establecerá la asamblea en cada caso al elegirlos; durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente, de cualquiera de los directors o del síndico y estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director. El directorio designará de su seno al presidente y creará los cargos que estime necesarios. Para comprometer los intereses sociales se requerirá la firma conjunta del presidente y de dos directores o de tres directores conjuntamente. En la primera reunión del directorio se establecerá cuales de los directores en forma conjunta usarán de la firma social, salvo poderes especiales o generales que el directorio otorgue. Los directores depositarán veinte acciones de la sociedad en garantía de sus gestiones. — Artículo Séptimo: Son atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente y dos directores o tres directores conjuntamente; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia: comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pagos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos por particulares, reparticiones o entes autónomos del Estado. c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero. d) Promover querellas, absolver posiciones, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. e) Otorgar mandatos o poderes y revocarlos a favor de terceros y|o miembros del directorio. Celebrar contratos de sociedad. Adquirir cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada, suscribir acciones en sociedades anónimas, como también adquirir cualquier otro establecimiento comercial o industrial haciéndose cargo de su activo y pasivo. Emitir debentures. f) Realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1081 del Código Civil y en el 708 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y hacer y aceptar pagos por entrega de bienes. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa por cuanto el directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales, comerciales, financieros e inmobiliarios que se relacionen con el objeto social. — Artículo Octavo: Los directores podrán tener una remuneración cuando desempeñen funciones especiales inherentes a la dirección y administración de la sociedad. Estos honorarios serán fijados por el directorio y aprobados por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. Las retribuciones que se fijan a la totalidad de los miembros del directorio, por los cargos técnicos y|o administrativos que desempeñan en la sociedad sumadas a las establecidas en el artículo décimo tercero de estos estatutos no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando la remuneración por el desempeño de dichos cargos, por parte de alguno o algunos de los Directores frente a lo reducido de las utilidades, o en caso de pérdidas, importe exceder el dicho veinticinco por ciento, sólo podrá hacerse efectivo si es acordada expresamente por la Asamblea Anual Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico a quien reemplazará un Suplente en su caso. — La Asamblea fijará la remuneración del Síndico con a Gastos Generales de Ejercicio. — Para la elección del Síndico, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales legalmente constituidas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente según sea la primera o segunda convocatoria. — Artículo Décimo Primero: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en la segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Segundo: Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación. — Cada acción ordinaria suscripta clase "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria suscripta clase "B" a un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio da carta poder. — Es facultad de la Asamblea pasar a cuarto intermedio por un término que no exceda de quince días para continuar tratando la Orden del Día. — Artículo Décimo Tercero: El Ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en el siguiente orden: 1) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Suscripto. — 2) Los honorarios del Directorio. — 3) El diez por ciento durante diez Ejercicios a los fundadores de la sociedad. — 4) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: Disuelta la Sociedad, será liquidada por el último Directorio o por la persona o personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Pagado el Pasivo y los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata del capital integrado". — Fuera de línea: El Directorio designará de su seno al Presidente y creará los cargos que estime necesarios. — Vale. — Isaac Calles. — S. Calles — E. Goldman. — R. Edelman. — M. M. Goldman. — N. Edelman. — Tiberio Harsanyi. — Susana Gabor de Harsanyi. — S. Joukovsky. — Sara Elisa S. de Joukovsky. — A. Joukovsky. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Isaac Calles; S. Calles; E. Goldman; R. Edelman; M. M. Goldman; N. Edelman; Tiberio Harsanyi; Susana Gabor de Harsanyi; S. Joukovsky; Sara Elisa S. de Joukovsky; y A. Joukovsky, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores, don Isaac Calles; doña Shulamith Gleiser de Calles; doña Esther Calles de Goldman; doña Raquel Calles de Edelman; don Moisés Miguel Goldman; don Natalio Edelman; don Tiberio Harsanyi; doña Susana Gabor de Harsanyi; don Samuel Joukovsky; doña Sara Elisa Segal de Joukovsky; y don Adam Joukovsky, personas de mi conocimiento doy fe. — Expido esta certificación, en mi carácter de Escribano a cargo del Registro Nº 251 de la Capital Federal, para su presentación en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 1º de setiembre de 1960. — Hay un sello. — M. Vengerow". — "Buenos Aires, 29 de noviembre de 1960. — Visto los Expedientes números 9.288|60. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedades anónimas previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "Lyn, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 1º de setiembre de 1960. — Estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.), a cinco (5). — Artículo 4º — Agrégase copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 5º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archivos. — Frondizi. — Justo P. Villar. — Decreto Nº 14.665". — Lo Transcripto Concuerda Fielmente con sus originales que obran en el expediente de referencia, doy fe. — Finalmente, los comparecientes dejan Protocolizados los Estatutos de "Lyn", Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con designación de su primer Directorio, y Emisión de las Seis Primeras Series de Acciones Ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos, cada una, por un total de Tres Millones de Pesos moneda nacional, solicitan del Escribano autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás efectos legales. — Previa Lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Omar Dario Molina y Vedia y don Francisco Emidio Gramajo, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Isaac Calles. — S. Calles. — E. Goldman. — M. M. Goldman. — R. Edelman. — N. Edelman. — Tiberio Harsanyi. — Susana G. de Harsanyi. — S. Joukovsky. — Sara Elisa S. de Joukovsky. — A. Joukovsky. — Gramajo. — O. D. M. y Vedia. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seis mil setecientos veinte y cinco, del Registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada y para su inscripción en el Registro respectivo, expido el presente Testimonio en seis sellos de tres pesos

moneda nacional, Serie U, cada uno, números cero once mil trescientos veinte, correlativos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho días de diciembre de mil novecientos sesenta. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: "Moisés Vengerow, Escribano". — Entre líneas: 29 de noviembre de 1960: Vale.

Bs. As., 3 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.560.— e.17|3-Nº 15.044 D.T. v.17|3|61

CARLOS REISZ Y COMPAÑIA

Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: doña Susana Magdalena Genoveva Morere de Reisz, argentina, viuda, ocupada en quehaceres domésticos, domiciliada en Rodríguez Peña mil cuatrocientos cincuenta y seis de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos cuarenta y cinco mil sesenta y ocho; Juan Adolfo Reisz, argentino, casado, domiciliado en Pedro Goyena ochocientos setenta y uno, Partido de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y cinco mil sesenta y nueve; Elsa Francisca Reisz de Ochoa, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en Uruguay mil doscientos cuarenta y cuatro de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón noventa y ocho mil quinientos cincuenta y dos; don José Ramón Suárez, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Salta mil setecientos cincuenta y dos de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento siete mil ochocientos sesenta y seis; don Jorge Juan Manuel Ochoa, argentino, casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en esta Capital, calle Uruguay número mil doscientos cuarenta y cuatro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos noventa y ocho mil ciento setenta; doña María Inés Calderón de Reisz, argentina, casada, mayor de edad, ama de casa, domiciliada en Pedro Goyena ochocientos setenta y uno de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y uno; don José Angel Ochoa, argentino, casado, abogado, domiciliado en Cánning dos mil ciento noventa y cuatro de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento ochenta y seis; don Ricardo Mario Suárez Bengochea, casado argentino, mayor de edad, abogado, domiciliado en Belgrano dos mil quinientos setenta y tres de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos veinte y seis mil trescientos diez y siete, y don Mario Emilio Cambiaso, argentino, casado, abogado, domiciliado en Gorostiaga dos mil ciento sesenta y siete de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que todos concurren por su propio derecho, haciéndolo además el doctor Jorge Juan Manuel Ochoa en nombre y representación de los señores Ernesto Busso, Odone Antonino Busso y don Pedro Busso, según mandato que le otorgaran por ante mí, con fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, y el señor Juan Adolfo Reisz en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Busso y Reisz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al contrato que me exhiben, de los cuales transcribo el mandato en su parte pertinente e íntegramente el contrato, los cuales por su orden dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí... comparecen los señores Ernesto Busso... don Odone Antonino Busso.. y don Pedro Busso... y dicen: Que confieren poder especial a favor del doctor Jorge Juan Manuel Ochoa, para que en sus nombres y representación, ratifique y confirme la escritura de fecha veinte y tres de noviembre de mil novecientos sesenta, pasada ante mí al folio tres mil cuatrocientos cincuenta y seis de este protocolo corriente, referente a la protocolización del acta constitutiva, los estatutos, el balance, la suscripción e integración de acciones y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que autorizó a funcionar como anónima a la Sociedad "Carlos Reisz y Compañía, Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", de acuerdo al expediente número siete mil trescientos seis del año en curso, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y el Expediente número once mil trescientos noventidós|uno, de la Inspección General de Justicia. A tal efecto lo facultan para que firme la escritura respectiva con las cláusulas de estilo, hagan las publicaciones correspondientes, se presente ante la Inspección General de Justicia haciendo las aclaraciones pertinentes... Leída y ratificada, firmaron por ante mí y los testigos del acto... Ernesto Busso. — Odone A. Busso. — Pedro Busso. — Camilo Bendoiro. — José Nouche Coton. — Hay un sello. Ante mí: S. Darío Laurencena". — "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Ernesto Busso, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento dos millones novecientos treinta y siete mil ciento treinta y ocho, Cédula de Identidad Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco; Odone Antonino Busso, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento dos millones novecientos treinta y seis mil ochocientos setenta y uno, Cédula Identidad Provincia de Buenos Aires, trescientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y seis; Pedro Busso, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento dos millones novecientos cincuenta mil sesenta y cinco; y Juan Adolfo Reisz, argentino, casado, comerciante, Cédula Identidad un millón setecientos cuarenta y cinco mil sesenta y nueve, Libreta de Enrolamiento un millón doscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis; todos hábiles y mayores de edad, resuelven constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: La Sociedad se denomina Busso y Reisz Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la Capital Federal, calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta y siete, pudiendo crear sucursales, agencias o conferir representaciones en el interior de la República... Cláusula Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales... Cláusula Quinta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Realizar todas las operaciones que hacen su objeto en forma directa o indirecta y adquirir activos y pasivos de otros comerciantes o sociedades o vender y explotar establecimientos similares al presente; b) Adquirir, enajenar, comprar, vender o de cualquier modo recibir, gravar o transferir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, valores, semovientes y otros bienes y materiales;... c) Realizar sin limitación alguna las operaciones lícitas comprendidas o no en la enumeración de la cláusula tercera, así como las previstas precedentemente. La enumeración es enunciativa y no limitativa y podrá efectuarse toda clase de negocios en su sentido más amplio y siempre y cuando estén vinculados directa o indirectamente al objeto del contrato... Todos los puntos no previstos expresamente en este contrato serán resueltos de acuerdo a las especificaciones contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones pertinentes del Código de Comercio. De común acuerdo con las cláusulas que anteceden las partes firman el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Enmendado: casado: Vale.—Juan Adolfo Reisz. — Odone Antonino Busso. — Pedro Busso. — Ernesto Busso". Conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil cuatrocientos sesenta y cuatro al folio doscientos ochenta y ocho del Libro veinte y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Carlos María Bouquet. Jefe". — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en la sede social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Busso y Reisz", calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, todos los socios integrantes de la misma, don Ernesto Busso, don Odone Antonino Busso, don Pedro Busso y don Juan Adolfo Reisz, cuyos datos de filiación e identificación obran en el contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil cuatrocientos sesenta y cuatro del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos asimismo con las mencionadas personas: La señora Elsa Francisca Reisz de Ochoa, argentina, casada, domiciliada en la calle Uruguay número mil doscientos cuarenta y cuatro, cédula de identidad número un millón noventa y ocho mil quinientos cincuenta y dos y don José Ramón Suárez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Salta número mil setecientos cincuenta y dos, Capital Federal, cédula de identidad número tres millones ciento siete mil ochocientos setenta y seis. Los socios antes nombrados han resuelto aceptar la incorporación en calidad de socios de la sociedad Sociedad de Responsabilidad Limitada Busso y Reisz a las mencionadas personas: señora Elsa Francisca Reisz de Ochoa y José Ramón Suárez. De común acuerdo los socios anteriores con los nuevos resuelven modificar el contrato social inscripto bajo el número mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Registro Público de Comercio, año mil novecientos cincuenta y cuatro, ampliando la cláusula segunda y suprimiendo y sustituyendo la cuarta, sexta y séptima, tal cual se expresa a continuación... Cláusula cuarta: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o en vinculación o en participación con terceros toda clase de explotación o negociaciones rurales, agrícolas o ganaderas, tales como al solo título ejemplificativo: Cría, compraventa, engorde, etcétera, de hacienda, cultivo, compra, venta, etcétera, de semillas, cereales u oleaginosos, forrajes, etcétera, elaboración de productos alimenticios para hacienda en general y para aves; representaciones, comisiones en general y todo aquello relacionado directa o indirectamente con las operaciones indicadas. En cuanto solamente al engorde de hacienda porcina se hará en el departamento Río Cuarto, Zona Moldes, Provincia de Córdoba y la venta podrá efectuarse en cualquier punto de la República. Los precedentes objetos sociales no limitan no impiden que los socios realicen independientemente las operaciones que han venido realizando hasta la fecha. — Cláusula Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, con excepción de doña Elsa Francisca Reisz de Ochoa, quedando designados gerentes en este acto y confiriéndoles el uso de la firma social. El o los socios no podrán usar, ni comprometer la firma social en fianzas, garantías u obligaciones extrañas al giro de los negocios. Las facultades de los socios gerentes serán amplias para ejercer sus funciones en los términos del artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, obrando a nombre de la Sociedad.. Los socios resuelven de común acuerdo aprobar la incorporación de los nuevos miembros, así como el aumento de capital y las modificaciones de las cláusulas segunda, cuarta, sexta y séptima. Se firma y sella en el domicilio y fecha antedicha de plena conformidad. — E. Busso. — Odone A. Busso. — P. Busso. — J. A. Reisz. — Elsa R. de Ochoa. — J. R. Suárez. — "Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fue inscripto con fecha siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil doscientos setenta y nueve, al folio diez y ocho del libro veinte y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Lucio R. Meléndez".—Es conforme doy fe, con las transcripciones realizadas. Y todos los comparecientes por mí y por la representación invocada dicen: Que por escritura pasada ante mí con fecha veinte y tres de noviembre de mil novecientos sesenta, al folio tres mil cuatrocientos cincuenta y seis de este protocolo perteneciente a ese año, se protocolizó el acta constitutiva, los estatutos, el balance, la suscripción e integración de sociedades y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que autorizó a funcionar como Anónima a la Sociedad Carlos Reisz y Compañía, Comercial, Industrial Rural, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima. Dicha escritura fue publicada en el Boletín Oficial con fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y uno del mismo mes y año bajo el número cuatro mil cuatrocientos, folio doscientos cincuenta y siete, libro cincuenta y tres, tomo A de Estatutos Nacionales. Y dado que el acta constitutiva de la Sociedad, en la que concurren todos los socios fundadores, fue hecha por documento privado y en la escritura de protocolización citada solo concurrió el doctor Jorge Juan Manuel Ochoa Durán, vienen por medio de la presente y en sus caracteres de socios fundadores de la SOCIEDAD CARLOS REISZ Y COMPAÑIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, RURAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, a ratificar todo lo actuado, dando su expresa conformidad a la protocolización realizada por ante mí con fecha veinte y tres de noviembre de mil novecientos sesenta, como así también el trámite posterior de publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, autorizando al doctor Jorge Juan Manuel Ochoa para que proceda a la inscripción de esta ratificación en el Registro Público de Comercio y haga todas las actuaciones que correspondan con relación a este acto, ante la Inspección General de Justicia. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto, don Camilo Bendoiro y don José Nouche Coton, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Genoveva M. de Reisz. — J. A. Reisz. — Elsa R. de Ochoa Durán. — José R. Suárez. — J. Ochoa Durán. — I. C de Reisz. — José A. Ochoa. — R. M. Suárez Bengochea. — M. E. Cambiaso. — Camilo Bendoiro. — José Nouche Coton. — Hay un sello. — Ante mí: S. Darío Laurencena. Concuerda: con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Carlos Reisz y Compañía, Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", expido el presente testimonio en ocho sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno números ciento treinta y tres mil seiscientos ochenta y uno correlativos al número ciento treinta y tres mil seiscientos ochenta y siete y el presente número ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve, todos de la Serie U., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: quehaceres — a su — ciento treinta y tres mil. — uno. Vale. — Firmado: S. Darío Laurencena (escribano).

Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.800.— e.17|3-Nº 17.233-v.17|3|61

SARQUIS Y SEPAG HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 808. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y siete. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final nombrados, comparece: José Ramón Enríquez, argentino, casado con Victoria Roseo, domiciliado en Estados Unidos mil setecientos ochenta y ocho, Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, mayor de edad, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de los señores: Miguel Sepag, David Sepag, Jorge Sepag, Bacil Sepag, Demetrio Sepag, Wadiah Amuy de Sarquis, Nabiha Sarquis de Traboulsi, Sara Estévez de Sepag, Elba María Gaffrey de Sepag, Gloria María Japas de Sepag, a mérito del mandato otorgado ante este mismo Registro, por escritura de fecha siete de septiembre del corriente año, pasada por ante mí al folio cuatrocientos setenta y tres del Protocolo corriente, al que me remito y que en lo pertinente dice así: "Escritura número ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Avellaneda ... a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante ..., Comparecen: Miguel Sepag, argentino, casado... David Sepag, argentino, soltero... Jorge Sepag, argentino, soltero... Bacil Sepag, argentino, casado... Demetrio Sepag, argentino, casado... Wadiah Amuy de Sarquis, siria, viuda... Nabiha Sarquis de Traboulsi, siria, viuda... Sara Estévez de Sepag, argentina, casada... Elba María Gaffrey de Sepag, argentina, casada... Gloria María Japas de Sepag, argentina, casada... y dicen: Que confieren poder especial a favor de los doctores José Ramón Enríquez y Gabriel Wadi Jacobo, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todos los actos, gestiones y diligencias que sean conducentes para obtener la personería jurídica de "Sarquis y Sepag Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". Sociedad que han constituído entre los comparecientes con fecha seis de septiembre del corriente año ... Miguel Sepag. — David Sepag. — Wadiah A. de Sarquis. — Jorge Sepag. — Bacil Sepag. — Demetrio Sepag. — Nabiah S. de Traboulsi. — Sara Estévez de Sepag. — Elba M. Gaffrey de Sepag. — Gloria M. Japas de Sepag. — M. Bazán. — R. J. Dousset. — Hay un sello. — Ante mí: José María de Maldonado". — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que sus mandantes constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima, la que previo los trámites de estilo fue autorizada a funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y ejecutando el mandato recibido viene a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad a cuyo efecto me entrega para la transcripción de las actuaciones pertinentes al expediente administrativo N. doce mil descientos noventa de la Inspección General de Justicia y número diez mil ciento ochenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que copio íntegramente todo lo que concierne a este otorgamiento, así como la parte pertinente del decreto aprobato.

rio. — "Acta Constitutiva de "Sarquis y Sepag Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días de setiembre de 1960, se reúnen en Larrea 460, Capital, los señores Da. Wadiah Amuy de Sarquis, que concurre por sí y por sus hijas menores Da. María Teresa, Da. Lili na y Da. Mónica Sarquis, conforme a la autorización conferida por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Wenceslao Caballero (h.), Secretaría del doctor Lucio R. Meléndez, autos "Sarquis José Habib, s/sucesión", obrante en testimonio expedido el 1º de setiembre de 1960: don Miguel Sepag, don David Sepag, don Jorge Sepag, don Bacill Sepag, don Demetrio Sepag, Da. Sara Estévez de Sepag, Da. Elba María Gaffrey de Sepag, Da. Gloria María Japas de Sepag y Da. Nabiha Sarquis de Traboulsi, y de común acuerdo, resuelven: Primero: Dejar constituida la sociedad "Sarquis y Sepag Hermanos, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", cuyo objeto será continuar el giro de los negocios de "Sarquis y Sepag Hermanos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hará cargo, conforme al balance de la referida firma de fecha 31 de diciembre de 1959, cuyo texto firmado por separado, forma parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las diez primeras series del capital autorizado compuestas de acciones ordinarias al portador, de la clase "A" que los constituyentes suscriben e integran en la siguiente proporción: don Miguel Sepag suscribe e integra $ 2.998.400; doña Wadiah Amuy de Sarquis, por sí y por sus hijas menores María Teresa, Liliana y Mónica Sarquis suscribe e integra $ 3.000.000, en proporción a lo que para sí y cada una de sus hijas menores resulte de los actos sucesorios de don José Habib Sarquis; don David Sepag; don Jorge Sepag; don Demetrio Sepag y don Bacill Sepag, suscriben e integran cada uno $ 999.400; doña Sara Estévez de Sepag, doña Elba María Gaff.ey de Sepag, doña Gloria María Japas de Sepag y doña Nabiha Sarquis de Traboulsi, suscriben e integran cada una $ 1.000 m/n. — Tercero: Las integraciones de don Miguel Sepag, don David Sepag, don Jorge Sepag, don Bacill Sepag, y don Demetrio Sepag resultan de las transferencias que los mismos efectúan de las respectivas sumas con que figuran en el citado balance de Sarquis y Sepag Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, del 31 de diciembre de 1959. — En cuanto a los aportes de la señora Wadiah Amuy de Sarquis y sus hijas menores, María Teresa, Liliana y Mónica Sarquis se integran con las sumas correspondientes a su sucesión de don José Habib Sarquis según el citado balance de "Sarquis y Sepag Hnos. S.R.L." conforme a la autorización judicial a que se ha hecho referencia. — Las integraciones de las señoras Estévez de Sepag, Japas de Sepag, Gaffrey y Sarquis de Traboulsi en dinero efectivo de su propiedad. — Cuarto: Las operaciones realizadas o a realizarse por la firma "Sarquis y Sepag Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", a partir del 1º de enero de 1960, se consideran efectuadas por cuenta y orden de la sociedad anónima que por este acto se constituye la que una vez constituída definitivamente, se hará cargo de los libros sociales de aquélla. — Quinto: Dejar constituido el primer directorio que se compondrá de seis miembros, designándose para llenar esos cargos a los señores: don Miguel Sepag, Presidente; doña Wadiah Amuy de Sarquis, Vicepresidente; don David Sepag, don Jorge Sepag, don Bacill Sepag y don Demetrio Sepag, directores; Síndico titular: don Miguel Milletari; Síndico suplente: doctor Gabriel Wadi Jacobo. — Sexto: Se resuelve facultar para el trámite de la aprobación de los estatutos y obtención de la personería jurídica a los doctores Gabriel Wadi Jacobo y José Ramón Enríquez quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente ante la Inspección General de Justicia y/u organismos competentes de la administración nacional para el fin indicado, con facultad de admitir las modificaciones y/o rectificaciones que al respecto se formulen, firmen la escritura pública de protocolización de los estatutos sociales aprobados que sean éstos por el Poder Ejecutivo de la Nación, y las actas, documentos y escritos necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro de esta Capital, a cuyo efecto se les otorgará el poder especial correspondiente. — De conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Miguel Sepag. — David Sepag. — Wadiah A. de Sarquis. — Jorge Sepag. — Bacill Sepag. — Demetrio Sepag. — Nabiha S. de Traboulsi. — Sara Estévez de Sepag. — Elba M. Gaffrey de Sepag. — Gloria M. Japas de Sepag. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: Miguel Sepag, David Sepag, Wadiah Amuy de Sarquis, Jorge Sepag, Bacill Sepag, Demetrio Sepag, Nabiha Sarquis de Traboulsi, Sara Estévez de Sepag, Elba María Gaffrey de Sepag, y Gloria María Japas de Sepag, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — José María de Maldonado. — Está su sello". — "Estatutos de "Sarquis y Sepag Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Artículo 1º: Bajo la denominación de "SARQUIS Y SEPAG HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y del extranjero. — Artículo 2º: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada por decisión de una asamblea de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto continuar el giro de los negocios de "Sarquis y Sepag Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Larrea 460, Capital, de cuyo activo y pasivo se hará cargo, dedicándose por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta, fabricación importación, exportación y comercialización en todos sus aspectos y formas de tejidos, bonetería, ropería en general, fantasías, perfumería y demás ramos anexos; podrá realizar operaciones financieras por préstamos con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra naturaleza, a corto o largo plazo y aporte de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, y aceptar mandatos. — Quedan excluídas de las operaciones financieras las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.678 u otras por las que se requieran el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá instalar establecimientos y/o plantas industriales, comprar, vender, arrendar, explotar, construir, y/o administrar bienes inmuebles de cualquier naturaleza; adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas y/o fondos de comercio; adquirir, vender, administrar y/o arrendar toda clase de bienes muebles y/o semovientes y/o equipos y/o bienes y/o servicios; adquirir y/o registrar patentes y marcas y/o el uso de las mismas y otorgar regalías y en general, ejercer toda clase de actos permitidos por la ley, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000) representados por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una y divididas en veinte series de m$n. 1.000.000 cada una. Las acciones podrán ser de las siguientes clases: ordinarias categoría A, ordinarias categoría B y preferidas categoría C. — Quedan emitidas en este acto según detalle que obra en el acta constitutiva las diez primeras series de acciones ordinarias categoría A. Las restantes series hasta completar el capital autorizado se emtiirán por el directorio en las oportunidades y condiciones que juzgue conveniente. El capital autorizado podrá ser elevado por la decisión de la asamblea hasta la suma de cien millones de pesos, en una o más series de acciones ordinarias A y/o B y/o preferidas, con las características que la misma fije dentro de las generales del estatuto. Las emisiones de acciones nominales se efectuarán de acuerdo con las siguientes normas: a) Los tenedores de acciones ordinarias de cualquier categoría tendrán derecho de opción para suscribirlas en forma tal que por cada acción ordinaria en circulación corresponda igual proporción en el aumento global, con prescindencia de su categoría; b) Cuando se emitan acciones ordinarias de ambas clases, conjuntamente, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir en primer término las de igual categoría y por el saldo que pudiera corresponderle para mantener la igualdad prescripta, podrán optar para suscribir las de otras categorías. Las acciones llevarán las firmas de dos directores y demás recaudos de ley, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. Las acciones preferidas categoría C pueden ser negociadas por el directorio en la forma que considere más oportuna. Los poseedores de acciones preferidas categoría C no tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones. — Artículo 5º: Las acciones preferidas categoría C tendrán un dividendo fijo anual, acumulativo o no, no mayor del diez por ciento, una prima de rescate y una participación adicional equivalente a un porcentaje no mayor del treinta por ciento del dividendo que se abone a las acciones ordinarias pero el dividendo total no pasará del quince por ciento de su valor nominal entre el adicional y el fijo. El directorio o la asamblea en su caso, establecerán la oportunidad de la emisión de cada serie, el dividendo fijo, la prima de rescate y la participación adicional correspondiente a las acciones preferidas. Las acciones preferidas tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias para el cobro del dividendo fijo, del dividendo adicional y el cobro del capital en caso de liquidación. El rescate de las acciones preferidas será efectuado por la sociedad únicamente con las utilidades líquidas realizadas en los términos que fija el Código de Comercio. — Artículo 6º La resolución del directorio sobre emisión de las series del capital autorizado inicial y las de la asamblea, en el caso de aumento del mismo, se publicará en el Boletín Oficial, en los términos que fiijen las reglamentaciones oficiales. Dichas resoluciones deberán ser elevadas a escritura pública, previo pago del impuesto fiscal correspondiente, y comunicadas a la Inspección General de Justicia, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones ordinarias de acuerdo al artículo 4º, debiendo ejercerlo dentro de los quince días a partir de la última publicación. No puede procederse a una nueva emisión de acciones sin que la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento por lo menos. Las acciones totalmente integradas se emitirán al portador. — Artículo 7º: Las acciones ordinarias categoría "A" dan derecho a cinco votos cada una; las acciones ordinarias categoría "B" a un voto cada una, salvo para la elección del síndico, que tendrán el mismo derecho de votos que las acciones ordinarias categoría "A". Las acciones preferidas categoría "C" dan derecho a un voto por cada diez acciones, podrán reunir bajo una rero de votos que las ordinarias categoría "B" cuando por falta o insuficiencia de las utilidades, no se les abonare el dividendo pactado al emitirlas. Los tenedores de acciones preferidas categoría "C" poseedores de menos de diez acciones, podrán reunirse bajo una representación común a los efectos del voto. — Artículo 8º: Los suscriptores de acciones quedan obligados a efectuar los pagos de las acciones suscriptas en el tiempo, modo y lugar que fije el directorio. El accionista que dejare de abonar una o más cuotas en las fechas determinadas incurrirá de pleno derecho en una multa del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago y hasta los noventa días subsiguientes, transcurridos los cuales se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y tres in fine del Código de Comercio procedimiento que se adoptará uniformemente para todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Cuando el remate público arrojare un precio de venta inferior al de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado: en caso contrario, el saldo quedará a beneficio de la sociedad si al término de tres años no es reclamado por su titular o derechohabiente o persona debidamente autorizada. — Artículo 9º: El Directorio queda facultado para emitir dentro o fuera del país debentures de cualquier clase y con cualquier garantía, sujeto a las leyes vigentes o que se dictaren. — Artículo 10: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio. — Artículo 11: Los ejercicios anuales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año. — Artículo 12: Se convocará a Asamblea Extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo resuelvan o cuando lo requieran accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto sin distinción de categoría, expresando el objeto. — El Directorio deberá resolver los pedidos de convocatoria dentro de los diez días de presentados. — Artículo 13: Las convocatorias a Asamblea contendrán además de la orden del día, la indicación del local, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. — Se publicarán en el Boletín Oficial en las condiciones que establezcan las disposiciones legales vigentes, tanto para la primera convocatoria como para la segunda. — Artículo 14: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se tendrán por legalmente constituidas en primera convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro de Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Faltando tal número, se convocará por segunda vez dentro de los treinta días y la nueva asamblea se celebrará válidamente con el número que concurra. — En todos los casos, aun en los especificados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente desempatará con otro voto sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo 15: Constituida la Asamblea por primera convocatoria con el quórum establecido podrá seguir deliberando siempre que queden accionistas que representen, por lo menos, el quórum fijado. — En segunda convocatoria, no habrá limitación alguna. — Artículo 16: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, con exclusión de los Directores, mediante carta poder. — Para poder tener derecho a concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación de tres días del señalado para la realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco. — La Sociedad entregará un recibo que servirá con la constancia de las acciones depositadas, como entrada para la Asamblea. — Artículo 17: Las actas de las asambleas serán firmadas por el Presidente, el Síndico y dos accionistas que las mismas asambleas designen. — Artículo 18: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, quienes durarán en su cargo dos períodos anuales y podrán ser reelectos indefinidamente. — Por período anual se entiende el plazo entre una Asamblea Ordinaria de Accionistas y la otra inmediata sucesiva. — Faltando durante el ejercicio uno o más Directores, el Directorio, con la conformidad del Síndico, designará los reemplazantes quienes durarán en el cargo hasta la primera Asamblea que se celebre. — El Directorio tendrá una participación en las utilidades, que será fijada por resolución de la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — El Síndico recibirá una retribución igual a la de un Director. — Artículo 19: El Directorio designará de su seno al Presidente y Vicepresidente, y podrá encomendarles el desempeño de la Gerencia o nombrar un Director Gerente. — Podrá, también conferir a los Directores funciones especiales en la Sociedad, siempre que se relacionen con la Dirección y Administración de la misma, con remuneración especial. — El total de las remuneraciones que los Directores perciban por todo concepto, incluida la participación en las utilidades a que se refiere el artículo anterior, no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el conjunto de dichas remuneraciones frente a lo reducido de las utilidades exceda el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente aprobadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Toda habilitación o remuneración fija que se asigne a Directores por sus funciones especiales, deberá ser acordada ad referéndum de la aprobación por la asamblea. — Art. 20: Para ser Director es necesario depositar en la sociedad, en garantía de su gestión, cincuenta acciones ordinarias de cualquier categoría que quedarán depositadas en la sociedad hasta la expiración de su mandato. — Artículo 21º: El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o el síndico, por lo menos una vez cada dos meses. El quórum se tendrá con el número inmediato superior a la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y el presidente, en caso de empate, tendrá voto decisivo. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del directorio por otro director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a la responsabilidad inherente a su cargo. — Artículo 22º: Son atribuciones del directorio: a) administrar los negocios sociales en el país y en el extranjero con las más amplias facultades aunque no se expresen a continuación, recibir pagos y extinguir obligaciones, comprar o recibir en pago y vender o permutar o dar en pago bienes muebles, inmuebles, casas de comercio y negocios en general, derechos reales de toda clase, minas, concesiones, bienes de propiedad industrial, intelectual, etc., en las condiciones que se convengan, solicitar permisos de cateos y concesiones a los gobiernos nacional y de provincias; dar o recibir garantías hipotecarias, prendarias o personales y de toda otra naturaleza para operaciones de la sociedad a que se refiere su objeto o que a la misma interesen, suscribir las escrituras públicas necesarias, dar y tomar en préstamo dinero o valores en general y realizar todas las operaciones de Banco en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, y en los demás Bancos oficiales o particulares, existentes o que se crearen; emitir, endosar y descontar pagarés, letras, cheques, sobre fondos propios o créditos en descubierto y otros documentos comerciales; nombrar gerentes y empleados, establecer sus remuneraciones y sus atribuciones y revocarlos y otorgar toda clase de poderes generales y especiales; instalar establecimientos, agencias o sucursales; participar en otras sociedades de cualquier índole; resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas o realizadas, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos se-

senta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y se comunique a la Inspección General de Justicia; efectuar operaciones financieras con el Gobierno Nacional, con los gobiernos de provincia y|o municipalidades y|o cualquier ente estatal y|o privado y|o mixto del país y|o del exterior y formar con los mismos empresas mixtas y, en general, realizar todos los actos y contratos necesarios para la buena evolución de la sociedad incluidos todos aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos uno a cuatro y siete a diecisete y otras disposiciones legales exi.an poderes especiales; b) ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su presidente o de su vicepresidente y, en caso de ausencia o impedimento de ambos, por intermedio de dos miembros del directorio; c) el uso de la firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente, en forma indistinta, y en caso de ausencia o impedimento de ambos, por dos miembros del directorio en forma conjunta. Cuando el directorio no pudiera reunirse por falta de tiempo o cualquier otro impedimento, el presidente, con cargo de darle cuenta, ejercerá todas las facultades del mismo para la adopción de medidas de urgencia. — Artículo 23º: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. Las atribuciones del síndico, son las establecidas en el Código de Comercio. — Artículo 24º: Al cierre de cada ejercicio anual, se confeccionará el balance, el inventario y el estado de cuentas de ganancias y pérdidas, todo de acuerdo a la reglamentación vigente, y se lo someterá a la asamblea, previa aprobación del directorio y revisión por el síndico. — Artículo 25º: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán como sigue: de su monto se deducirá el diez por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, los dividendos que eventualmente se adeudaren a las acciones preferidas y el que les corresponde en el ejercicio así como su participación adicional, la participación del directorio y los honorarios del síndico, las habilitaciones y las eventuales reservas facultativas que la asamblea resuelva constituir. Lo que reste se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. — Artículo 26º: Los dividendos serán pagaderos en la ciudad de Buenos Aires, en la fecha y local que el directorio disponga, dentro del ejercicio siguiente al que corresponda. No cobrados dentro del término de tres años desde la fecha inicial fijada para su pago, prescribirán en favor de la sociedad. — Artículo 27º: En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores, que podrán ser o no miembros del directorio. La asamblea fijará la retribución de los liquidadores. Canceladas las deudas sociales, se procederá al reembolso del capital de acuerdo con el siguiente orden de prelaciones: 1) reintegro del capital a la par de las acciones preferidas categoría "C"; 2) reintegro del capital a la par de las acciones ordinarias "A" y "B"; 3) dividendos acumulados de las acciones preferidas categoría "C" si existieran; 4) primas de rescate de las acciones preferidas categoría "C"; 5) el saldo eventual se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias "A" y "B", previa deducción de los porcentajes que correspondan a las acciones preferidas categoría "C" por su participación adicional. — Artículo 28º. — Las acciones podrán suscribirse e integrarse en una de las cinco maneras que se detallan a continuación, o combinadas dos, tres de ellas, o todas a la vez sea: 1) capitalizando las reservas estatutarias con exclusión de las legales; 2) capitalizando excedentes de valor que puedan tener bienes de la sociedad sobre los valores fijados en el inventario y balance último aprobado, siempre que esos excedentes de valor sean comprobados debidamente y que esa capitalización sea autorizada por la autoridad pública correspondiente; 3) por conversión de debentures, si éstos se hubieren emitido; 4) procurando el aporte de un nuevo capital por medio de suscripción de acciones; 5) emitiendo acciones de la clase y|o especies que se determinen en su oportunidad en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente de las acciones incorporadas como parte real e integrante del activo social. — Artículo 29º — Los dividendos podrán ser abonados en acciones y|o dinero en efectivo, en la forma y proporción que disponga la Asamblea. — Miguel Sepag. — David Sepag. — Wadiah A. de Sarquis. — Jorge Sepag. — Bacill Sepag. — Demetrio Sepag. — Nabiha S. de Traboulsi. — Sara Esteves de Sepag. — Elma M. Gaffrey de Sepag. — Gloria M. Japas de Sepag. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: Miguel Sepag, David Sepag, Wadiah Amuy de Sarquis, Jorge Sepag, Bacill Sepag, Demetrio Sepag, Nabiha Sarquis de Trabousi, Sara Estévez de Sepag, Elba María Gaffey de Sepag y Gloria María Japas de Sepag; y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — José María de Maldonado. — Está mi sello". — "Sarquis & Sepag S. R. L. — Balance General al 31|12|1959. — Activo. — Disponibilidades. — Caja $ 660.701,48. — Bancos $ 123.538,50. — $ 784.239,98 — Créditos. — Deudores comunes pesos 10.752.315,64. — Documentos a Cobrar $ 3.847.637,87. — Deudores en Gestión $ 26.055,20. — Créditos Diversos $ 129,19. — Deudores del Exterior $ 359.647,40. — $ 14.985.785.30. — Bienes de Cambio. — Mercaderías en Existencia $ 12.997.743.94. — pesos 12.997.742,94. — Inversiones. — No existen. — Bienes de Uso. — Muebles y Utiles e Instalaciones Valores originales $ 506.451,40. — Amortizaciones anteriores. — $ 290.644,04. — Amortizaciones del ejercicio... pesos 43.781.19. — $ 334.425.23. — pesos 172.026.17. — Rodados. Valores originales $ 345.216. — Amortizaciones anteriores... $ 163.021,60. — Amortizaciones del ejercicio... $ 25.521,60. — $ 188.543,20. — $ 156.672,80. — $ 328.698,97. — Bienes Inmateriales. — No existen. — Cargos Diferidos. — No existen. — Total del Activo. — pesos 29.096.467,19. — Pasivo. — Deudas Comerciales: Proveedores pesos 10.490.391,93. — Obligaciones a pagar $ 5.739.118,05. — $ 16.229.509,98. — Bancarias: Adelantos en Cta. Cte. $ 199.045.56. — Obligaciones a Pagar $ 681.170. — $ 880.215.56. — Otras deudas: Por cargas fiscales y sociales $ 194.846.84. — $ 17.304.572,38. — Provisiones. — No existen. — Previsiones. — Previsión Ley 11.729. — $ 301.362. — $ 301.362. — $ 301.362 — Capital, Reservas y Resultados. — Capital social $ 6.000.000. — Reserva Legal $ 484.080.59. — Socios-Cuentas Particulares $ 4.202.911.92. — Socios-Cuenta Préstamos $ 803.540.30. — pesos 11 490.532,81. — Total del Pasivo. — $ 29.096.467.19. — Cuentas de Orden. — Documentos. — Descontados en Bancos. — $ 2.318.007.51. — Wadiah Amuy de Sarquis. — Nabiha S. de Traboulsi. — Demetrio Sepag. — Miguel Sepag. — Jorge Sepag. — Elba M. Gaffrey de Sepag. — Gloria M. Japas de Sepag. — David Sepag. — Bacill Sepag. — Sara E. de Sepag. — Certifico, que las cifras del presente Balance concuerdan con las de los registros contables de la sociedad, habiendo verificado que las mismas, reflejan la exacta situación económica y financiera de la misma. — Además he constatado que en su confección se ha aplicado correctamente la fórmula Oficial. — Buenos Aires septiembre 9 de 1959. — J. D. Rodríguez. Contador Público Nacional. — Está su firma y sello. Certifico: Que las firmas que obran en la foja precedente, pertenecen a las siguientes personas: Wadiah Amuy de Sarquis, Demetrio Sepag, Miguel Sepag, Jorge Sepag Elba M Gaffrey de Sepag. — Nabiha Sarquis de Traboulsi, David Sepag Gloria María Japas de Sepag, Bacill Sepag y Sara Estévez de Sepag; y han sido puestos en mi presencia doy fe. Conste. — José María de Maldonado. — Está su sello. — "Capital Integrado con el Fondo de Comercio de Sarquis y Sepag Hnos. S. R. L., que se transfiere a Sarquis y Sepag Hnos S. A. C. I. y F. — Socio. — Cta. Capital. — Fdo. Res. Legal. — Cta. Partic. Cta. Préstamo. — Importe. — Suc. José H. Sarquis 1.800.000. — 145 224,18. — 1.054.775.82. — 3.000 000. — Miguel Sepag. — 1.800.000. — 145.224.17. — 1.046.299.01. — 6.876.82. — 2.998.400. — David Sepag. — 600.000. — 48.408,06. — 350.991.94. — 999.400. — Jorge Sepag 600.000. — 48.408.06. — 350.91 94. — 999.400. — Bacill Sepag 600.000. 48.408.06. — 306 686.87. — 44 305 97. — 999.400. — Demetrio Sepag. 600.000. 48.408.06. — 332.584,71. — 18 407.23. 999.400. — 6.000.000 — 484.080.59. — 3.442.330,29. — 69.589.12. — 9.996 000. J. D. Rodríguez. Contador Público Nacional. Está su sello." — Decreto Aprobatorio. "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 14 dic. 1960. — Vistos los expedientes números: 10 180|60... los informes favorables de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "Sarquis y Sepag Hermanos Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", constituida en esta capital el 6 de septiembre de 1960. Estatutos de fojas tres (3) a diez (10). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cuarenta (40) y cuarenta y uno (41) y las planillas de fojas treinta y dos (32)... Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Frondizi. — Justo P. Villar. Decreto Nº 15.470. Es copia fiel parte pertinente". Es copia fiel de sus originales, doy fe. Presente también en este acto, doña Wadia Amuy de Sarquis, quien concurre en nombre y representación de sus hijas menores, María Teresa, Liliana y Mónica Sarquis, y a mérito de la autorización judicial que en testimonio tengo a la vista y que se transcribe al final de esta escritura, firma también esta escritura por la representación invocada y de conformidad con lo actuado. El mencionado testimonio dice: "Testimonio. "Señor Juez: Recibiendo mis representados la misma proporción en el capital de que gozan actualmente en la sociedad anónima proyectada, puede V. S. conceder la autorización pedida, con cargo de que el directorio de ésta, deposite oportunamente las acciones que correspondan a los menores en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de éstos y a la orden del Juzgado. Despacho, veintidós ocho|sesenta. "Sarquis, José Habib sucesión". — Jorge A. Fuigueroa Alcorta, Asesor de Menores". "Buenos Aires, agosto veintinueve de mil novecientos sesenta. — Autos y Vistos: Con cargo de que el directorio de la razón social Sarquis y Sepag Hnos. S. A. deposite en el Bco. de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y a nombre de los menores María Teresa, Liliana y Mónica Sarquis, las acciones correspondientes a éstas, resultantes de la operación a efectuarse, autorízase a Wadiah Amuy de Sarquis a firmar en nombre de las menores mencionadas "supra" el acta constitutiva de Sarquis y Sepag Hnos. S. A. Comercial Industrial y Financiera, en los términos y condiciones estipuladas en el escrito de fs. doscientos sesenta y sei|sesenta y ocho, y por la suma de pesos tres millones m|n. Dése testimonio. Rep. la foja. Wenceslao Caballero (h.)." Certifico que lo testimoniado es copia fiel de sus originales obrantes en autos a fs. doscientos sesenta y ocho vta. y doscientos sesenta y nueve, y se expide el presente a fin de que Da. Wadiah Amuy de Sarquis proceda a suscribir el acta constitutiva de "Sarquis y Sepag Hnos. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con un capital autorizado de pesos veinte millones m|n., dividido en doscientas mil acciones de pesos cien m|n. cada una, suscribiéndose e integrándose en el acto de su constitución pesos diez millones m|n. en acciones ordinarias categoría "A", de cinco votos cada una. Da. Wadiah Amuy de Sarquis suscribirá por la sucesión de don José Habin Sarquis, pesos tres millones m|n., en acciones ordinarias categoría "A", integrándose esta suscripción con la parte de capital, saldos de cuenta particular, cuenta préstamo, fondo reserva legal, etc., que corresponda a la sucesión de don José Sarquis, de las que son titulares Da. Wadiah Amuy de Sarquis, Da. María Teresa, Da. Liliana y Da. Mónica Sarquis en "Sarquis y Sepag Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniéndose presente que la sociedad anónima que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo al balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve que servirá como balance de transferencia del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada a la anónima, que continuará con el giro de los negocios sociales de aquélla a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta, todo ello conforme a lo manifestado en estos autos a fs. doscientos sesenta y seis|doscientos sesenta y ocho. Por mandato de S. Sa., expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. — Lucio R. Meléndez. Hay un sello que dice: Lucio R. Meléndez. Secretaría 57, Juz. Civil 29, Secretario." — Es copia fiel de su original, doy fe. Y el compareciente expresa que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio, declara constituida en forma definitiva la sociedad "Sarquis y Sepag Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Asimismo expresa el compareciente que se han efectuado las publicaciones de ley referente a la transferencia del activo y pasivo de "Sarquis y Sepag Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", por lo que quedan cumplidas las formalidades de la ley de transferencias de fondos de comercio número once mil ochocientos sesenta y siete, debiendo esta escritura inscribirse en el registro especial creado por la citada ley. Leída que le fué se ratifica de su contenido y la firma por ante mí y testigos, don Mario Héctor Bazán y don Raúl Jorge Dousset, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número ciento cuarenta y seis de fecha veintisiete de diciembre del corriente año. — J. R. Enríquez. M. Bazán. R. J. Dousset. Hay un sello. — Ante mí: José María de Maldonado. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos ocho del protocolo corriente de este registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en quince sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: María, de actas, artículo, general, comerciales, canceladas, Sepag, S. A. — José María de Maldonado." — Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 23.840.— e.17|3-Nº 17.249-v.17|3|61

SIDO LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número veintisiete. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Willy van Hest, que firma "W. van Hest", don Carlos Justo Gini Lacorte, que firma "Carlos Gini Lacorte" don José María Tomás Barquin Zabala, que firma "J. M. Barquin", casados; don Rufino Ismael Peralta, que firma "Ruf. Peralta", soltero; don Luis Angel Braggio, que firma "Braggio", don Miguel Santiago Duviquet, que firma "M. Duviquet", casados; don Armando José Canzani, que firma, "A. Canzani", soltero; don Agustín Conio, que firma "A. Conio"; don Luis Enrique Quaroni, que firma "L. Quaroni" y don Edmundo Erfjord, que firma "E. Erfjord", casados, con domicilio legal en la calle Chacabuco ciento cincuenta y cuatro, los nueve primeros por sus derechos propios y además el primero y último, en nombre y representación de la sociedad anónima Belga "Compañía para el Comercio de Ultramar" con sucursal en esta República, denominada "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada, Sociedad Anónima", a mérito del poder agregado y transcripto al folio dos mil seiscientos ochenta y dos, año mil novecientos sesenta, de este registro número tres, doy fe, que en lo pertinente dice así: "Traducción: El año mil novecientos cincuenta y nueve el veintidós de junio, por ante Nos. Maitre Pierre Piscort, Escribano... En Bruselas, comparecieron... administradores de la sociedad anónima "Compagnie pour le Commerce d'Outremer" (Compañía para el Comercio de Ultramar)... constituida en Bélgica... han depositado... copia del acta de fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve de la reunión del Consejo de Administración de dicha sociedad... Compañía para el Comercio de Ultramar. Reunión del Consejo de Administración del dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve... decide por unanimidad... conferir... poder general al señor Willy van Hest, para que precediendo conjuntamente con el señor Edmundo Erfjord o bien con el señor Enrique Berra, represente a la sociedad en la República Argentina... en todas las cuestiones, negocios, contratos... administración, disposición, adquisición y o gestión de... bienes muebles e inmuebles... que.. posee actualmente o adquiere... formar y o liquidar sociedades... conferir poderes... (siguen las firmas)... testimonio conforme. Hay una firma y un sello... Traducción. El año mil novecientos cincuenta y nueve, el cuatro de setiembre por ante Nos. Maitre Pierre Pisscort Escribano... en Bruselas, comparecieron... administradores de la sociedad anónima "Compagnie Pour Le Commerce d'Outremer"... (Compañía para el Comercio de Ultramar)... constituida en Bélgica... han expresado que... por acto... del veitnidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve... una copia del acta de fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, de la reunión del Consejo de Administración de dicha Sociedad, de la cual... dicho Consejo ha:... Conferido poderes... a ciertos mandatarios. Estos... son el señor van Hest que procede conjuntamente con el señor Erfjord o... el señor Berra... los comparecientes han pedido al Escribano abajo firmado que haga constar... que los poderes así conferidos a los mandatarios precitados, les han sido otorgados para actuar tanto en nombre y por cuenta de la sociedad anónima "Compañía Para el Comercio de Ultramar"... como en nombre y por cuenta de la sucursal que, en virtud del artículo dos de sus estatutos, dicha sociedad tiene en la Argentina... Compañía Para El Comercio de Ultramar, Sido Limitada. Sociedad Anónima... De lo cual se labró acta... (siguen las firmas)... Por expedición conforme. Hay una firma y un sello..." Es conforme a su original de que doy fe. La expresada sociedad anónima "Compañía Para El Comercio de Ultramar" con sucursal en este país bajo el nombre de "Compañía Para El Comercio de Ultramar Sido Limitada, Sociedad Anónima", tiene sus estatutos,

reformas y nuevo texto inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital a los números treinta y tres, cincuenta y dos, sesenta y cuatro y cuarenta y seis, folios cuarenta y tres, sesenta y seis, quinientos treinta y veintidós, Libros cuarenta y cincuenta, Tomo B de Estatutos Extranjeros y obran transcriptos íntegramente a los folios ochocientos noventa y tres, veinticinco y dos mil cuatrocientos ochenta y siete, de este Registro, protocolos de los años mil novecientos veinticuatro, mil novecientos cincuenta y uno y mil novecientos cincuenta y cuatro, respectivamente, doy fe, los cuales en testimonio tengo a la vista y copiado en lo pertinente el último, dice así: "... Queda constituída por los presentes una sociedad anónima bajo la denominación de "Compañía Para El Comercio de Ultramar"... Artículo segundo: El domicilio social queda establecido en Bruselas... Una sucursal será establecida en Buenos Aires, bajo la denominación de "Compañía Para El Comercio de Ultramar Sido Limitada, Sociedad Anónima". — Artículo tercero: La duración... ha sido prorrogada hasta el veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta... Artículo cuarto: La sociedad... podrá interesarse por vía de ... aporte, suscripción o de cualquier otra manera en... sociedades... Artículo décimo tercero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros... podrá ser representada en país extranjero por cualquier persona... Artículo décimo noveno: El Directorio tiene los poderes más amplios...". Es también conforme a su original de que doy fe, como del conocimiento de los comparecientes mayores de edad, de este vecindario y dicen: Que por acta privada formalizada el nueve de mayo de mil novecientos sesenta, los comparecientes en las personerías invocadas, dieron por constituida una sociedad anónima con la denominación de "Sido Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", para continuar con los negocios de la sucursal en esta República de la entidad al principio mencionada, haciéndose cargo de su activo y pasivo, con arreglo al balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; aprobaron su estatuto y designaron sus autoridades. Que presentados dichos documentos a la Inspección General de Justicia, formose el expediente número once mil quinientos veintitrés, en el que, previas las modificaciones aconsejadas por dicho organismo y aceptadas por la Sociedad, por Decreto número ciento sesenta y cuatro del Poder Ejecutivo Nacional dictado el diez de enero del corriente año mil novecientos sesenta y uno, se autorizó a la expresada sociedad para funcionar con el carácter de anónima; y aprobó su estatuto, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Y que, dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas en la disposición legal antes citada, por la presente, en las personerías invocadas, otorgan y declaran: Que dan por definitivamente constituida la expresada sociedad "Sido Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", ratifican, confirman y reducen a escritura pública el acta, estatuto con las modificaciones aconsejadas, balance y el Superior Decreto pre mencionado, que copiados íntegramente o en lo pertinente, según corresponda, del expediente referido que tengo a la vista, dicen por su orden así: "Acta de Constitución de Sido Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial". — En Buenos Aires, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la calle Chacabuco número ciento cincuenta y cuatro, los señores don Willy van Hest, don Carlos Justo Gini Lacorte, don José María Tomás Barquin Zabala, casados; don Rufino Ismael Peralta, soltero; don Luis Angel Braggio, don Miguel Santiago Duviquet, casados; don Armando José Canzani, soltero; don Agustín Conio, don Luis Enrique Quaroni y don Edmundo Erfjord, casados, los nueve primeros por sus derechos propios y además, el primero y el último, por la sociedad anónima belga "Compañía Para El Comercio de Ultramar", con sucursal en esta República denominada "Compañía Para El Comercio de Ultramar Sido Limitada, Sociedad Anónima" y en las personerías invocadas. Se resolvió por unanimidad: I: Constituir una sociedad anónima para continuar con los negocios de la sucursal en esta República que, con la denominación de "Compañía Para El Comercio De Ultramar Sido Limitada Sociedad Anónima" tiene la sociedad anónima "Compañía Para El Comercio De Ultramar", haciéndose cargo de su activo y pasivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; y aprobar en todas sus partes el siguiente estatuto que ha de regirla. — Estatuto. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "SIDO LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires y término de noventa y nueve años, contados desde la fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de una asamblea general. — Objeto Social. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) El aporte de capitales a sociedades constituídas o a constituirse y el otorgamiento de préstamos comunes o con garantía real y la financiación de cualquier negocio u operación comercial, industrial, mobiliaria, inmobiliaria o de cualquier otra naturaleza, con expresa exclusión de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por la que se requiera el concurso público. b) La instalación, explotación, compra y venta de fábricas o establecimientos industriales o comerciales, químicos, metalúrgicos, textiles, plásticos, mecánicos y alimenticios. c) La compraventa, distribución, importación, exportación de toda clase de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y o semielaborados y representaciones, comisiones y consignaciones en general. Para su cumplimiento podrá realizar dentro y o fuera del país por cuenta propia y o de terceros, toda clase de negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales, inclusive los que se refiere el artículo décimo segundo de este estatuto. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diecisiete millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diecisiete mil acciones ordinarias de un mil pesos cada una, divididas en diecisiete series de un mil acciones cada una. Mediante resolución de una asamblea general de accionistas podrá aumentarse el capital autorizado hasta la suma de ochenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando en cada caso las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, la que fijará las características de las acciones a emitir por dicho aumento, dentro de las condiciones generales establecidas por este estatuto, pudiendo delegar en el Directorio el determinar la oportunidad de la emisión de acciones y la forma y condiciones de su pago. Cada nueva resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicará a la Inspección General de Justicia y hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. Además, el capital social podrá ser aumentado o disminuído por resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada de acuerdo con este estatuto y cumpliendo lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones sin que estén totalmente suscriptas y pagadas, por lo menos, en un diez por ciento de su valor, las acciones de la serie anterior y no podrá anunciarse como capital autorizado, sino el que se fija en la primera parte de este artículo, con más los aumentos que se efectúen en adelante. — Artículo Cuarto: El directorio podrá en cualquier momento disponer la emisión total o parcial de las acciones autorizadas y aún no emitidas o bien por aumento de capital, si la asamblea así lo resolviese, de alguna de las maneras que se detallan a continuación o bien combinando dos de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando las reservas hechas en balances aprobados por la asamblea general ordinaria, con exclusión de las legales. — b) Capitalizando el excedente o mayor valor que puedan adquirir los bienes de la sociedad con relación a la estimación del inventario y balance último aprobado por asamblea general ordinaria o extraordinaria que se someterá a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional o de acuerdo a las leyes o disposiciones dictadas o que se dicten en el futuro. — c) Mediante el aporte de nuevos capitales a base de suscripción de acciones. — d) Por conversión de debentures u obligaciones. — e) Emitiendo acciones liberadas contra el aporte o pago de bienes de cualquier naturaleza, de pertenencia de terceros y o de los propios constituyentes de la sociedad. — En los dos primeros casos, las acciones que se emitan serán distribuidas entre los accionistas en proporción al capital que justifiquen poseer. — En el del inciso c) serán ofrecidas con preferencia a los accionistas en función a las acciones que posean, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación a efectuarse durante tres días en el "Boletín Oficial". — Las formas indicadas en los incisos a), b) y d) requerirán la previa autorización de una asamblea de accionistas y los bienes a que se refiere el inciso e) deberán tener un valor como mínimo, equivalente al de las acciones a entregarse. — Artículo Quinto: Las acciones serán al portador y o nominativas, éstas a pedido del accionista, pudiendo los títulos ser representativos de más de una acción; llevarán un número de orden, serán firmadas por dos directores y contendrán los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Hasta tanto no estén totalmente integradas las acciones, se expedirán certificados provisorios, nominativos, firmados por dos directores, que serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. — Las acciones serán idivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — En la transmisión de las acciones nominativas, se observará lo dispuesto por el artículo trescientos treinta del Código de Comercio. — Las decisiones que por expreso pedido de los accionistas tome una Asamblea y, en su caso, la del directorio por delegación de aquélla, sobre la emisión de acciones nominativas o la transformación de éstas al portador o de éstas en nominativas, se elevarán a escritura pública, inscribirán en el Registro Público de Comercio, anotarán el el registro especial que a tal efecto llevará la Sociedad y comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Los suscriptores morosos en el pago de las cuotas en las fechas que fije el directorio, abonarán un interés del uno por ciento mensual durante el tiempo en que se encuentren en mora. — Pasados tres meses de mora, el directorio tendrá la facultad de vender en remate público, con o sin base, las acciones de los suscriptores morosos, siendo de cuenta de éstos los gastos, pérdidas e intereses que se produzcan. — El excedente si lo hubiere, será puesto a disposición del interesado y si no lo retirara o reclama dentro del término de tres años contados desde la venta, pagará a beneficio de la sociedad, al "Fondo de Reserva Legal". — El procedimiento establecido en este artículo se aplicará por igual a todos los accionistas que se encuentren en mora. — Artículo Séptimo: La suscripción o posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerdan al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuena y cuatro del Código de Comercio. — Debentures. — Artículo Octavo: La sociedad por resolución del directorio, podrá emitir debentures dentro y o fuera del país, de acuerdo con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y o con otras disposiciones legales que se sancionen en adelante. — Directorio. — Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, según lo determine la asamblea y nombrados por ésta, durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato y podrán ser reelegidos indefinidamente. — El mandato de los directores se extenderá hasta que sean designados sus reemplazantes en asamblea general, dentro del término que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, y para ser director se requiere ser propietario, de, por lo menos, diez acciones, las que en garantía de su gestión quedarán depositadas en la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras dure el mandato. — Artículo Décimo: El directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente que sustituye al presidente en todas sus funciones en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — En caso de impedimento o renuncia de ambos, el directorio elegirá de su seno quienes deban sustituirles hasta el fin del período de su mandato, o hasta que reingrese el titular. — El presidente y vicepresidente ejercerán sus funciones mientras dure su mandato como director. — En caso de ausencia, impedimento o renuncia de uno o más directores, él o los restantes con el consentimiento del Síndico, designará él o los reemplazantes con mandato hasta la próxima Asamblea. — Artículo Décimo Primero: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o por quien lo reemplace o cuando el síndico lo solicite y funcionará en quórum legal con más de la mitad de sus componentes, ya sea presentes o representados por poder extendido en instrumento público, nombramiento que deberá recaer en otro director, no pudiendo éste representar más de un director, manteniendo el mandante su responsabilidad. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y o representados, y en caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas que firmarán todos los directores presentes. — Artículo Décimo Segundo: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o del vicepresidente en su caso, de quienes los reemplacen o del director delegado, gerente o de la persona o personas a quienes se les otorguen las autorizaciones o poderes del caso. — b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto: determinar los gastos generales de la administración y la colocación de fondos de reserva en conformidad con el concepto jurídico y económico a que responde su creación; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, caucionar, usufructuar, recuperar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, derechos, mercaderías, frutos y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, aceptar pagos por entrega de bienes; entregar acciones liberadas en pago de bienes que adquiera la sociedad; dar o tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años; celebrar contratos de locación de servicios, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales; solicitar préstamos y créditos, constituír, ceder o cancelar toda clase de derechos reales o de cualquier otra clase; reconocer y confesar obligaciones; dar cartas de crédito; formular facturas. c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina o con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, con las municipalidades, corporaciones autárquicas, sociedades o particulares dentro y o fuera del país, y aceptar las respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales. d) Adquirir, aceptar, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y todo otro documento de crédito y comercio; abrir cuentas corrientes con previsión de fondos o de otro modo y girar y pagar cheques contra depósitos o en descubierto. e) Cobrar y percibir al contado o a plazos, todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, dar recibos, cartas de pago y cancelaciones. f) Aceptar y otorgar finanzas y garantías para operaciones que correspondan al giro de los negocios sociales: celebrar contratos de prenda común o agraria, de seguros, como asegurado: de construcciones, de acarreo, transporte, fletamento y depósito (con exclusión de los de carácter bancario), suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimiento, establecer fábricas, adquirir establecimientos industriales y o comerciales y el activo y pasivo de sociedades que tengan objetos similares al de esta sociedad y negociarlos y o explotarlos; formar y o liquidar sociedades actuar como fideicomisarios y o agentes financieros y tomar y operar por cuenta propia y o de terceors acciones, debentures y otros títulos. g) Representar a la sociedad en todos los asutos judiciales, administrativos y contencioso administrativos; promover querellas, estar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; transar, comprometer en árbitros, hacer novaciones, renuncias gratuitas, remisión y quita de deudas, acordar esperas. h) Aceptar mandatos y representaciones; dar o tomar consignaciones y conferir poderes generales o especiales con las facultades que crea conveniente, incluso las señaladas en este artículo. i) Crear agencias o sucursales con o sin capital determinado; designar y separar directores delegados, gerentes, administradores, apoderados o agentes, cuyos cargos podrán ser ejercidos por directores, pagándoles la correspondiente remuneración, que podrá ser sueldo fijo o comisión, que se cargará a "Gastos generales", ad referéndum de la asamblea, en el caso en que dichos cargos sean ejercidos por directores o en una participación en utilidades, que determinará la propia asamblea y no podrá exceder del diez por ciento de las mismas. Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo y del mantenimiento de sus propias facultades, el Directorio podrá atribuir la vigilancia y ejecución de los negocios y operaciones sociales a un consejo de administración, compuesto de dos personas, directores o no, cuyas funciones durarán hasta la revocación de su nombramiento o reemplazo, con todos los poderes que, dentro de los propios el directorio les confiere en instrumento público. Dicho consejo dependerá directamente del directorio y ajustará su funcionamiento a las normas que le dicte al efecto, pudiendo registrar sus resoluciones, firmándolas, en el mismo libro de actas del directorio. Su remuneración será fijada de acuerdo a las previsiones consignadas en este propio inciso; j) Obtener, explotar, adquirir y transferir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, concesiones y|o privilegios de particulares o de cualquier autoridad pública nacional, provincial, municipal u otra; k) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, presentar el informe sobre el estado de los negocios sociales, el inventario y balance de las operaciones de la misma y la cuenta de ganancias y pérdidas ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia; proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban considerar-

se en la asamblea; l) Declarar y abonar dividendos provisorios, a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y tres y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y con la intervención de la Inspección General de Justicia; ll) Otorgar y firman los instrumentos públicos y privados que se requieran; m) En general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, mobiliarias, inmobiliarias, financieras y actos jurídicos de cualquer naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que precede no es taxativa sino explicativa. — Artículo décimo tercero: Sin perjuicio de la remuneración que podrán percibir los directores en el caso previsto en el inciso i) del artículo anterior, los honorarios del directorio se fijarán anualmente por la asamblea general, pudiendo ser establecidas en una suma determinada que se cargará a "gastos generales" o en una porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas. — Síndico. — Artículo décimo cuarto: Anualmente la asamblea general nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el Código de Comercio y este estatuto y podrán ser reelectos indefinidamente. Su remuneración será determinada por la asamblea por sí o a propuesta del directorio. — Asambleas Generales. — Artículo décimo quinto: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio: Las asambleas pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada por la asamblea. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito de las mismas, efectuado en un banco dentro o fuera del país, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el artículo treinta y dos del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas se constituirán en primera convocatorio con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y, en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinario suscripta da derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios nombrados mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. Los accionistas residentes en el extranjero tendrán el derecho que les acuerda el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente del directorio o quien lo reemplace presidirá las asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate. Las resoluciones serán inscriptas en un libro de actas, firmado por quien presida la asamblea un director y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea. — Ejercicio Social. — Artículo Décimo Octavo: El año financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de marzo de cado año pero una asamblea ordinaria o extraordinaria, por mayoría de votos, podrá variar esa fecha, debiendo su respectiva resolución protocolizarse, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Noveno: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, se destinará el dos por ciento para constituír el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto y lo que se asigne al directorio y o directores delegados, gerentes, consejeros, si éstos existieren y el resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo Vigésimo: En caso de disolución, sea por expiración del término o por otra causa cualquiera, la liquidación de la sociedad estará a cargo de una comisión nombrada por la asamblea y fiscalizada por el síndico, eligiendo de su seno el presidente, la cual, una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de la liquidación, repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas existentes en proporción al capital integrado en la fecha de producirse la liquidación. — Los honorarios, facultades y término de funciones de la comisión liquidadora serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse la liquidación. — II: Declarar suscriptas las diecisiete mil acciones del capital autorizado: dieciséis mil acciones nominativas (series primera a décima sexta inclusive) y mil acciones al portador (serie décima séptima), en la siguiente forma: Al portador —Nominativas— Uno) Compañía para el Comercio de Ultramar: ochocientos setenta; dieciséis mil. — Dos) Señor Willy van Hest: cincuenta. — Tres) Señor Carlos Justo Gini Lacorte: diez. — Cuatro) Señor José María Tomás Barquin Zabala: diez - Cinco) Señor Rufino Ismael Peralta: diez - Seis) Señor Luis Angel Braggio: diez - Siete) Señor Miguel Santiago Duviquet: diez - Ocho) Señor Armando José Canzani. diez - Nueve) Señor Agustín Conio: diez - Diez) Señor Luis Enrique Quaroni: diez. — Total: Acciones nominativas: dieciséis mil. — Total: Acciones al portador: mil. Las acciones nominativas y al portador suscriptas por la "Compañía para el Comercio de Ultramar" se declaran totalmente integradas con el valor del activo y pasivo de su sucursal en este país, "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada, Sociedad Anónima", que se transfiere a la nueva entidad con arreglo al precitado balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que debidamente firmado es parte integrante de esta acta; las ciento treinta acciones al portador restantes se integran con los créditos que a favor de cada suscriptor indica dicho balance. — III: Que el primer directorio esté constituído por tres miembros y, en consecuencia se designan: Presidente: Don Willy van Hest. Vicepresidente: Don Carlos Justo Gini Lacorte. Director: Don Luis Enrique Quaroni. Síndico titular: Don Agustín Conio; síndico suplente: don José María Tomás Barquin Zabala. — IV: A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta, la "Compañía para el Comercio de Ultramar", continuará con la administración y explotación de los negocios sociales por cuenta, cargo y riesgo de "Sido Limitada. Sociedad Anónima Financiera. Industrial y Comercial". hasta que ésta esté en condiciones de funcionar legalmente. — V: Facultar al señor don Willy van Hest o a cualquier otro director, indistintamente, para que puedan solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del presente estatuto y la personería jurídica; modificar cualquier artículo del estatuto y o aceptar las modificaciones que se indicaren por las autoridades competentes y, una vez otorgada la escritura de constitución definitiva de la sociedad por todos los constituyentes por sí o por apoderado, cumplir con los demás requisitos exigidos por la ley para el legal funcionamiento de la sociedad y otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios para hacer efectiva la transferencia de todos los bienes muebles, inmuebles y demás del activo y pasivo al principio indicado. — Leída esta acta, queda aprobada y firmada por unanimidad. — M. Duviquet. — W. van Hest. — A. Canzani. — Carlos Gini Lacorte. — A. Conio. — J. M. Barquin. — L. Quaroni. — Ruf. Peralta. — E. Erfjord. — Braggio". — "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada (S. A.). — Domicilio casa matriz: 61, Avenue Louise. Bruselas. Domicilio de la sucursal: Chacabuco 151 Buenos Aires — Objeto y ramo principal: Importación y venta de materiales construcción. — Ejercicio económico número treinta y nueve. Iniciado el primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fecha de autorización por el Juez de Comercio: cuatro de octubre de mil novecientos veintidós. — Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: dieciséis de octubre de mil novecientos veintidós, veintinueve diciembre mil novecientos cincuenta, quince diciembre mil novecientos cincuenta y cuatro. — Capital de la casa matriz: Autorizado Frs. Bs.: Nueve millones. — Suscripto: Frs. Bs.: Nueve millones. — Realizado: Frs. Bs.: Nueve millones. — Capital asignado a esta sucursal: Frs. Bs.: Cinco millones. — Balance general de la sucursal al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Activo: Disponibilidades: Bancos: Trece millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y siete, catorce. — Créditos: Otros créditos: Financieros: tres millones doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta, noventa y seis. — Compañía Vinculada: trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres, noventa y dos. — Diversos: setenta y seis mli quinientos cincuenta y nueve, diecinueve. — Tres millones setecientos treinta y seis mil ciento noventa y cuatro, cero siete. — Bienes de Cambio. No existen. — Inversiones. Valores mobiliarios (sin cotización), tres millones quinientos cincuenta y cinco mil. — Títulos en garantía, cuatrocientos sesenta y nueve, veintitrés. — Tres millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve, veintitrés. — Bienes de Uso. — Edificios: Dos millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco. ochenta y nueve. — Subtotal: veintidós millones ochocientos sesenta y tres mil dieciséis. treinta y tres. — Bienes Inmateriales. Marcas de Comercio: uno. — Cargos Diferidos: No existen. — Veintidós millones ochocientos sesenta y tres mil diecisiete, treinta y tres. — Cuentas de Orden: Depositantes Valores en Custodia: Trescientos setenta mil. — Pasivo Deudas: Comerciales: Diversas: Noventa y siete mil novecientos cincuenta y tres, cero seis. — Financieras: Cuatro millones trescientos dos mil quinientos sesenta y siete, noventa y seis. — Otras deudas: Compañía Vinculada: doscientos setenta y dos mil setecientos treinta y dos, noventa y tres. — Por cargas sociales y fiscales: ciento cuarenta mil quinientos cuarenta, noventa y seis. — Déversas: dieciocho millones, treinta y nueve mil doscientos veintidós, cuarenta y dos. — Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis, treinta y uno. — Veintidós millones ochocientos cincuenta y tres mil diecisiete, treinta y tres. — Provisiones: Para Impuestos: Diez mil. — Previsiones: No existen. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros: No existen. — Total: Veintidós millones ochocientos sesenta y tres mil diecisiete, treinta y tres. — Capital, Reservas y Resultados: No existen. — Veintidós millones ochocientos sesenta y tres mil diecisiete, treinta y tres. — M. Duviquet. — W. van Hest. — A. Canzani. — Carlos Gini Lacorte. — A. Conio. — J. M. Barquin. — L. Quaroni. — Ruf. Peralta. — E. Edfjord. — Braggio. — J. M. Barquin. — Hay un sello que dice: José M. Barquin y San Martín. Contador Público Nacional. — C.P.C.E. Tomo XXI, folio ciento ocho. — C. P. provincia de Buenos Aires, Tomo X, folio once". — Buenos Aires, diez de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Vistos los expedientes números... diez mil novecientos ochenta/sesenta... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a las sociedades que se expresan a continuación, y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Sido Limitada. Sociedad Anónima. Financiera, Industrial y Comercial". constituída en esta Capital el nueve de mayo de mil novecientos sesenta. — Estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve (9) con las modificaciones de fojas cincuenta y uno (51) a cincuenta y dos vuelta (52 vta.), cincuenta y siete y vuelta (57 vta.) y la salvedad de fojas cincuenta y ocho (58). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintidós (22)... Artículo quinto. — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo sexto. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Decreto número ciento sesenta y cuatro. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Es también conforme a sus originales de que doy fe y devuelvo a la Inspección General de Justicia. — Quieren y consienten en que de la presente se expidan las copias necesarias. En su Testimonio previa lectura y ratificación así la otorgan y firman, siendo testigos presentes y hábiles los señores don José Martín Caño y don Ramón Juventino Fontenla, ambos de este vecindario. mayores de edad, de cuyo conocimiento y capacidad legal para testificar doy fe. yo el Escribano autorizante. — W. van Heste. — Carlos Gini Lacorte. — J. M. Barquin. — Ruf. Peralta. — Braggio. — M. Duviquet. — A. Canzani. — A. Conio. — L. Quaroni. — E. Erfjord. — Tgo.: José M. Caño. — Tgo.: Ramón J. Fontenla. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Pombo. — Escbno. Pco. — Concuerda con la escritura número veintisiete, que pasó ante mí al folio noventa y cuatro, del Registro número tres a mi cargo, doy fe. Para la interesada, expido este primer testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, numerados del U-seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos dos al presente U-seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos quince, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — Alberto Pombo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.120.— e.17|3-Nº 15.076 D.T.-v.17|3|61

ARES, SOBREIRA Y LLAMEDO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen el señor Luis Sobreira González, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación del señor David Llamero Fano, señor Osvaldo Andrés Ares, señor Gumersindo Ares, señora Yolanda Disnalda Macía de Sobreira, señora María Rosa Calvo de Llamero, Sr. Roberto Antonio Ares señora María Silvia Cella de Ares, señor Esteban Félix Mandra, señor Florentino Manuel Llamedo, señor Javier Ricardo Liviero y señor Basilio Ares como lo comprueba con el mandato especial que éstos le han conferido por escritura de fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta, pasada ante mí, al folio mil quinientos cincuenta y siete de este Registro a mi cargo, la que en su original tengo a la vista para este acto y copiada en lo pertinente dice así: "Escritura número cuatrocientos setenta y tres — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores: don Luis Sobreira González, casado; ... don David Llamedo Fano, casado, ... don Osvaldo Andrés Ares, casado, ... don Gumersindo Ares, casado. ... doña Yolando Disnalda Macía de Sobreira, casada, ... doña María Rosa Calvo de Llamedo, casada, ... don Roberto Antonio Ares, casado, ... doña María Silvia Cella de Ares, casada, ... don Esteban Félix Mandra, casado, ... don Florentino Manuel Llamedo, casado ... don Javier Ricardo Liviero, casado, ... y don Basilio Ares, casado ... todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que con fecha tres de octubre de mil novecientos sesenta han constituído por instrumento privado una sociedad anónima denominada "Ares, Sobreira, y Llamedo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"' ... Que se comprometen expresamente a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para dejar a dicha sociedad en condiciones de funcionar como anónima ... a cuyo efecto los comparecientes de común acuerdo confieren Poder Especial irrevocable, con los alcances previstos en los artículos mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a favor de los señores don Luis Sobreira González y don Osvaldo Andrés Ares, y éstos se lo confieren recíprocamente, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los siguientes actos: ... c) Otorguen y firmen la escritura pública de constitución definitiva de dicha sociedad. — ... y e) Efectúen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para dejar definitivamente constituída a dicha sociedad y en condiciones de funcionar como anónima. — Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firmaron juntamente con los testigos don Juan Carlos Etcheverrigaray y don Leonardo A. Francavilla, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Sobreira. — David Llamedo. — Osvaldo Ares. — G. Ares. — Yolanda M. de Sobreira. — M. R. C. de Llamedo. — R. A. Ares. — María Silvia C. de Ares. — Esteban F. Mandra. — F. Llamedo. — J. R. Liviero. — Basilio Ares. — Tgo.: Juan Carlos Etcheverrigaray. — Tgo.: L. A. Francavilla. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche." — Es Copia Fiel, doy fe, y el compareciente dice: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad el tres de octubre de mil novecientos sesenta, el compareciente y sus mandantes constituyeron la sociedad denominada Ares, Sobreira y Llamedo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, para dedicarse a la comercialización e industrialización de productos textiles en general. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por expediente que lleva el número doce mil cuatrocientos treinta y cuatro/uno/sesenta de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo y después de dilucidadas las observaciones formuladas por dicha Inspección General dictóse a fojas veintidós el decreto que en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, once enero mil novecientos sesenta y uno. — Vistos los expedientes números ... diez mil setecientos diez-sesenta, ... y los informes favorables ... de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna ... Ares, Sobreira y Llamedo, Sociedad

Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el tres de octubre de mil novecientos sesenta. — Estatutos de fojas tres (tres) a diez vuelta (diez vuelta), con las modificaciones de fojas dieciocho (dieciocho) a diecinueve (diecinueve). — ... Artículo quinto: Agréguese Copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo sexto: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto número Doscientos". — Es Copia Fiel doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, deja definitivamente constituída por este acto la sociedad anónima denominada Ares, Sobreira y Llamedo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, la que se regirá por el estatuto corriente de fojas tres a diez vuelta del mencionado expediente administrativo, que lleva el número diez mil setecientos diez del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y el número doce mil cuatrocientos treinta y cuatro|uno|sesenta de la Inspección General de Justicia, el que con las modificaciones aconsejadas por dicho Inspección General y aceptadas por los accionistas de dicha sociedad anónima, ha quedado redactado en la siguiente forma: Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de ARES, SOBREIRA Y LLAMEDO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio: sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra y venta de mercaderías en general, especialmente productos textiles. — b) Industriales: mediante la industrialización, en todo o cualquiera de sus partes, de productos textiles en general. — c) Financieras: mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, quedando entendido que la Sociedad no practicará las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos y otras en que se requiera el concurso público. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad quede facultada para la realización en general, de todos los actos de comercio permitidos por las leyes y, además: a). Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras sociedades o entidades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades o sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor efectuando fusiones parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; b) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos Nacionales o Provinciales, Municipalidades u otras reparticiones públicas o privadas; c) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; d) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos sesenta y cinco, o las que en adelante se dicten; e) Adquirir, enajenar, dar y tomar bienes raíces, arrendarlos y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etcétera; f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin interés, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, comprar, vender, dar y recibir en prenda civil o comercial o prenda agraria, hipoteca, arrendamiento, permuta o pago cual quier clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o mercaderías: g) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos o Institutos Nacionales y|o Provinciales y|o particulares y|o mixtos creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos Estatutos. — Capítulo Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional diez millones), (diez mil) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cien) cada una de valor nominal, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional cincuenta millones). — El aumento que se resuelva dentro de esta facultad será sometido por el Directorio a la Asamblea de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse con ese fin, respetando las condiciones generales establecidas en estos Estatutos y pudiendo delegar en el Directorio el derecho de establecer la oportunidad de su emisión y forma de pago. — La resolución de la Asamblea resolviendo el aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional diez millones) más los aumentos efectuados de acuerdo a esta reglamentación. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a un voto por acción; y acciones preferidas — A los efectos de la designación de Síndico las acciones tendrán igualdad de votos en las Asambleas. — Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las dos primeras series de acciones ordinarias que desde ya se determinan son de la clase "A", e integradas en un diez por ciento. — Las emisiones hasta completar el total del capital autorizado serán resueltas por el Directorio y podrán realizarse en acciones ordinarias o preferidas, pudiendo serlo aquellas de las clases "A" o "B". — La resolución del Directorio en tal sentido se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) no podrá emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento como mínimo: b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de las acciones o sus certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales, y en general, en lo no previsto por los primeros a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Quinto: En el caso de que el Directorio o la Asamblea resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Podrán gozar de un dividendo fijo acumulativo por plazo limitado o ilimitado y una participación adicional en las utilidades de hasta el diez por ciento de las mismas. El dividendo fijo anual no podrá exceder del ocho por ciento del valor nominal de cada acción y gozará de preferencia en la distribución de utilidades; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El Directorio o la Asamblea podrán pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados si correspondiera, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la Sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y en este acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre, con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el Directorio, éstas serán ofrecidas en suscripción a los tenedores de acciones ordinarias en proporción a las que posean. — El derecho de preferencia del accionista podrá hacerse efectivo dentro de los quince días corridos a contar del último aviso, el que será publicado por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos se incorporen al activo social representando un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, pero requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio y haciéndose la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Capítulo Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y uno a seis Directores, los que serán designados por la Asamblea General de Accionistas, la cual también elegirá de uno a tres suplentes, fijando a la vez su número. — Tanto los Directores titulares como los suplentes durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente y Vicepresidente, el Directorio con la conformidad del Síndico elegirá de entre sus miembros la persona que ejercerá la Presidencia interna mientras dure la ausencia, y hasta la primera Asamblea en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo Noveno: Cada Director depositará cien acciones de la Sociedad en garantía de su gestión y hasta la aprobación de la misma. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente, en todos los casos, con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado por las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán cubiertas por los Diréctores suplentes en el orden en que hayan sido elegidos. — Si hubieran sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares y se produjeran nuevas vacantes, las mismas serán llenadas por el Directorio con conformidad del Síndico. — El nombrado en esa circunstancia durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Artículo Décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente en su ausencia, o en ausencia de ambos por intermedio de otros dos miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El Presidente o Vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos, pudiendo en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes: constituir, aceptar, transferir y exigir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares por el Estado Nacional, Provinciales, Municipalidades o por otras reparticiones autónomas de los Estados extranjeros: c) Tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y empréstitos con los poderes públicos; nacional, provinciales y|o reparticiones autónomas o autárquicas del Estado y poderes públicos extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; e) Operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria; f) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; g) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir sus correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants conforme a las disposiciones de la ley respectiva; h) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; i) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; j) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; k) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; l) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; ll) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos Estatutos; m) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en los presentes Estatutos, no competa a las Asambleas Generales de Accionistas; n) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, que será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales; ñ) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; o) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; p) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad; q) Convocar a las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; r) Presentar anualmente a las Asambleas la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; rr) disponer el reparto de dividendos provisorios sobre la base de utilidades líquidas y realizadas, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; s) disponer las emisiones de acciones dentro del capital autorizado; t) realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en su parte pertinente se tienen por reproducidos; u) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — En general son atribuciones y deberes del Directorio resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo cuarto: Fiscalización. — Artículo undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por por la asamblea anual con las facultades

y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Capítulo quinto. — De las asambleas. — Artículo duodécimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial con cumplimiento de las disposiciones legales en vigor. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo tercero: Todas las asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria cón el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo cuarto: Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas enunciaciones y las legisladas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo sexto: Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que la asamblea disponga para los directores y síndico por sí o a propuesta del directorio. — Dichas remuneraciones no deben exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de aumentar el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo fecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) el dividendo fijo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiese, debiéndose pagar, en primer término, los dividendos acumulativos atrasados; d) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y adicional a las preferidas, si las hubiese sin perjuicio de las sumas que resuelva la Asamblea para creación de fondos de reserva. — Capítulo séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo décimo sexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) será pagado el pasivo, incluso los gastos generales; b) será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiera, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) el sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias. — Capítulo octavo. Disposiciones generales. — Artículo décimo séptimo: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales reglamentarias en vigencia. — Paso a transcribir el acta de constitución de dicha sociedad, corriente de fojas uno a dos de dicho expediente, que dice así: "Acta de constitución y estatutos de Ares Sobreira y Lamedo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, se reúnen en el local de la calle Venezuela mil seiscientos dos los señores que firman la presente acta, para constituir la sociedad que precedentemente se menciona. — Los presentes designan para presidir la asamblea al señor Luis Sobreira González, quien agradece la designación y expone: Que, como es del del conocimiento de los presentes, la reunión que se leva a cabo tiene por objeto dejar constituída provisoriamente la sociedad referida y aprobar los estatutos que han de regir el funcionamiento de la misma, lo que se somete a discusión. — Toma la palabra el señor David Lamedo Fano y procede a dar lectura al texto de los estatutos, y no encontrando los presentes ninguna objeción que formular, los mismos son aprobados por unanimidad, siendo su texto el que se adjunta a esta acta. — Acto seguido los constituyentes proceden a suscribir las dos primeras series de acciones al portador, clase "A", correspondientes al capital autorizado en la forma y proporción siguiente: Luis Sobreira González, dos mil cuatrocientas cincuenta acciones; David Llamedo Fano dos mil cuatrocientas cincuenta acciones; Osvaldo Andrés Ares, dos mil cuatrocientas cincuenta acciones; Gumersindo Ares, dos mil cuatrocientas cincuenta acciones; Yolanda Disnalda Macía de Sobreira dos mil cuatrocientas cincuenta acciones; María Rosa Calvo de Llamedo dos mil cuatrocientas cincuenta acciones; Roberto Antonio Ares dos mil cuatrocientas cincuenta acciones; María Silvia Çella de Ares dos mil cuatrocientas cincuenta acciones; Esteban Félix Mandra cien acciones; Florentino Manuel Llamedo cien acciones; Javier Ricardo Liviero cien acciones; y Basilio Ares cien acciones. — Quedan por lo tanto suscriptas veinte mil acciones que representan pesos moneda nacional dos millones, integrando cada uno de los accionistas en este acto el diez por ciento de su importe, o sean pesos moneda nacional doscientos mil, en total. — Acto seguido se designan por unanimidad el siguiente directorio: Presidente Luis Sobreira González; Vice-presidente David Llamedo Fano; Directores Titulares; Osvaldo Andrés Ares y Gumercindo Ares; Director Suplente Florentino Manuel Llamedo; Síndico Titular Javier Ricardo Liviero; Síndico Suplente: Esteban Félix Mandrá. — A continuación se faculta a los señores Luis Sobreira y Osvaldo Andrés Ares para que actuando conjuntamente, separada o indistintamente, se presenten ante el Poder Ejecutivo Nacional para gestionar la obtención de la personería jurídica de la Sociedad y aprobación de sus Estatutos por intermedio de las reparticiones que correspondan, pudiendo a tal efecto aceptar o proponer las modificaciones y observaciones que se le formulen, incluso a la denominación adoptada, y para que una vez obtenida dicha personería jurídica soliciten y gestionen la publicación del acto constitutivo y de los Estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio presentándose para ello ante las autoridades judiciales y|o administrativas que fuera menester, con escritos y toda la documentación necesaria, y diligencias pertinentes para dar finiquito a su cometido. — En este estado queda constituída provisoriamente la sociedad mencionada, y se firma de conformidad la presente acta. Luis Sobreira. — David Llamedo. — Osvaldo Ares. — G. Ares. — Yolanda N. de Sobreira. — M. R. C. de Llamedo. — R. A. Ares. — María Silvia C. de Ares. — Esteban F. Mandrá. — F. Llamedo. — J. R. Liviero. — Basilio Ares." — Lo transcripto es copia fiel de los constancias del expediente relacionado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que le fué al compareciente, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad firma por ante mi juntamente con los testigos del acto que lo fueron los Sres. don Juan Carlos Etcheverrigaray y don Leonardo Antonio Francavilla, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Sobreira, Tgo.: Juan Carlos Etcheverrigaray Tgo.: L. A. Francavilla. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su matríz que pasó ante mi al folio veintiséis y queda en el Registro número quinientos veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para "Ares, Sobreira y Llamedo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera expido esta primera copia en doce sellos de tres pesos, serie U, números seiscientos ochenta y seis mil noventa y tres y sus correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan A. Garicoche.

Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.520 e.17|3-Nº 17.321 v.17|3|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DAMERICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta entre los señores José Pacín, José C. García, Pablo A. Peruzzo, Ramón D. Varela, Mauricio Simón, Aurelio B. Machado, Miguel Esteban Marcet, Belisario Silvio Ferder, Israel Melnizki, Gheres Corenblit, Marcos Grinberg y Estela Natenson de Kitzis, ésta por la sucesión de Felipe Kitzis, todos mayores de edad a excepción del señor Belisario Silvio Ferder, menor autorizado legalmente para ejercer el comercio, según inscripción número cuatrocientos cuarenta, folio ciento noventa, del libro tres, de fecha trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis y constituyendo domicilio legal para este acto en la calle Heredia nueve cuatro nueve, y en el carácter de únicos componentes de la razón social "DAMERICO. S. R. L.", inscripta en el Registro Público el cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil quinientos cincuenta y cinco al folio cuatrocientos uno del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones ulteriores, del veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil doscientos treinta y cuatro y mil cuarenta y cuatro, a los folios números cuatrocientos treinta y tres y trescientos doce de los libros treinta y dos y treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, también inscriptas en el mismo Registro Público de Comercio, se reúnen y resuelven lo siguiente: Primero: El socio José Pacín, en su carácter de titular de doscientas sesenta cuotas de capital de un valor de veintiséis mil pesos moneda nacional de curso legal, vende, cede y transfiere a cada uno de los señores José C. García, Ramón D. Varela, Mauricio Simón, Aurelio B. Machado y Miguel Esteban Marcet, cuarenta y tres cuotas, o sea cuatro mil trescientos pesos, y al señor Pablo A. Peruzzo, la cantidad de cuarenta y cinco cuotas, o sea cuatro mil quinientos pesos; que el cedente percibe en este acto, de manos de los cesionarios, el dinero en efectivo y a su satisfacción, otorgándoles respectivamente, por el presente, el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Correspondiendo por lo tanto a los señores José C. García, Ramón D. Varela, Mauricio Simón, Aurelio B. Machado y Miguel Esteban Marcet, cuatrocientas veintitrés cuotas a cada uno, y al señor Pablo A. Peruzzo la cantidad de cuatrocientas veinticinco, en el total de la sociedad "Damérico. S. R. L.". — Segundo: El señor José Pacín renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad y se nombra en su lugar al señor Pablo A. Peruzzo, el que tendrá las mismas atribuciones que el renunciante, es decir que ejercerá la dirección, administración y el uso de la firma social de acuerdo a la cláusula séptima del contrato social. — Tercero: Al señor José Pacín le corresponderá las utilidades que pudiera arrojar el balance que se realizará al día treinta y uno de diciembre del corriente año, como así cargará con las pérdidas del mismo balance. — Estas utilidades se le deberá abonar a más tardar el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno y en caso de pérdidas deberá integrarlas en la misma fecha. — Cuarto: Por lo tanto el señor José Pacín queda desligado de esta empresa a partir de la fecha de la firma del presente a excepción de lo estipulado en el punto tercero de este contrato. — De conformidad firman todos los socios para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha arriba indicados. — José Pacín. — José C. García. — Pablo A. Peruzzo. — Ramón D. Varela. — Mauricio Simón. — Aurelio B. Machado. — Miguel Esteban Marcet. — Belisario Silvio Ferder. — Israel Melnizki. — Gheres Corenblit. — Marcos Grinberg. — Estela Natenson de Kitzis. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.- e.13|3-Nº 14.867 D.T. v.13|3|61

COLORPRESS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí y testigos, comparecen: don Enrique Gaber, de nacionalidad austríaco, que expresa ser casado en primeras nupcias; y don Pedro Gaber, que manifiesta ser soltero, nacido en Danzig (Polonia), y domiciliarse los dos en la calle Malabia número mil seiscientos noventa, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen en formalizar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Los otorgantes, constituyen en la fecha, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá los siguientes objetos: A) Industria y comercialización de toda clase de artículos de Artes Gráficas. B) Promover y realizar operaciones de importación y exportación de mercaderías en general. C) Realizar toda clase de operaciones comerciales y celebrar toda clase de actos jurídicos, conformes a la Ley. — Segunda: La sociedad girará con la denominación COLORPRESS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y durará noventa y nueve años, contados desde la fecha, y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer Agencias o Sucursales en el interior de la República o del Extranjero. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados así: don Enrique Gaber cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos, y don Pedro Gaber cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos nacionales. Los expresados aportes consistirán en dinero efectivo. — Cuarta: La sociedad será administrada exclusivamente por el socio Enrique Gaber, quien queda designado gerente y tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones sociales, con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni tampoco en negociaciones ajenas al giro comercial, comprendiendo el mandato para administrar además de las facultades conferidas por la ley, las siguientes expresamente a título enunciativo: A) Administrar todos los bienes que actualmente posee la sociedad o que ingresaren a su patrimonio, con facultad para hacer pagos ordinarios o extraordinarios de legítimo abono y nombrar y despedir empleados y corresponsales o agentes y fijar sus retribuciones. — B) Adquirir por título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, vehículos y demás automotores de toda naturaleza, terrestres, marítimos, aéreos, etcétera, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda agraria. — C) Constituir aceptar, transferir, endosar y cancelar total o parcialmente prendas agrarias, hipotecas y otros derechos reales y dividirlos y subrogarlos. — D) Tomar dinero prestado a interés de cualquier persona o ente capaz bancario oficial y|o mixto y en particular con los Bancos Internacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, y demás instituciones bancarias de la República, con sujeción a las leyes orgánicas respectivas, estatutos, reglamentaciones, acuerdos de directorio y resoluciones. — E) Gestionar ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales, municipales, y demás reparticiones públicas y autárquicas en general, y especialmente Dirección de Aduanas, General Impositiva y Registro de Créditos Prendarios, toda clase de asuntos de su competencia. - F) Cobrar y percibir todas las sumas de dinero adeudadas a la sociedad, otorgando recibos y cancelaciones definitivas y levantamientos de garantías y privilegios e inscripciones en los respectivos registros. Dar o tomar en arrendamiento para la sociedad, o por cuenta de terceros bienes inmuebles, muebles, semovientes, vehículos, etc., con o sin contrato, aun por mayor plazo qu el legal, fijando sus precios, plazos y condiciones, ceder y aceptar cesiones de locación; y cobrar, percibir y pagar los arrendamientos y depósitos de alquileres. — H) Abrir y clausurar cuentas corrientes en los Bancos de la República y especialmente en los mencionados anteriormente; y depositar dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos y los que se depositen, librando los cheques y demás documentos bancarios pertinentes. — I) Intervenir en defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las provincias de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter con las facultades procesales establecidas en los respectivos Códigos. — J) Conferir poderes generales o especiales y con las facultades expresas del Código Civil y Leyes, y revocar dichos mandatos y los preexistentes. — K) Otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos jurídicos de la sociedad. — Quinta: Anualmente el treinta y uno de marzo de cada año, se practicará el balance general para determinar las ganancias o pérdidas de los negocios sociales. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que resultaren de los balances generales serán repartidas o soportadas por los socios en la proporción de su capital con previa deducción de los importes que correspondan para el fondo de reserva legal y los especiales que se establezcan para previsión u otros conceptos. - Séptima: Quedan facultados para efectuar cesión de cuotas, ya sea total o parcialmente. — Octava: Para el caso de liquidación regirán las disposiciones del Código de Comercio. — No

vena: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, será dirimida ante los Tribunales competentes de la Justicia Ordinaria. — Bajo las cláusulas precedentes, los otorgantes declaran constituida la sociedad. — Leída que les es la presente, ratifican su contenido y la firman ante mí, como acostumbran, junto con los testigos del acto don Abraham Sonkin y don Nemesio Márquez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Gaber. — P. Gaber. — Tgo.: A. Sonkin. — Tgo.: N. Márquez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Luis Adámoli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco del Registro trescientos cuarenta y uno a mi cargo. Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del quinientos veinte y un mil novecientos catorce al presente que firmo y sello en Buenos Aires a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Raspado: A. Vale. — Juan Luis Adámoli. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel del referido testimonio.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.17|3-Nº 14.879 D.T.v.17|3|61

COMERCIAL FINANCIERA ARAOZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante. se hace saber por un día que por acto privado de fecha 23 de diciembre de 1960, ha quedado disuelta la sociedad "COMERCIAL FINANCIERA ARAOZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". con efecto retroactivo al 31 de julio de 1960. — Fdo.: Isaac Jarovsky — M. Wolnowicz. — A. Fiedotin.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1961. — Encimado: 1961. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.17|3-Nº 14.880 D.T.-v 17|3|61

G U I L A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Guillermo Battaglia, argentino, casado y Ladislao Haida. checoslovaco. casado. ambos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y subsidiariamente por las disposiciones legales. — Primera: Bajo la denominación de "GUILA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida esta sociedad comercial. con domicilio legal en Corrientes 222, Cap. Fed., pudiendo establecer agencias, sucursales, talleres o depósitos en cualquier punto de la República. — Segunda: Su duración será de cinco años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la mimetización plastificada de maderas y mármoles sobre toda clase de materiales, pudiendo dedicarse a ello por cuenta propia y|o de terceros: Comprende, asimismo, el objeto social dedicarse a la elaboración de los materiales base del objeto principal antedicho: como así también dedicarse a operaciones de industrialización y compraventa en general, aunque ellas no tengan afinidad con el objeto principal arriba mencionado. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir, instalar, arrendar y en cualquier forma explotar establecimientos industriales y comerciales. vincularse con otras empresas industriales o comerciales. realizando con ellas cualquier combinación: b) Comprar. vender. permutar. ceder. gravar. dar y recibir en prenda. anticresis. comodato. hipoteca, arrendar y realizar cualquier otro acto de disposición sobre bienes muebles. inmuebles, rodados. productos. mercaderías y toda clase de bienes y valores. Comprar, vender. ceder, explotar y transferir toda clase de marcas. patentes de invención. dibujos y modelos, bienes de propiedad industrial e intelectual, privilegios. licencias y procedimientos industriales o de cualquier otro género. pudiendo explotarlos directamente o por intermedio de terceros mediante participaciones o regalías. c) Conferir y aceptar toda clase de mandatos y representaciones. nombrar agentes y representantes: aceptar y otorgar comisiones. consignaciones y depósitos de toda clase de bienes; d) Tomar dinero prestado con o sin garantías. negociar letras, pagarés y toda clase de obligaciones exigibles: solicitar créditos y girar en descubierto: e) Contratar y subcontratar toda clase de negocios. concurrir a licitaciones. inscribirse como proveedores en todas las reparticiones municipales. provinciales y nacionales: f) Formular las presentaciones e inscripciones respectivas en todas las reparticiones de todo orden que requiera el desenvolvimiento normal de la empresa; y, en definitiva. llevar a cabo todos los actos jurídicos y de cualquier otro carácter que sean necesarios o estimen conveniente para su desenvolvimiento. — Quinta: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho importe se encuentra totalmente integrado por los socios, según balance que por separado firman y forma parte integrante del presente, por partes iguales o sea veinticinco cuotas cada uno. — Sexta: La sociedad será administrada por el socio Guillermo Battaglia, quien suscribirá en carácter de socio gerente, debajo de la denominación social, los documentos y actos a que dé lugar el funcionamiento de la misma. Unicamente para suscribir documentos de adquisición de bienes de activo fijo, prendas e hipotecas, será requisito indispensable para comprometer a la sociedad la firma de los dos socios componentes de la misma. — Séptima: El socio gerente administrará los negocios sociales con absoluta amplitud de facultades, siendo el representante legal de la sociedad y pudiendo realizar los siguientes actos: comprar, vender, permutar, arrendar, cobrar, pagar, y realizar todos los demás actos enumerados en la cláusula cuarta del presente contrato, necesarios para llenar los fines sociales. Podrá asimismo iniciar y continuar juicios y querellar en todos los fueros y jurisdicciones; formular protestos; otorgar mandatos de carácter especial y general y revocarlos y, en general, celebrar los demás actos de administración o enajenación que considere necesario o conveniente para sus fines, haciéndose presente que la enumeración que antecede es solamente enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo. — Octava: De todas las resoluciones que interesen a la sociedad se dejará constancia en el libro de Actas de la sociedad, sacándose copias también suscriptas para cada uno de los socios, a los efectos de deslindar responsabilidades ya que, como se expresa en la cláusula sexta la decisión de las cuestiones administrativas son a cargo del socio gerente. — Novena: El ejercicio económico de la sociedad empezará el primero de abril y terminará el treinta y uno de marzo del año siguiente, en cuya oportunidad se confeccionará el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y demás elementos contables que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas en la materia. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual se destinará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que posea. En igual proporción serán distribuídas las pérdidas si las hubiere. — Décimo Primera: El balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas se considerarán aprobados si ninguno de los socios los observara dentro de los quince días de haber tomado conocimiento de ellos o de haber sido puestos a su disposición. — Décimo Segunda: En el caso que alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad el socio restante tendrá opción a adquirir o hacer adquirir de los quince días de haber recibido comunicación fehaciente del deseo de separarse de la sociedad. En este caso se practicará un Balance General especial a la fecha del retiro efectivo del socio saliente y el importe que resulte a su favor le será reintegrado en ocho trimestres consecutivos,, iguales con más el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina por descuentos a documento a sola firma. — Décimo Tercera: Resulta la liquidación de la sociedad por finalizar el término de la misma o así haberlo resuelto los socios, las tareas inherentes estarán a cargo de ambos socios conjuntamente o de la persona que de común acuerdo designen. — Décimo Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal sobreviniente a algunos de los socios, el socio restante tendrá opción a 1) Liquidar la sociedad: 2) Adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado aplicando por analogía la cláusula décimo segunda y 3) A continuar en el giro de la sociedad con el representante único que designen los derecho habientes o curadores del socio fallecido o incapacitado. — Décimo Quinto: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia del presente o con motivo de la disolución será arbitrada por amigables componedores, nombrado uno por cada parte en discordia. Unicamente en caso de no existir fallo arbitral queda expedita la vía judicial ante los tribunales de la justicia ordinaria. A todos los efectos que hubiere lugar los socios constituyen domicilio: el Sr. Guillermo Battaglia en Cangallo 456. 2º P. of. 203, Capital Federal y el señor Ladislao Haida en San Martín 365. 2º P., of. 208. Capital Federal. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno — Firmado: G. Battaglia. — L. Haida. — Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Mercedes M Mc Guire secretaria.

$ 4.480.— e.17|3-Nº 14.881 D.T.-v.17|3|61

KAHLKE
Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 14 de junio de 1957, y por contrato aclaratorio de fecha 21 de junio de 1957, don Carlos Friess, cede, vende y transfiere las 70 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "KAHLKE SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor German Rodolfo Espiaut, por la suma de cien mil pesos moneda nacional, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo: E. Kahlke. — C. Friess. — G. R. Espiaut.

Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretario.

$ 480.— e.17|3-Nº 14.882 D.T.-v.17|3|61

GONZALEZ Y CASTAÑO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1960, entre don Francisco Calarco, argentino, casado, doctor en Química, con domicilio en la calle San Pedro 93 de Sáenz Peña. Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Dr. Eduardo P. Zanoni según Poder otorgado ante el Escribano Carlos M. Torassa de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y los Sres. Norberto Emilio González, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Boedo 1040, piso 2º "F" y Néstor Emilio Castaño, argentino. soltero. empleado, con domicilio en la calle Marcos Sastre 4646, ambos de la Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: El señor Francisco Calarco, cede y transfiere, desvinculándose de la Sociedad, las ochenta (80) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una. que posee en la Sociedad "Calarco. González y Castaño, S. R. L.", de la siguiente manera: a) 40 (cuarenta) cuotas al Sr. Norberto González; b) y 40 (cuarenta) cuotas al Sr. Néstor Emilio Castaño. — Segundo: Las cesiones se efectúan por el precio de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) por cada cuota, que se abona en este acto y con efecto retroactivo al treinta de setiembre de 1959. — Tercero: Los Sres. González y Castaño aceptan el retiro del Sr. Calarco de la sociedad, con retroactividad al 30 de setiembre de 1959 y resuelven sustituir las cláusulas primera y cuarta del Contrato Social por las que a continuación se mencionan: Primera: La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de "GONZALEZ Y CASTAÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Terrada 817 de esta Capital, sin perjuicio de poderlo trasladar posteriormente a cualquier lugar de la República, así como instalar sucursales y/o filiales. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente con el cargo de Gerentes. Para obligar a la Sociedad, será necesario el sello de la razón social y la firma de los dos socios. Los gerentes tendrán las más amplias facultades para representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y|o judiciales y para realizar todos los actos que hagan a la buena marcha de los negocios sociales. — Pero los socios ni individual ni colectivamente podrán comprometer a la firma social en garantía propia ni de terceros, ni en cuestiones ajenas al giro del negocio. — La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio que de común acuerdo se designe. — Cuarto: Quedan en vigor todas las demás cláusulas del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de "Calarco, González y Castaño S. R. L.", firmado el 17 de mayo de 1957 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.532. folio 390. libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 2 de julio de 1957. — En el lugar y fecha arriba indicado. se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. — S/R.: "31" "agosto". vale. — E/L.: "demás". vale. — Firmado: Néstor Castaño. — Norberto González y Eduardo P. Zanoni.

Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 14.883 D.T.v.17|3|61

CAMEC COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Federico Wuttke, que firma "F. Wuttke", de nacionalidad alemán, estado casado, con domicilio en la calle Monroe 2685; Alfonso María Urbano Vogel, que firma "A. Vogel", de nacionalidad alemán, estado casado con domicilio en la calle Gral. Urquiza 2212, Florida (Provincia de Buenos Aires) y la señora Hedwig Margarita Kühn de Wuttke, que firma "M. K. de Wuttke", de nacionalidad argentina, estado casada, con domicilio en la calle Monroe 2685, todos mayores de edad, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Bajo la denominación de "CAMEC COMERCIAL E INDUSTRIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los comparecientes declaran constituida la sociedad. — Segundo: El domicilio legal y asiento principal será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Alsina 971, pudiendo cambiarlo posteriormente y establecer agencias o sucursales en el interior de la República. — Tercero: El objeto de la sociedad es la importación, exportación, fabricación, representaciones, comisiones y compraventa de herramientas. artículos de ferretería y afines. — Cuarto: El capital se fija en la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de m$n 100 cada una, correspondiendo al señor Federico Wuttke 1.600 (un mil seiscientas) cuotas equivalentes a m$n. 160.000; al señor Alfonso María Urbano Vogel 300 (trescientas) cuotas equivalentes a m$nacional 30.000 y a la señora Hedwig Margarita Kühn de Wuttke 100 (cien) cuotas equivalentes a m$n. 10.000. Los socios aportan la totalidad de sus cuotas en bienes activos y pasivos según balance al 1º de octubre de 1960 que firman de conformidad. — Quinto: La sociedad se constituye por diez años a partir desde el 1º de octubre de 1960 fecha a la que retrotraen las operaciones. — Sexto: La dirección y administración estará a cargo del socio señor Federico Wuttke en carácter de gerente, con las más amplias facultades previstas en la ley 11.645, incluso aquellas para las cuales el art. 1.881 del Código Civil en sus incisos aplicables y el art 608 del Código de Comercio exijan poderes especiales. — Séptimo: El 30 de setiembre de cada año se practicará un balance general. Las utilidades líquidas que resulten se distribuirán entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta el diez por ciento del capital social, en proporción a los aportes de cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Los socios se reunirán cuando cualquiera de ellos lo considere necesario y asentarán sus acuerdos y resoluciones en un libro de actas. — Noveno: La aprobación de los balances y demás resoluciones que no requieran mayorías especialmente determinadas por la Ley 11.645, se producirán por mayoría de votos según el capital suscripto. — Décimo: En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo del socio gerente. — Décimoprimero: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. En Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta. — Fdos.: F. Wuttke. — A. Vogel y M. K. de Wuttke.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.17|3-Nº 14.885 D.T.-v.17|3|61

TIERRAS Y CASAS ARGENTINAS
T. Y. C. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 5 de diciembre de 1960 don Isaías Cesarky cede, vende y transfiere a Aída Joselevich de Cesarky las 75 cuotas de capital que tiene y le corresponden en TIERRAS Y CASAS ARGENTINAS, T. Y. C. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un importe nominal de setenticinco mil pesos. — Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Enmendado: Argentinas, vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.17|3-Nº 14.895 D.T.-v.17|3|61

INDUSTRIAL MEDICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Aumento de capital. — Modificaciones de cláusulas contrato social. — Reunidos los señores Pedro Vicente Derito y Oscar Bazzino, socios de Industrial Médica Argentina (IMA), Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil ochocientos veintiuno, al folio doscientos seis, del libro quince, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, habiendo sufrido las modificaciones que a continuación se de-

llan, inscriptas en el Registro Público de Comercio en el Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a saber: según contrato de fecha veinte de diciembre mil novecientos cincuenta y uno, inscripta bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete, al folio doscientos cuarenta y uno, del libro veintidós, el día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos y según contrato del veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta bajo el número dos mil quinientos noventa y uno, al folio cuarenta y dos, del libro treinta y tres, el veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, resuelven: incorporar como nuevo socio al señor Héctor Passini, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, con domicilio en la calle Donado 3198, Capital Federal, que se encuentra presente en este acto. De mutua y expresa conformidad, los tres socios resuelven aumentar el capital social y modificar el contrato de sociedad que queda redactado en la siguiente forma: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de INDUSTRIAL MEDICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Paraguay 2027, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá como objeto la fabricación, importación, exportación, compra y venta de equipos médicos y mercaderias generales en el país y en el extranjero. De común acuerdo, los socios podrán dedicarse a cualquier actividad comercial o industrial o inmobiliaria que mejor conviniera a sus intereses, pudiendo la sociedad también ejercer representaciones de firmas locales o extranjeras. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportado por los socios por partes iguales. Tanto los aportes del nuevo socio señor Héctor Passini, cuatrocientas cuotas, como así también los nuevos aportes del señor Oscar Bazzino, trescientas treinta y cinco cuotas de capital y del señor Pedro Vicente Derito, trescientas ochenta y cinco cuotas de capital, son realizados en maquinarias, muebles y útiles, materias primas y créditos a satisfacción de todos los socios, que dejan expresa constancia de ello. — Cuarto: La sociedad se encuentra constituida desde el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, por el término de tres años, prorrogados por plazos sucesivos de tres años, salvo decisión en contrario que debe manifestarse con tres meses de anterioridad a la finalización de los plazos. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, con carácter de socios gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta cada uno, de manera que podrán ejercer y obligar con sus actos, todas las facultades para las cuales se ha constituido la sociedad. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas u avales en favor de terceros, sin la expresa conformidad de los restantes. — Séptimo: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra y|o otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; vendrlos, arrendarlos, trasferirlos, o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos: comprar y vender mercaderías y productos; derechos y acciones; permutar dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de tres años y rescindirlos conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestos, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Octavo: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones particualres; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques y letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, a tales fines la firma social será usada de acuerdo a los sucriptos en la cláusula quinta. Queda expresamente aclarado que ninguna de las cláusulas séptima y octava limitativas sino simplemente enunciativas y que los socios gerentes podrán realizar todas aquellas operaciones necesarias para la mejor consecución de los fines sociales. — Noveno: Anualmente el treinta de setiembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará inventario y balance general. Las utilidades y pérdidas serán soportadas por los socios de acuerdo a sus repectivas tenencias de capital, una vez realizadas las amortizaciones de rigor y reservas de ley. — Décimo: Les está terminantemente prohibido a los socios realizar transferencias de cuotas de capital parcial o total, sin la expresa conformidad de los otros socios, pudiendo éstos si así lo desearen ejercer su derecho de compra en iguales condiciones a las ofrecidas a terceros. — Décimo Primero: En caso de muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante o declarado incapaz, debiendo los mismos a tales efectos unificar su representación. Si éstos no desearen continuar en la sociedad, deberán hacerlo conocer en la forma legal que corresponda, procediéndose en dicho caso a fijar el haber societario del socio fallecido o incapaz, mediante un balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento o de la fijación judicial de la incapcidad absoluta. El costo de las materias primas, repuestos y accesorios, mercaderías en curso de elaboración y mercaderías terminadas se hará el costo de reposición, es decir valor "del día" y se fijará además un 20 o|o (veinte por ciento) en concepto del valor "llave", sobre el capital neto que surja del balance asi establecido. El reintegro del capital más las utilidades o menos las pérdidas que surjan del balance general serán reintegrados a los interesados en veinticuatro cuotas mensuales iguales, que devengarán un interés bancario no menor del diez por ciento anual por saldos deudores. — Décimo Segundo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa los socios gerentes actuarán con amplias facultades a tales efectos, debiendo abonarse primero las obligaciones sociales, hasta quedar dicho pasivo, totalmente saldado y luego el saldo será dividido por partes iguales entre los socios. — Décimo Tercero: El presente contrato se regirá por las generales de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de sociedad de responsabilidad limitada, disposiciones pertinentes del Código de Comercio y las cláusulas más arriba enunciadas. En prueba de conformidad, firman los señores Pedro Vicente Derito, Oscar Bazzino y Héctor Passini, en la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — (Firmado) Pedro Vicente Derito. — Oscar Bazzino. — Héctor Passini.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.17|3-Nº 14.903 D.T. v.17|3|61

SANTA TERESITA BAR LACTEO Y RESTAURANT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen. Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El señor José Iglecias cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas Sociales, o sea diez y seis cuotas de pesos cinco mil moneda nacional cada una, posee en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SANTA TERESITA BAR LACTEO Y RESTAURANT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al consocio señor Manuel Blanco Blanco, por instrumento privado otorgado el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. —

Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 400.— e.17|3-Nº 14.910 D.T. v.17|3|61

CARLOS FUMAGALLI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de enero de mil novecintos sesenta y uno, los señores Carlos Fumagalli, italiano, casado, domiciliado en la calle Vilela Nº cuatro mil trescientos veintiuno, depto. cinco y Luciano Fumagalli, italiano, casado, domiciliado en la calle Esmeralda Nº cuatro mil quinientos ochenta y ocho de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de CARLOS FUMAGALLI E EHIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Vilela Nº cuatro mil trescientos veintiuno, depto. cinco, de esta ciudad Capital, pudiendo cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: La duración de la sociedad será por el término de diez años, pudiendo disolverse la misma antes del plazo estipulado, debiendo en este caso enviarse telegrama colacionado con tres meses de anticipación, pero una vez transcurrido dos años de funcionamiento de la sociedad. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, y|o de terceros a la producción de matrices. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos m|n., dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción, el socio Carlos Fumagalli, suscribe cuatrocientas cuotas, que representan cuatrocientos mil pesos m|n. y el socio Luciano Fumagalli, suscribe doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos m|n., integrando el capital ambos con maquinarias y herramientas, de acuerdo al inventario practicado y que se acompaña por separado y que forma parte del presente contrato. — Quinta: El capital podrá ser aumentado por acuerdo de los socios. Una vez resuelta la ampliación. — Los socios podrán suscribir sus cuotas en las cantidades que deseen. — Sexta: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios. Cualquier disposición relativa a la marcha de la sociedad, se tomará por mayoría de votos, correspondiendo a cada socio un número igual de voto al número de cuotas que tenga aportadas. — Séptima: Desígnase socio gerente al señor Carlos Fumagalli. El uso de la firma social y bancaria será en forma conjunta y|o indistintamente por cualquiera de los socios, los que actuando en la forma indicada precedentemente y en nombre y representación de la sociedad podrán: a) Aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones y representaciones y mandatos en general; b) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercadería y muebles, créditos, derechos o acciones; c) Dar o recibir en pago y dar o recibir en arrendamiento, toda clase de bienes; d) Abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos, con garantías o simples, otorgar, ceder, vender, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambios, operando en cualquier sociedad particular o bancaria, nacional, provincial, municipal o extranjera, existente o a crearse, incluso los Bancos Nación de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina; e) Tener y dar participación accidental o permanente en sociedades mercantiles o industriales; f) Concurrir a licitaciones públicas o privadas con particulares, sociedades y organismos nacionales, provinciales o municipales; g) Concluir toda clase de contratos por instrumentos públicos o privados; h) Comparecer en juicios ante tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados con facultades para promover demandas y contestarlas, declinar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y reproducir todo género de pruebas e informaciones, dar cauciones reales, transigir renunciar al derecho de apelar o la prescripciones adquiridas; i) Podrán también por no ser limitativa la enunciación precedente realizar toda clase de operaciones financieras.industriales, comerciales e inmobiliarias y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueren necesario a la ralización del objeto social. — Octava: Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la sociedad y menos comprometerla como fiadora o avalista de terceros. — Novena: Cualquiera de los socios podrá vender o ceder sus cuotas sociales a terceros, con la conformidad del otro socio. — Décima: El treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general del estado de cuenta y marcha de la sociedad. De las ganancias resultantes se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, distribuyéndose el saldo en proporción al capital integrado. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: La sociedad llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Duodécima: En caso de retiro de alguno de los socios se le abonará su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance, contra cesión de su cuota. — En el caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá de la misma forma con sus herederos o representantes legales, pudiendo en este caso continuar los herederos la sociedad, unificando personería. — Décimotercera: La sociedad podrá ser disuelta de común acuerdo entre los socios, en cuyo caso se procederá a su liquidación actuando como liquidador el gerente de la misma. — Toda duda, cuestión o divergencia, que se suscite durante la sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por un árbitro nombrado de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Todo cuanto no se hubiese estipulado en el presente contrato de sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad con lo precedentemente expuesto firman las partes al pie del presente. — Fdo.: Carlos Fumagalli. — Luciano Fumagalli. — Ell.: "los", "o". - Vale.

Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.17|3-Nº 14.916 D.T.17|3|61

"LILION S. R. L. CESION DE CUOTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno, entre las señoras Dora Cogan de Herzberg en adelante la cedente y Rida Thisbe, Rossi de Cogan y don Leonardo Cogan, todos ellos en su carácter de únicos integrantes de "LILION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen Primero: la cedente vende, cede y transfiere con retroactividad al treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta las doscientas cincuenta cuotas que posee en Lilion S. R. L., de cien pesos cada una a doña Rida Thisbe Rossi de Cogan, quien las adquiere de conformidad en la cantidad de Veinticinco mil Pesos Moneda Nacional que en este acto entrega a la cedente. — Segundo: La cedente declara que no tiene ningún crédito contra Lilion S.R.L., no quedando obligación presente ni futura a su favor contra la misma y en consecuencia subroga a doña Rida Thisbe Rossi de Cogan con los derechos y acciones de que era titular con todos los efectos de ley. — Tercero: Don Leonardo Cogan presta su expresa conformidad con la cesión efectuada y en virtud de la misma conviene con su otra socia doña Rida Thisbe Rossi de Cogan, reformar el contrato societario en su cláusula sexta en el sentido de que la administración de la sociedad será ejercida sólo por doña Rida Thisbe de Cogan, en el cargo de Gerente, con todas las atribuciones allí fijadas: — Bajo las tres cláusulas que anteceden, firman las partes en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento. — Firmado: Rida Thisbe Rossi de Cogan, Dora Cogan de Herzberg. — Leonardo Cogan. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.200.— e.17|3-Nº 14.920 D.T.-v.17|3|61

LENCERIA SUIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, entre los señores: doña Raquel Emilse Oddone de Ostry, argentina, casada, domiciliada en la calle Pringles 632 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; don Harry Ostry, argentino, casado, domiciliado en el mismo lugar que la anterior; ambos en su carácter de gerentes y únicos socios integrantes de la firma "Lencería Suiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene el asiento de sus negocios en la calle Niceto Vega Nº 6073 de esta capital y ha sido constituida con fecha 27 de julio de 1953 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de agosto del mismo año bajo el número 1750, al folio 450 del Libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado e inscripta esa modificación en el aludido Registro el 22 de diciembre de 1954 bajo el número 3278, al folio 57 del Libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado nuevamente e inscripta esa modificación en el citado Registro el 15 de octubre de 1956 bajo el número 2639, al folio 72 del Libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por último e inscripta esa modificación el 12 de marzo de 1958, bajo el número 560, al folio 329 del Libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; los dos contratantes referidos por una parte, y por la otra, los señores don Angel Eduardo Strazza, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez Thomas Nº 2561, Departamento 2, de esta Capital y don Epifanio Luis Garde, argentino, casado, domiciliado en la calle Lacroze Nº 229, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, convienen en lo siguiente: Primero: Doña Raquel Emilse Oddone de Ostry cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que tiene constituídas en la aludida sociedad en la siguiente forma: ochenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una a don Angel Eduardo Strazza y las cuarenta y cinco cuotas restantes del mismo valor que las anteriores a don Epifanio Luis Garde. Ambas cesiones se realizan por el valor nominal de las mismas, declarando la cedente que ha recibido antes de ahora de los aludidos cesionarios, la suma de ochenta mil pesos moneda nacional y cuarenta y cinco mil pesos de igual moneda, respectivamente, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Don Harry

Ostry por su parte cede, vende y transfiere a don Epifanio Luis Garde, treinta y cinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de las ciento veinticinco que tiene constituídas en la mencionada sociedad; cesión que se realiza por el valor nominal de las cuotas y cuyo importe de treinta y cinco mil pesos moneda nacional el cedente declara haber recibido antes de ahora en efectivo de manos del cesionario, a cuyo efecto este contrato sirve de suficiente recibo en forma y carta de pago. — Tercero: En virtud de las cesiones instrumentadas y de que dan cuenta las cláusulas precedentes, los cesionarios adquieren por este acto todos los derechos y contraen todas las obligaciones inherentes a la condición que adquieren, declarando, asimismo, el socio don Harry Ostry que la sociedad no reconoce a la fecha deudas de ningún género y que las que hubie habidas antes de ahora correrán por su exclusiva cuenta. — Cuarto: En su carácter de únicos integrantes de la sociedad "Lencería Suiza Sociedad de Responsabilidad Limitada" los señores Harry Ostry, Angel Eduardo Strazza y Epifanio Luis Garde, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas pertinentes del contrato social en la forma que sigue: Quinto: Prorrogar la vigencia del referido contrato hasta el 31 de diciembre de 1965, con anterioridad al vencimiento del contrato que por este acto se modifica. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en su carácter de Gerentes, quienes representarán a la firma en forma conjunta en todos sus actos, con las facultades ya descriptas en la cláusula quinta del contrato modificatorio inscripto al 12 de marzo de 1958. — Séptimo: Las utilidades y las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a los aportes de cada uno. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Angel Eduardo Strazza. — Epifanio Luis Garde. — Harry Ostry. — Raquel E. Oddone de Ostry. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, entre los señores: Harry Ostry, argentino, casado, domiciliado en la calle Pringles seiscientos treinta y dos de Quilmes; Angel Eduardo Strazza, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez Thomas número dos mil quinientos sesenta y uno, departamento dos, de esta Capital Federal y don Epifanio Luis Garde, argentino, casado, domiciliado en la calle Lacroze número doscientos veintinueve de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "LENCERIA SUIZA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en la call Coronel Niceto Vega seis mil setenta y tres, Capital Federal o donde se fije en el futuro. — Segunda: La sociedad se dedicará a la confección de artículos de lencería en general para señoras, y a toda otra actividad lícita industrial y comercial. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, totalmente aportado e integrado en la sociedad del mismo nombre cuyo vencimiento del plazo de vigencia se operó el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de la siguiente manera: el señor Harry Ostry noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Angel Eduardo Strazza ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el señor Epifanio Luis Garde ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se estipula hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con anterioridad al vencimiento del contrato que regía la misma Sociedad; hecho éste que ocurrió el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y según se dispuso en el instrumento de fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta, otorgado por las mismas partes. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos sus socios, en su carácter de Gerentes, quienes representarán indistintamente a la sociedad y tendrán el uso de la firma social en forma individual y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios de acuerdo al artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo entre otras efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y|o privados, así como también actuar en las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales. — Peticionar, gestionar, tramitar o diligenciar toda clase de asuntos sin limitación alguna lo mismo en el Fuero Judicial que en los Tribunales del Trabajo. — La mención de estas facultades es meramente enunciativa y no restringe ni limita las que sean necesarias para obrar en nombre de la sociedad; sin embargo no podrán afectar el uso de la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: El socio gerente está obligado a dedicar todo su tiempo y trabajo al mejor desenvolvimiento del negocio de referencia y tendrá derecho a retirar mensualmente un sueldo con cargo a gastos generales cuyo monto será fijado en reuniones de socios. — Séptima: Al treinta de abril de cada año se practicará un Inventario y Balance General, repartiéndose las utilidades previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal en proporción al capital suscripto. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — El balance será sometido a la aprobación de los socios dentro de los noventa días de cerrado l ejercicio, entendiéndose como aprobación la firma del mismo en el Libro Inventario. — Octava: Todas las resoluciones salvo aquellas para las cuales la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco fija expresamente una mayoría especial se aprobarán por simple mayoría de votos de acuerdo a lo previsto en el artículo diecinueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — A los fines de dejar asentadas todas las resoluciones se llevará un libro de Actas que será firmado por todos los socios. — Las anotaciones en el Libro de Actas darán plena fe a todos los efectos del presente. — Novena: Entre los socios las cuotas de capital podrán ser libremente cedidas. — Para ser cedidas a terceros ajenos a la Sociedad, se requerirá la conformidad unánime escrita de los socios, debiendo darse preferencia a socios en igualdad de ofertas y condiciones. — Décima: En aso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad seguirá subsistiendo con sus herederos o representantes legales, debiendo éstos unificar su personería. — Décimo primera: En caso de liquidación de la sociedad se observarán las siguientes formalidades: a) Se practicará un balance, inventario y tasación de los bienes de la sociedad; b) Cada socio o grupo de socios tendrá opción a hacerse cargo del activo y pasivo social si no se prefiere la liquidación total, abonando el socio o socios salientes lo que a cada uno corresponde según dicho balance y tasación, conforme a las bases que se convengan especialmente. — La liquidación se llevará a cabo bajo la dirección de dos socios designados de común acuerdo a éstos efectos. — Décimo segunda: Queda expresamente pactado que no se requerirá ni abonará suma adicional alguna por los conceptos denominados llave, buena clientela o plus valía sea cual fuere la causa que mueva el retiro de cualesquiera de los socios de la sociedad, incluso el fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente. — Décimo tercera: Las divergencias que sucitasen entre los socios durante la vigencia del contrato o durante la liquidación de la sociedad serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de desacuerdo entre ellos mediante el fallo de un arbitrador ercero cuya resolución será inapelable. — Si los socios no se pusiesen de acuerdo para el nombramiento de árbitros, serán competentes para entender los ribunales ordinarios de la Capital Federal, a cuyo jurisdicción se someten las partes con prescindencia de cualquier otro fuero. — Décimo cuarta: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando constituída la sociedad bajo las catorce cluáusulas que anteceden, firmando las partes contratantes este ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Harry Ostry. — Angel Eduardo Strazza. — Epifanio Luis Garde. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040.— e.17|3-Nº 14.924-D.T. v.17|3|61

EDICON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Bernardo Zisfain, Bruno Sovieri e Isaac Tevlin, en su carácter de únicos socios de "EDICON, S. R. L.", se conviene: aumentar el capital social que actualmente es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional. — El aumento de tres millones de pesos, o sea tres mil cuotas de un mil pesos cada una, es suscripto por partes iguales entre los tres socios, capitalizando cada uno de ellos la suma de un millón de pesos del saldo acreedor que le corresponda en la Sociedad conforme al balance anexo. — Se conviene asimismo en prorrogar por dos años el término de duración de la Sociedad previsto en la cláusula tercera del Contrato Social, venciendo en consecuencia el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Se firman tres ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta. — Bernardo Zisfain. — Bruno Sovieri. — Isaac Tevlin.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 640.— e.17|3-Nº 14.925 D.T.-v.17|3|61

LA CASA DE LOS CAÑOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nssen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado fechado 26 de Enero de 1961, los señores Dr. Julio Daniel Acosta Olmos, Antonio Jacobo Mosquera, Víctor Giordano Miravet, Velia Mira et de Acosta Olmos, Teresa Norma Bidegain, Natalio Calixto Camusso, Jacinto Mariano Marqués, José Carlos Burgueño, Sara Guillermina Varga, Emilce Heve Berardoni Mafalda Avogadro, Elsa Raquel Usabel, María Carlota Vargas y Hernando Guevara, han convenido en prorrogar hasta el primero de febrero de 1962 el término de duración de "LA CASA DE LOS CAÑOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificando la cláusula segunda del contrato social en la forma siguiente: "Segundo: Duración: La Sociedad se constituye por el término de once años a contar desde el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno". — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.17|3-Nº 14.929 D.T.-v.17|3|61

COLMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Manuel Merkel, argentino, casado, domiciliado en Ing. Marconi 4394, Munro, Pcia. de Buenos Aires; y D. Julio Argentino Colombo argentino, soltero, con domicilio en Gascón 867, Capital, ambos comerciantes, han resuelto constituír una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley Nº 11.645 y a las siguientes cláusulas: 1º) : La sociedad girará bajo la denominación de "COLMER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en calle Suipacha 612, piso 3º., Dep. "A", sin perjuicio de poder establecer talleres o fábricas en el interior, la Capital o el Gran Buenos Aires. —2º) : El objeto social será la fabricación y venta de televisores, radios y aparatos eléctricos en general, como así también sus repuestos y accesorios. Podrá importar y exportar dichos productos y elementos armados o desarmados, como así también todos sus accesorios y demás artículos del ramo de la electricidad. — 3º) : El Capital Social está constituído por doscientos mil pesos m|n., dividido en doscientas cuotas de un mil pesos m|n cada una e integrada por los socios en la siguiente proporción: por el socio Sr. Merkel, ciento cincuenta cuotas y por le Sr. Colombo cincuenta cuotas. Este capital se halla totalmente integrado por mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, según balance general que se acompaña como parte integrante de este contrato. — 4º) : El plazo de la sociedad será de diez años a partir de la fecha, sin perjuicio de poderse retirar cualquiera de los socios, cumplido el segundo año, debiendo en tal caso preavisar al otro con seis meses de anticipación. — 5º) : La Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios que actuarán, en calidad de gerentes, de manera conjunta o separadamente. — A tal fin gozarán de todas las facultades otorgadas a los administradores por la ley 11.645 y para realizar todos los actos que requieran mandato expreso, de acuerdo al art. 1881 del Código Civil. — Quedan también facultados para presentarse ante las Aduanas, Reparticiones públicas nacionales o provinciales, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerios e instituciones autárquicas o descentralizadas; y operar con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas de la República, pudiendo realizar todas las operaciones bancarias con la firma individual de cada uno de los socios gerentes. — 6º) : Se requerirá la firma conjunta de ambos socios, en los siguientes actos: adquisición de fondos de comercio y de toda clase de inmuebles; establecimiento de sucursales o filiales y constitución de nuevas sociedades con terceros o con otras sociedades de cualquier tipo o forma jurídica. — 7º) : El treinta de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios, quedando éste aprobado si dentro de los treinta días no fuera observado por ninguno de los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas, previo descuento del 5 por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirá el cincuenta por ciento a cada socio. — Si hubiere pédidas incidirán sobre el capital social. — 8º) : Los socios podrán fijarse una retribución mensual con cargo a gastos generales de la empresa, dejando constancia de ello, cada vez, en el libro de actas de la sociedad. También se asentarán en el mismo todas las resoluciones de importancia para la sociedad. - 9º): En caso de retiro de alguno de los socios, el restante tendrá preferencia para adquirir las cuotas sociales, en las condiciones que en tal caso se pactarán. — 10º) : Si falleciere alguno de los integrantes, el otro socio podrá optar entre la disolución de la Sociedad o su continuación con los herederos del fallecido, debiendo en este caso unificarse la personería de los mismos. — 11º) : En caso de desinteligencias respecto del presente contrato o su interpretación, las mismas serán resueltas por un árbitro, arbitrador y amigable componedor único, quedando designado para tal fin el Dr. Antonio Budano Roig, quien firma el presente de conformidad. — Su laudo se producirá dentro de los quince días hábiles de habérsele sometido el diferendo, y será acatado por ambos socios como sentencia firme e inapelable. — 12º) : Toda situación no prevista en el presente, se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Estando de acuerdo las partes, previa lectura y ratificación, firman el presente en Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta. — Fdo.: J. A. Colombo. — M. Merkel. — A. Budano Roig. —

Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.17|3-Nº 14.931 D.T.-v.17|3|61

EDUARDO BISURGI Y HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad EDUARDO BISURGI Y HNO. S. R. L. Por contrato del 9 de diciembre de 1960 y con retroactividad al 1º de agosto de 1960 resuelven aumentar el capital de $ 220.000 a la suma de $ 600.000, dejando constancia que el incremento de $ 380.000 es consecuencia de la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios respectivos. Quedando el capital dividido de la siguiente manera: El socio Eduardo Deluca Bisurgi: trescientas cuotas de mil pesos o sean trescientos mil pesos m|n. de c|legal y el socio José Deluca Bisurgi: trescientas cuotas de mil pesos o sean trescientos mil pesos m|n. de c|legal. Agreg. La Sociedad Eduardo Bisurgi y Hnos. S. R. L. — Vale. — Fdo. Eduardo Deluca Bisurgi. — José Deluca Bisurgi. —Buenos Aires, 28 de febrero de 1961 Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 640.— e.17|3-Nº 17.013 v.17|3|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS CHITTARO.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.462 D.T. v.28|3|61

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez del Juzgado Nacional Civil Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA VELIA MARRONE.

Nota: Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.486 D.T. v.28|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GUERRERO DIEGUEZ.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.432 D.T. v.28|3|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO

o ANTONIO IGNACIO GOICOECHEA. Publíquese diez días.
La Ley. — Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.425 D.T. v.28|3|61

Félix R. de Igarzábal, Juez N cional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO HUERTA.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 17.989-v.28|3|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL RIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.474 D.T. v.28|3|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 15, cita por diez días a los herederos y acreedores de don PEDRO SEGUNDO MORALES.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.475 D.T. v.28|3|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDINA D'ADAMO de RODRIGUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 18.099-v.28|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CASIMIRO OKUNAUSKAS.
(Publicar por 10 días).
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.436 D.T. v.28|3|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO FERNANDEZ o AMPARO FERNANDEZ RODRIGUEZ de ACEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo trece de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 18.040-v.28|3|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o DELEISA ANA GAVARONE de GROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.451-D.T.-v.28|3|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO GILORMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.430-D.T.-v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMILE SCARPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.484-D.T.-v.28|3|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA TOMASA GIMENO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.468-D.T.-v.28|3|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ LOPEZ y ESTER NELIDA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.473-D.T.-v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nro.: 21, Secretaría Nro.: 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOCITO, ERNESTO CAYETANO, s|sucesión. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.480-D.T.-v.28|3|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1961. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.458-D.T.-v.28|3|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO SATURNINO ROLDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — César D. Yánez, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.467-D.T.-v.28|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

El juez doctor Carlos A. Navarro, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAENAZZO.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Brunos Quintana, secretario.
$ 800.— e.17|3-Nº 15.490 D.T. v.22|3|61

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO FENOGLIO o DOMINGO FERNANDO FENOGLIO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.17|3-Nº 15.471 D.T. v.22|3|61

Nº 20

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por tres días a RITA RAMONA FORESTO, para comparecer en el juicio "Longo José María, c|Forestó Rita Ramona, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Santiago Reati, prosecretario.
$ 720.— e.17|3-Nº 15.489 D.T. v.20|3|61

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR GALLETTA.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.17|3-Nº 15.479 D.T. v.22|3|61

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don YUNES MUHAMAD o JUNES MUHMAD.
Buenos Aires diciembre 19 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario
$ 800.— e.17|3-Nº 15.424 D.T. v.22|3|61

Juzgado de Paz Nº 28, cita por seis días a TERESA LEIVA, para comparecer en juicio "Ghelfi Oscar José, c|Leiva Teresa, s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 420.— e.17|3-Nº 15.449 D.T.-v.20|3|61

Nº 32

El señor Juez Nacional, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, en los autos: "IMPA E. N., c|KITAINIK, SIMON su sucesión, cobro ejecutivo", cita al demandado representante legal de la sucesión de Simón Kitainik a que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.463 D.T.-v.20|3|61

El señor Juez Nacional, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, en los autos: "Impa E. N., c|KITAINIK, SIMON su sucesión, cobro ordinario", cita al demandado representante legal de la sucesión de Simón Kitainik a que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.464 D.T.-v.20|3|61

Nº 34

Juzgado de Paz Letrado número 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JULIETA BARRAZA IGARZABAL. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 800.— e.17|3-Nº 15.488 D.T.-v.22|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 14 de noviembre de 1960, se ha producido la disolución de la sociedad "MESRI Y AZAR SOCIEDAD COLECTIVA", haciendo cargo del activo y pasivo de la misma, el Sr. Alberto Mesri. — Firmado: A. Mesri. — Isaac Azar.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Mercedes M. Mc. Gu re, secretaria.
$ 320.— e.17|3-Nº 15.476-D.T.-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
El día 20 de diciembre de 1960 se ha disuelto la firma MARROQUINERIA "CHON" de BUDASSI, MELIAN Y ESTERMAN, SOCIEDAD COLECTIVA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, sita Sarmiento 2974, Capital, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Ruben Esterman. Se fija domicilio de oposiciones en Beauchef 1245, departamento 1º, que es domicilio de las partes.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.17|3-Nº 17.981-v.17|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, hace saber a los acreedores de "FENICIA S. A.", s|convocatoria por tres días, que se fijó para el día 5 de junio de 1961, a las 14 horas, la audiencia para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos pendiente. — Asimismo hace saber que se fijó nuevo plazo para que los acreedores presenten al Síndico, Dr. Armando J. Massaglia, con domicilio constituído en la calle Carlos Pellegrini 465, Esc. 61, Piso 8º, los títulos justificativos de sus créditos, que vencerá el 18 de abril de 1961.
Bs. As., 13|3|1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 18.054-v.20|3|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de SPARTACO TONET. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 7 de noviembre de 1955. Sind.co: Cayetano Pedro Crovetto, domiciliado Habana 4452, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 22 de mayo de 1961, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. José Salinas, secretario.
$ 2.000.— e. 17|3-Nº 18.074-v.22|3|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a AMADO ELIAS para comparecer en juicio "Príncipe S.A.C.I.M. y C., contra Amado Elías, sobre cobro ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de 1961. — Gastón F. Liantada, secretario.
$ 1.200.— e.17|3-Nº 15.472-D.T.-v.22|3|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos: "SCHIARA DOMINGO, su sucesión", que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día jueves 23 de marzo, a las 16 horas, en el hall de sus oficinas Virrey Cevallos 715, Capital, dos lotes de terreno desocupados, ubicados en la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 18 entre 33 y 35, reconocidos con los números 9 y 10, de la manzana BB., con las medidas, rumbos y linderos que sus títulos agregados en autos expresan. Nomenclatura catastral de los mismos: Circunscripción: 1. Sección: B. Manzana: 192. Parcelas 8 y 9. Bases de venta. Lote 9: $ 33.200.— m|n. Lote 10: $ 32.133,33 m|n. Al contado Seña: 8%. Comisión: 3%. Superficie: 750 m2. cada lote.
Buenos Aires, marzo nueve de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 18.037-v.22|3|61

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días en el juicio "RIZZI de VIERA ANA MARIA c|SONCINI ROMULO VICTORIO y otra s|ejecución hipotecaria" que el martillero Eduardo Fresco, rematará el martes 4 de abril, a las 16, en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, 6 lotes de terreno, ubicados en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle Sin Nombre entre las calle 30 y 26, designados con los números 15, 16 17, 18, 19 y 20 de la manzana 23, cuyas medidas son las siguientes: lotes 15 al 19, 10m. de frente al S. O. por 41m07 de fondo al S. E., superficie 410 m.c. 70 cada lote; lote 20: 8m42 de frente, 4m24 de ochava, 38m07 de frente al N. O. y 11m42 en su contrafrente, teniendo su costado S. E. 41m07, lo que hace una superficie total de 464 m.c. 52 ad corpus. Base en block $ 26.775.50 m|n. al contado. Los lotes se entregan desocupados. Seña: 8%. Comisión: 3%.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.200.— e.17|3-Nº 15.431 D.T. v.22|3|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por dos días en el juicio "TABARES de IGLESIAS, RAMONA s|sucesión" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en Jean Jaurés 545, el 23 de marzo, hora 14 muebles, ropas, objetos varios y alhajas (inv. R.3.575), y en Esmeralda 660, Sala Nº 3, el 23 de marzo, hora 15, el siguiente objeto: "un tapado de patitas de astrakán", que se exhiben en Jean Jaurés 545 y en Esmeralda 660, respectivamente. Sin base, al contado, comisión 10%.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 640.— e.17|3-Nº 15.428 D.T. v.18|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, hace saber por dos días, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "BETES, VICENTE c|BETES Y CLERIERE, s|cobro de alquileres", que a continuación se detallan: nueve ventiladores, doce relojes, once ventiladores, seis aparatos de radio, un reloj, dos aparatos posadiscos, tres radios, cuatro cubeteras, cuatro alcuzas, un ficherito, un aparatito eléctrico, un tocadiscos un aparatito eléctrico, doce lámparas para fumigar, dos aparatitos hierro, una victrola a cuerda y eléctrica, un portarrollo madera y metal, un ventilador una tetera eléctrica, dos mil setecientos ochenta y dos discos, veintiún sobrecitos de púas, un adaptador para discos, una cápsula para pick up, un mostrador de madera, tapas mármol, dos esqueletos diversos, de hierro, un mostrador vitrina, diez esqueletos madera rústica, un mueble con divisiones, un lote de trozos de cartón prensado, un gabinete desarmado de madera y vidrio, una mesita centro de hierro, una estantería de siete estantes, seis muebles madera, con divisiones, un fichero de metal, cuatro cajones, un mostrador madera y vidrio un perchero de pie, un mostrador de madera, un armazón de hierro, un letrero luminoso, un mostrador vitrina, un mueble con divisiones, un mostrador vitrina, dos carteles propaganda, una escalerilla, un letrero metal, una mesita madera, un mueble madera, un espejo, dos muebles madera y hierro, cuatro estufas, cinco tocadiscos, una aspiradora, dos motores para tocadiscos, un tocadiscos un equipo amplificador, un equipo amplificador un chasis amplificador, dos equipos amplificadores, un aparato radio, dos cajones madera, un escobillón, tres marcos madera, cuatro cuadros, cuatro estufas a kerosene, un aparato radio, seis voltios, cinco cajoncitos, ocho marquitos, ocho álbumes para discos, seis tubos luz fluorescente, un lote de artículos eléctricos, un lote discos destrozados, dos apliques metal, un adorno cartón, dos apliques hierro, una pantalla enlozada, una valijita, una licuadora, cuatro parlantes, ciento ochenta y nueve discos, siete cepillos para lustradora, tres platos para tocadiscos, una maquinita musical, dos ventiladores de pie, sin base, comisión 10 % y al contado. — Sujeto a aprobación en el local de la calle Jean Jaures Nº 545, el día 23 de marzo de 1961, a las 14 horas.
Buenos Aires, ocho de marzo de 1961. — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 2.880.— e.17|3-Nº 15.427 D.T.-v.18|3|61

Nº 4

Orden señor Juez Nacional, doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado de Paz Nº 4, secretaría autorizante,

se hace saber dos días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE c|LANZA CARLOS, s|desalojo, consistentes en una cortina de madera, una mesita, seis sillas, un sofá cama, dos llaves, una mesa comedor, un aparador, una cama de hierro y otra más, ambas con elástico, dos colchones, una vitrina tres estantes, una heladera chica eléctrica, un espejo, dos mesitas de luz, un toilette, un aparador cocina, una radio, un aparador tres puertas, una máquina de coser a pedal, dos colchones chicos, una almohada, una cocina marca Carú, el día 23 de marzo de 1961, a las 14 horas, en su local, Jean Jaures 545, sin base, comisión 10 % y al contado.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — G. J. Paysas, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.429 D.T.-v.18|3|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz, Nº 6, de la Capital, secretaría autorizante, comunica por dos días, en el juicio ALFONSO INCHAUSTI Y CIA. contra ABAURRE ALEJANDRO, s|cobro ordinario, que el martillero Andrés Pérez, rematará en Rivadavia 1389, el 23 de marzo, a las 16.15 horas, los siguientes objetos: máquina de escribir Underwood 120 espacios, regular estado, funcionando; ventilador de pie Baby 3 paletas de 20 cms. aprox. de diámetro; reloj eléctrico de pared, sin marca vidrio roto; seis tomos diccionario enciclopedia numerados de 1 al 6 editados por Espasa Calpe Argentina, en regular estado, que se exhibe en el lugar. — Sin base, al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 13 marzo 1961. — F. González Bonorino, oficial principal.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.459 D.T.-v.18|3|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|LUCIA GRAEL de SCHMIDT s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11 el 29 de marzo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 023248, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: $ 2.295.— m|n., al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 18.078-v.20|3|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos R. Clement, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|RUSSIAN, OSCAR JUAN, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Capital Federal, el 4 de abril de 1961, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85 Nº 381120, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: m$n. 7.050.—, al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.454 D.T.-v.20|3|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría C. R. Clement, comunica por dos días en el juicio MIASNIK Y BARISTEIN c|MOHAMED FELIX, que el martillero Eloy Galina, rematará el día 28 del corriente, a las 17 horas, en la calle Jorge Newbery 3984, una heladera marca Omnia, Nº 80.683, Mod. H.E.250, sin base al contado y al mejor postor, comisión 10 por ciento.
Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 480.— e.17|3-Nº 15.435 D.T. v.18|3|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos R. Clement, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|BARBERO ROBERTO HILARIO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 4 de abril de 1961, a las 10.50 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 133.937, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 3.980.—, Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.453 D.T. v.20|3|61

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|MOIX JORGE HORACIO, ejecutivo, que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 4 de abril de 1961, a las 9.10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº 421376, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base m$n. 8.334.—. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.440 D.T. v.20|3|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|COSTA Vda. de LANZISEVA ROSARIO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 4 de abril de 1961, a las 9.20 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 123807, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 3.980.—, al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.438 D.T. v.20|3|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|TABORDA, SATURNINO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 4 de abril de 1961, a las 9.40 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 10.980, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 9.792, al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.442 D.T. v.20|3|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|SERRUYA, JORGE EDMUNDO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Fed., el 4 de abril de 1961, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 36202, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 2.754.—, al contado, comisión 10%.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.447 D.T. v.20|3|61

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A. c|TUMMINIELLO SANTOS, ejecutivo que el martillero, Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 4 de abril de 1961, a las 10.30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 64.052, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 2.832, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961.
Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.443 D.T. 20|3|61

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A. c|SILVA SEGUNDO DANTE, ejecutivo, que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 4 de abril de 1961, a las 10.40 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 13.725, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 2.954.— al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 17.437 D.T. v.20|3|61

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A. c|MOTA, ENRIQUE, ejecutivo, que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 4 de abril de 1961, a las 10.10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 50.194, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 885. al contado. Comisión 10. %.
Buenos Aires marzo 10 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.455 D.T. v.20|3|61

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|MARTINEZ DIONISIO OMAR, ejecutivo" que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 4 de abril de 1961, a las 9.50 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710-K, número 10635, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 10.448, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.448 D.T.-v.20|3|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, secretaría del autorizante, comunica por tres días en el juicio "CONTESTABILE MARIO c|BERNAL JUAN CARLOS s| ejec.", que el martillero Vicente Gil Vaianella rematará en Av. del Tejar número 4022, el día 24 de marzo del corriente año, a las 18.15 horas el siguiente bien: una heladera eléctrica de uso familiar, marca Montreal, modelo B-V-10 de 292 dcm3., Nº 6864|15277, funcionando, que se exhibe en Av. del Tejar 4022. Sin base. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 1.200.— e.17|3-Nº 18.045-v.20|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, secretaría del autorizante, comunica por tres días en el juicio "CONTESTABILE MARIO s|sucesión, c|GARIBOTTO de FERRO JOSEFA, s|ejec.", que el martillero Vicente Gil Vaianella rematará en Av. del Tejar Nº 4022, el día 24 de marzo del corriente año, a las 18 horas, el siguiente bien: una heladera eléctrica de uso familiar marca Montreal, modelo B-V-10 de 292 dcm3., Nº 12643| 20424, funcionando, que se exhibe en Av. del Tejar 4022. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Carlos A. Maidana, secretario.
$ 1.200.— e.17|3-Nº 18.047-v.20|3|61

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Marcelo R. Moss, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|ANDINO, JORGE, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 4 de abril de 1961, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico Siam, Nº 72944, modelo Sello Azul, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 5.740, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960. —e.17|3-Nº 15.456 D.T.-v.20|3|61

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Marcelo R. Moss, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|IBARROLA, AUGUSTO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 4 de abril de 1961, a las 10.20 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 124819, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 2.743 al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.444 D.T.-v.20|3|61

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, de la capital, secretaría autorizante comunica por dos días, en el juicio FALUOMO BERNARDINO, contra BOREL OSVALDO, s|ejec. que el martillero Andrés Pérez, rematará en Rivadavia 1389, el 23 de marzo a las 16 hs., los siguientes objetos: Un aparato televisor marca Hallicrafter, Nº 1161: un combinado eléctrico sin marca ni número visible, que se exhibe en el lugar. — Sin base, al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 640.— e.17|3-Nº 15.460 D.T. v.18|3|61

Juzgado de Paz Nº 25 comunica por dos días en el juicio SARDI DORA C. c|MAZZANTINI SRL., s|ejec. que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Moreno 1441, el 24 de marzo, hs 16, los siguientes objetos: Una caja de hierro de 2 puertas, sistema Gandolfi Hnos., patente 5.376, que se exhibe en Moreno 810 piso 1º. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 640.— e.17|3-Nº 15.470 D.T. v.18|3|61

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio, ALI AMADO c| PEREZ ANDRES, s| cobro ejec. que el martillero Francisco J. Caorsi, rematará en la calle Mariano Acosta 2659, el martes 21 de marzo de 1961, horas 15 el siguiente objeto: Un camión Ford, modelo 34 motor Nº 5.231.446, funcionando en exhibición en el mismo lugar al contado. — Comisión 10 %.
Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 480.— e.17|3-Nº 15.469 D.T. 18|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 3 comunica por dos días en el juicio "HERNANDEZ MARIA LUISA, su quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en Jean Jaurés 545 el 23 de marzo hora 14, los siguientes objetos: 23 mesas de madera de 4 patas; 31 tablas para estantes de una pulgada y tres metros largo por 30 centímetros más o menos con sus ménsulas; 9 tablas para estante de 1 pulgada y 2 metros de largo por 30 cm, más o menos con sus ménsulas de hierro, iguales a las anteriores; un armario parte superior de vidrio y parte inferior dos cajones para pan; una heladera eléctrica, marca Kelvinator, tipo mostrador, vidriera blanca, tres puertas, tapa mármol con su motor: una heladera eléctrica, marca Kelvinator, tipo mostrador, madera, 4 puertas con su motor: una alacena mostrador madera, 4 puertas corredizas; una pileta hierro enlozado con su escurridor: un pupitre sobre mostrador para facturas con tapa y cajón; 5 cortinas de tablillas plásticas colocadas en las 5 ventanas a la calle de 2 x 2 más o menos; 1 barril de madera 100 litros vacío; seis cajones de madera para botellas, vacío; 1 esqueleto hierro para 12 botellas, vacío; 1 mesa cocina con dos cajones 2 metros x 60 más o menos: 1 mesa cocina 1.30 x 0.60 más o menos; 1 parrilla hierro con campana; 1 tarro vidrio tapa esmerilado 5 litros, vacío; 1 lote paneras mimbre; dos copas champagne pie lato: tres tazas tipo loza piedra, sin plato; 3 ceniceros reclame Cinzano; 1 escalera tijera diez escalones; 1 tambor hierro 200 litros, vacío; 1 lote paneras mimbre: dos copas tubos; 1 espejo en tres cuerpos adherido a la pared de 1 metro 50 por 1.10 más o menos; 1 ventana vidrio de 1.50 por 50 más o menos y otra de 3 metros por 1,10 más o menos; seis faroles hierro de una lámpara adorno exterior: un letrero luminoso que dice "Cantina"; cuatro tarimas de madera piso cocina; una cama turca elástico de alambre de una y media plaza (inventario R. 3.590), que se exhiben en Jean Jaurés 545. — S'n base y al contado. — Comisión 10o|o. — Buenos Aires, marzo siete de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 2.400 e.17|3-Nº 15.426 D.T.-v.18|3|61

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial número 5, secretaría número 8, comunica por 3 días en el juicio "BORRIA JORGE AURELIO, c|SEMINO ORLANDO y otro, s|prenda" que el mart. A. Larocca rematará el 27 de marzo a las 16 horas en Australia número 1763, un colectivo mod. 1940, marca Chevrolet, motor 83 C.V., número R. I. 840371, chapa Pcia. de Buenos Aires, número 604-501. — Base $ 30.450 m|n. al contado, se entregara una vez aprobado el remate, en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.481 D.T.-v.20|3|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría número 14, comunica por tres días, en el juicio: "E. M. E. C., S. A. IND. y COM., s|quiebra", que el martillero José María Lloveras [illegible] establecimiento Emec, Colonia María Elvira, Cipolletti, Pcia. Río Negro, los días 26 y 27 de marzo a las 9 y a las 14 horas, los siguientes objetos: máquinas, pailas e implementos para elaboración de dulces y conservas, equipo tratamiento agua "Hidroblan" de 4 unidades y tuberías, moledora, lavadora, almibadora esterilizador continuo, expulsador aire, equipo elevador sinfín con cocinadora y elevadora fruta, partidora duraznos, descartadora y escaldadora tomates, básculas, zorras, carretillas, tambores plataformas, autoclaves, muebles, útiles, estanterías, muebles metálicos, herramientas, chatita Ford A-1931 y demás bienes inventariados que allí se exhibirán. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Lavalle 7[illegible] 32 5842. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680.— e.17|3-Nº 15.441 D.T.-v.20|3|61

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, a cargo del doctor Jorge O. Palacio, se hace saber por tres días que el martillero Vicente D'Errico, procederá a rematar el ju ves 30 de marzo de 1961, a las 16 horas, en la calle Rivadavia Nº 5908, donde se exhibe, el automóvil marca "Packard", modelo 1948, sedan 4 puertas, motor Nº G-230 155 de 8c 125 cv., chapa de la Capital Federal, Nº 200.882, año 1956, con base de $ 65.000.— m|nal. Al contado y en el estado en que se encuentra, ordenado en autos "RODRIGUEZ UBALDO c|ALTGELT GERMAN s|ejecución prendaria". Comisión 10%, en efectivo en el acto del remate
Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440.— e.17|3-Nº 18.010-v.20|3|61

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., c|GONZALEZ Vda. de RESANO, JOAQUINA, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Capital Federal, el 4 de abril de 1961, a las 9.15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 154493, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 34.260.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.450 D.T.-v.20|3|61

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., c|GRIMBERG, ABRAHAM, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Capital Federal, el 4 de abril de 1961, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 153183, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Ricardo M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.17|3-Nº 15.452 D.T.-v.20|3|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

ASOCIACION NAVIA DE SUARNA DE AYUDA MUTUA

Esta Asociación Navia de Suarna de Ayuda Mutua, procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria el sábado 25 del cte. en nuestra secretaría, calle Carlos Calvo 2526, Capital Federal, cuya hora de citación y orden del día a considerar, transcribimos seguidamente.

Hora de citación: 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para firmar el acta.
2º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
3º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos y del informe de la comisión de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
4º Nombramiento por el presidente de la comisión escrutadora.
5º Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión de Fiscalización que actuará en 1961.
6º Autorización a la Comisión Directiva para rescatar el saldo de los bonos del préstamo interno, que es de pesos 24.050.— m|n.

La asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada, con la mitad más uno de los socios con derecho a ello, si no hubiese ese número, lo hará una hora después en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes.

Sin otro particular, saludan a us. edes atte. — p|Asociación Navia de Suarna de Ayuda Mutua. — José Barrios, presidente. — Teodoro Pérez, sec...
$ 96.— e.17|3-Nº 18.063-v.17|3|61

ASOCIACION MUTUAL HIJOS Y DESCENDIENTES DE VINIEGRA DE ABAJO
Bmé. Mitre 902

Asamblea General Ordinaria, Asociación Mutual Hijos y Descendientes de Viniegra de Abajo, 2 de abril, a las 9,30 horas en Moreno 952.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;
2º Consideración de la memoria y balance general;
3º Informe de la comisión revisora de cuentas;
4º Ampliación del Panteón Social y su financiación;
5º Cuota social;
6º Elección de Comisión Directiva;
7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;

Nota: A las 10 horas se considerará segunda convocatoria y se dará comienzo a la asamblea con el número de socios asistentes. — Juan José Fernández de la Cuesta, presidente. — Ricardo Hernando, secretario.
$ 64.— e.17|3-Nº 18.073-v.17|3|61

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL
Sección 22º

Estimado consocio:

Conforme art. 12 estatutos, convocamos a Asam. Gral. Ord., 28|3|61, 21 horas, Av. Ing. Huergo 640, Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación, demás conceptos ejercicio 31|12|60.
2º Elecc. nuevas autoridades en lugar de las que cesan.
3º Desig. 2 asoc. firmar acta asamblea.
4º Se recuerda art. 10.

Orestes Busso, presidente. — José M. Palmeiro, secretario.
$ 64.— e.17|3-Nº 18.061-v.17|3|61

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA EMPLEADOS DE LA CERVECERIA PALERMO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 inc. a) del estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de marzo de 1961 a las 17 horas, en el local de la Cervecería Palermo, S. A. I. C., calle Santa Fe 3253, (Salón de Visitas), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de gastos y recursos y el dictamen de los revisores de cuentas, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1960.
2º Aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio 1960|1961, presentado por el Consejo de Administración.
3º Elección, por dos años, de: Vicepresidente, secretario, vocal titular 2º y vocal titular 3º, en reemplazo de los señores Julio C. Hernández, Carlos C. Portella, Humberto A. Sartori y Aldo Perini, respectivamente, que terminan su mandato.
4º Elección por un año, de: Tres vocales suplentes (1º, 2º, y 3º) dos revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Tavella, Carmelo Casuscelli, Angel Delonghi, Rodolfo Schaub, Alfredo Seara, Rodolfo Orda y Efraín Figueroa, que terminan su mandato.
5º Nombramiento de dos asociados para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario. — Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — El Consejo de Administración.
$ 336.— e.17|3-Nº 18.080-v.20|3|61

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES
(Cultural, Gremial, Mutual)

ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 del estatuto se convoca a los señores asociados a Asamblea General, que se efectuará el día lunes 27 de marzo, a las 21 horas, en el local social, Santa Fe 1243 (Casa del Teatro), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Designación de dos socios para firmar el acta a labrarse.
3º Art. 74:

"Durante el mes de marzo de cada año, se realizará una asamblea general para debatir los problemas de la actividad del actor, en todas sus ramas, a fin de condicionar la labor secretaria a las exigencias que priven ese momento".
$ 192.— e.17|3-Nº 18.069-v.20|3|61

Asociación de Socorros Mutuos
HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE RIOTORTO EN LA PLATA
Con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

Señor asociado:

De acuerdo a lo resuelto por el art. 36 de los estatutos sociales y de conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 26 de marzo de 1961, en nuestra secretaría, calle Alsina 2183, Capital Federal, a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960.
3º Reforma de los artículos 16 y 32 de los estatutos sociales.
4º Designación de entre los presentes de una junta escrutadora a los efectos de verificar el escrutinio y proclamar a los electos, de acuerdo con el art. 40 de nuestros estatutos.
5º Elección de: a) Vicepresidente por dos años, en reemplazo del Sr. J. R. Lombardero; b) Seis vocales titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Seguismundo Trabada, Luis Falcón, José A. Rodríguez, Manuel Alvarez, Jesús Calvo y Bernardo Liñares; c) Un vocal por un año, en reemplazo del Sr. José Mel; d) Tres suplentes de miembros de C. D., por un año; e) Tres miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

Saludamos a Ud. muy atte. — José Díaz, presidente. — José Espósito, secretario.
$ 288.— e.17|3-Nº 18.027-v.20|3|61

AREMAR C. I. F. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo de 1961 a las 16.00 horas en la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, Belgrano 687, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar el Art. 5 de los estatutos en el sentido que las acciones ordinarias podrán ser de uno y cinco votos.
2º Modificar el Art. 7 aumentando, el capital a m$n. 30.000.000.— (treinta millones de pesos m|n.).
3º Transformación de las acciones ordinarias de un voto integradas al 30 de noviembre de 1960 en acciones ordinarias de cinco votos.
4º Revalúo contable. Su consideración.
5º Emitir treinta mil acciones ordinarias de un voto.

Nota: El depósito de acciones o resguardos mencionados en el Art. 34 último párrafo de los estatutos deberá hacerse en nuestras oficinas, Corrientes 2763, 5º piso, Capital Federal, hasta 3 días hábiles antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|3-Nº 18.070-v.22|3|61

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1961, a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimosexto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de presidente y tres directores, que terminan sus mandatos, por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año (artículo 11º de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|3-Nº 18.100-v.22|3|61

AREMAR C. I. F. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1961, a las 15 horas en la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, Belgrano 687, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960.
2º Elegir cinco directores titulares, por 2 años; dos directores suplentes, por 1 año; síndico titular y suplente, por 1 año.
3º Remuneraciones para los directores y síndico.
4º Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta.

Nota: El depósito de acciones o resguardos mencionados en el art. 34 último párrafo de los estatutos, deberán hacerse en nuestras oficinas: Corrientes 2763, 5º piso, hasta 3 días hábiles antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|3-Nº 18.071-v.22|3|61

"B"

B. P. B.
Sociedad Anónima
Com. Ind., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo próximo, a las 18 h. 30 m., en Cangallo 1642; 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cta. de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1º ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1960.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|3-Nº 17.989-v.22|3|61

B E C K A C I T E
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1961, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 293, para:

1º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|X|1960.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Aprobar las actuaciones del Directorio, que termina su mandato. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|3-Nº 18.024-v.22|3|61

"C"

CENTRO ARGENTINO DE TELEVISION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 41 de los estatutos, la Comisión Directiva convoca a la XXIX Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1961, a las 21 horas, en la calle El Maestro 80, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio 1960.
2º Designación como socios honorarios de la Entidad, a los señores José Luis Pontet, Adolfo Di Marco y Carlos A. Lamarque.
3º Elección de cinco (5) miembros titulares y un (1) suplente de la Comisión Directiva y un (1) Revisor de Cuentas, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4º Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea. — Cmt. Grl. (R.) Marcelo Barbieri, presidente. — Juan Buscarini, secretario.
$ 144.— e.17|3-Nº 18.034-v.17|3|61

CAYANI S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1961, a las 9,30 hs., en Juncal 1631, 7º B, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1960.
2º Remuneraciones a directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el art. 16 de los estatutos.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 18.005-v.22|3|61

COMPAÑIA DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL GANADOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día miércoles 29 de marzo de 1961, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|3-Nº 18.001-v.22|3|61

COMPAÑIA DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL GANADOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día miércoles 29 de marzo de 1961, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1960, e informe del síndico.
2º Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes por 1 año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios de los directores y del síndico.
5º Aumento de capital autorizado a $ 2.000.000.— dentro de los límites del art. 4º de los estatutos.
6º Consideración del revalúo contable - Ley 15.272.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|3-Nº 18.002-v.22|3|61

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

28 marzo 1961, 21 hs., en Moreno 2063

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar acta.
2º Consideración de memoria, balance y cuenta gastos.
3º Elección de presidente.
4º Elección de 3 vocales titulares y 6 vocales suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Futuro de la Cámara Sindical.
$ 64.— e.17|3-Nº 17.994-v.17|3|61

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 29 del corriente mes, a las 11 horas, en Av. de Mayo Nº 633 (7º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|3-Nº 18.087-v.22|3|61

CAJA POPULAR LAVALLE
Soc. Coop. Ltda.

Convocatoria de asamblea general ordinaria anual, que se realizará el día 29 de marzo de 1961, a las 20 horas, en la calle Muñecas 844, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes, practicado el 31 de diciembre de 1960.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Elecciones de directores y síndicos. Consejo Administrativo.

$ 320.— e.17|3-Nº 17.993-v.17|3|61

CASA LEE (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a asamblea general ordinaria el 29 de marzo de **1961 a** las 11 horas, Av. Córdoba 1154:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de noviembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndicos.

4º Número, tiempo y elección de directores y síndicos.

5º Accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|3-Nº 17.983-v.22|3|61

CASA LEE (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a asamblea extraordinaria para el 29 de marzo de 1961, a las 11,30 horas, Av. Córdoba 1154 para tratar:

1º Reforma estatutos.

2º Dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|3-Nº 17.984-v.22|3|61

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima (En liquidación)
CONVOCATORIA

A asamblea general ordinaria el 24 de marzo de 1961 en Avenida de Mayo Nº 749, 6º piso, of. 64, a las 11 horas:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio al 31|12|60.

2º Distribución de utilidades.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 17.982-v.22|3|61

"E"

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de marzo de 1961, a las 11.30 horas, en Viamonte 1133, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cod. Comercio, ejercicio 30|11|60.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente de acuerdo artículos 5º y 10º Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Buenos Aires, marzo 8, 1961. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h) de Estatutos, referente a depósito de acciones para concurrir a Asamblea.

$ 3.200.— e.17|3-Nº 18.090-v.22|3|61

"F"

FIORITO HNOS. & BIANCHI S. A.
Constructora, Industrial, Comercial
Cangallo 564, 6º piso, Capital

Convócase asamblea ordinaria el 28 de marzo de 1961, 18 horas en Cangallo Nº 564, para:

1º Designación dos accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos art. 437 Código Comercio 1º ejercicio.

3º Aumento de capital.

4º Fijación de número de directores y su elección.

5º Elección síndicos.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 17.992-v.22|3|61

FRIGORIFICO MONTANA
S. A. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 1961, a las 16 horas, en las oficinas del 6º piso, calle Alsina Nº 833, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|3-Nº 18.079-v.22|3|61

FARMACIA FRANCO - INGLESA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Sarmiento 581, primer piso, Capital, para el 24|3|61, a las 12.15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta;

2º Consideración renuncias presentadas por los Directores y Síndicos;

3º Elección nuevos Directores y Síndicos para el resto del ejercicio 1960|61. El Directorio.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 17.677-v.22|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 16|3|61.

"FINANCIACIONES CARES"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de marzo de 1961 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 1773, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|1960.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|3-Nº 17.975-v.22|3|61

"G"

G. HERNANDEZ & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Alsina 901 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día lunes 27 de marzo de 1961, 19 horas en Alsina 901,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados art. 347, inciso 1º Código de Comercio, 4º ejercicio, cerrado 30 de noviembre 1960.

2º Designación directores por tres años.

3º Designación síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.400. — e.17|3-Nº 17.990-v.22|3|61

"I"

I T A R C O
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Constructora
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1961, a las 18.30 horas en el local social de Bernardo de Irigoyen 230, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C" e inventario al 30|11|60.

2º Nombramiento de director secretario.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según el artículo 28, se recuerda a los señores accionistas que: "Para formar parte de las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco u otra entidad depositaria, en la caja social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión y recibirá un justificativo que exprese el número de acciones depositadas, que servirá de entrada. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — El Directorio.

$ 4.000. — e.17|3-Nº 17.974-v.22|3|61

INDUSTRIAS JOSE A. BORLA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
Matheu 2070 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 1961, a las 17 horas, en la sede social Matheu 2070 (Capital Federal), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1960.

2º Fijación de emolumentos a Directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Revalúo Ley 15.272.

5º Política evolutiva societaria.

6º Nombramiento de directores.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.800. — e.17|3-Nº 18.000-v.22|3|61

I N D U S F E R R
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 6 de abril a las 18 horas en Tacuarí 615, para tratar lo siguiente:

Aprobar la adquisición del inmueble de la calle Tacuarí 615 de esta Capital, y autorizar al señor presidente a firmar la correspondiente escritura traslativa de dominio. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 18.082 v.22|3|61

I N D U S F E R R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril de 1961, horas 18 en Tacuarí 615, para tratar:

1º Consideración de los documentos del art. 347 inciso 1º, del Código de Comercio con relación al ejercicio cerrado el 10 de enero de 1956.

2º Designación de un síndico ad-hoc

3º Ratificación de todo lo actuado por el directorio hasta la fecha.

4º Consideración de los documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio con relación a los ejercicios cerrados el 10 de enero de 1957; 10 de enero de 1958; 10 de enero de 1959 y 10 de enero de 1960.

5º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|3-Nº 18.081 v.22|3|61

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de marzo de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Charcas 2330|54, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración del presidente del directorio y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Designación de vicepresidente y secretario entre los directores.

6º Eleción de síndicos, titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 del estatuto, que dice: "Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de aquélla, o un certificado bancario a satisfacción de la Presidencia, en el que conste el depósito de aquéllas, y contra las cuales se otorgará un recibo y boleto de entreda a la asamblea con especificación de los votos que les corresponden."

$ 4.800.— e.17|3-Nº 18.053 v.22|3|61

ISAAC ACHER E HIJOS & CIA.
Sociedad en Comand. por Acc.
Larrea 537 Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 12º del estatuto, convócase a los accionistas comanditarios a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1961, a las 10 horas, en el local social, Larrea 537, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades.

2º Ratificación de lo dispuesto en las asambleas generales extraordinarias celebradas el 3 de marzo y 27 de agosto de 1960.

3º Designación de accionistas para firmar el acta — Buenos Aires marzo 14 de 1961 — Los socios colectivos.

$ 1.120.— e.17|3-Nº 18.028 v.18|3|61

"L"

L U M I T R O N
S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1961, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, 4to. piso, of. 424, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales;

2º Incorporación de dos directores;

3º Aumento de capital autorizado y nueva emisión;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda cumplimiento artículo 16º Estatutos referente depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|3-Nº 18.016-v.22|3|61

LABORATORIOS LIVSON S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de marzo de 1961, a las 9 horas, en Reconquista 657, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|60;

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h) de Estatutos, referente a depósito de acciones para concurrencia a Asamblea.

$ 2.800.— e.17|3-Nº 18.088-v.22|3|61

"LL"

L L O Y D'S S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1961, a las 11 hs. en el local social, calle Lavalle 534, piso 4º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el directorio en el próximo período.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|3 Nº 18.098 v.22|3|61

"M"

MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA)
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1961, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, sitas en Avda. del Campo 1455, Capital Federal para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1960;

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|3-Nº 18.097-v.22|3|61

MATHIESON ATANOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de marzo de 1961, a las 14.30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 1219, 5º piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|60;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 7|3|61. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 16 de Estatutos referente a depósito de acciones para concurrir a Asamblea.

$ 2.800.— e.17|3-Nº 18.091-v.22|3|61

MATHIESON QUIMICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de marzo de 1961, a las 10.15 horas, en Viamonte 1133, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|60;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 8|3|61. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h) del Estatuto, referente a depósito de acciones para concurrir a Asamblea.

$ 3.200.— e.17|3-Nº 18.089-v.22|3|61

"P"

PAIDAHUE
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1961, a las 17 horas, en la calle Reconquista 533, 4to. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndicos.
— Buenos Aires, 13 de marzo de 1961.
— El Directorio.

$ 2.000. — e.17|3-Nº 17.991-v.22|3|61

PAPELERA HURLINGHAM S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, calle Piedras 383, 4º p., Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Emisión de acciones.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.17|3-Nº 18.111 v.22|3|61

PEDRO KERLAKIAN E HIJOS S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1961, horas 19, en Larrea 351, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|1960.
2º Aprobación resoluciones Directorio.
3º Aumento Capital autorizado y adquisición inmueble.
4º Fijación número y elección Directores y síndicos titulares y suplentes.
5º Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.17|3-Nº 18.013 v.22|3|61

"R"

RCA VICTOR ARGENTINA S.A.I.C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1961, a las 15 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 1961, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección y número de Directores y síndicos.
4º Aprobación y destino saldo revalúo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|3-Nº 18.107 v.22|3|61

R O S L E Y S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1961, a las 18.30 horas, en su local calle Rodríguez Peña 336, 2º piso, ofic. 22, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1960.
2º Aprobación de la prórroga del mandato del primer Directorio y de todos los actos jurídicos ejecutados.
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente
4º Aprobación de aumento del capital autorizado.
5º Aprobación de la transferencia del patrimonio de Rosley S.R.L.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|3-Nº 18.075 v.22|3|61

"S"

SADELCO
Sociedad Argentina de Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1961, a las 19 horas, Hipólito Yrigoyen 850, oficina 213, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|60, ratificación remuneraciones directores;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 18.038-v.22|3|61

S. A. M. E. S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de marzo de 1961, a las 20 horas, en la calle Montevideo 371, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art 347, inc. 1, del C. C.;
2º Remuneración directores y síndicos;
3º Elección directores y síndicos;
4º Aumento del capital;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 18.025-v.22|3|61

SALVADOR PEPE Y CIA. S. A.
Com. Ind. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1961, a las 11 horas, en Moreno 1124, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31|12|60.
2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 18.052 v.22|3|61

"T"

TIDEM - S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo, a las 18.30, en Avenida Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos. — Aumento Capital Social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 18.055-v.22|3|61

TEXTIL ESCALADA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 16, inciso b) del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1961, a las 11 horas, en la sede social de la calle Escalada Nº 1961, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Destino de las utilidades;
3º Retribución al directorio y síndico salientes, y consideración de las remuneraciones especiales fijadas a los directores, gerentes, conforme al art. 18 del estatuto;
4º Autorización al directorio para efectuar el revalúo contable previsto por la ley Nº 15.272 y decreto Nº 6871|60;
5º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos directores suplentes, todos por un año;
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus títulos o el equivalente resguardo bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. (Art. 25 del estatuto).

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — El Directorio.

$ 5.200.— e.17|3-Nº 18.066-v.22|3|61

TECNITRON
Aplicaciones Tecnológicas de Atomos y Electrones, Industrial y Comercial, S. A. Importadores - Exportadores
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1961, a las 10 horas, en Charcas 1337,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|60.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 2.400. — e.17|3-Nº 17.979-v.22|3|61

"U"

USTARIZ & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial
Número de Registro (Nac. 1576)

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de marzo de 1961, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 41º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960;
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|3-Nº 18.064-v.22|3|61

"V"

VICTORIA
Compañía de Colonización, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 29 del corriente mes, a las 11.30 horas, en Av. de Mayo Nº 633, (7º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;
2º Destino a darse a las utilidades;
3º Elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|3-Nº 18.085-v.22|3|61

"Z"

Z O F R A
Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico y Construcciones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de marzo de 1961, horas 17, en Avda. Callao 468, 2do. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1960;
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|3-Nº18.014-v.20|3|61

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Organización García Mayor, martillero público, avisa: Nazareno Buccione vende las 2|3 partes de su puesto de aves Nº 10 y 11 del mercado de la AVDA. SAN JUAN 2385, Capital, a Antonio Gardona y Domingo Vázquez. Domicilio partes y reclamaciones ley, Constitución 2099, Capital.

$ 1.200.— e.17|3-Nº 18.009-v.22|3|61

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que Arlindo Pintos vende a Antonio Ramos, su negocio de hotel alojamiento, AVENIDA CALLAO Nº 327, piso 4º, Dto. 7, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en nfoficinas.

$ 1.200.— e.17|3-Nº 17.977-v.22|3|61

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Silvio María Juan Pesce vende, con activo y pasivo, a sus condóminos Guillermo Silvio Pesce y Carlos Alberto Pesce, la parte que correspondíale en el despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, CANGALLO 4499, Capital, donde se domicilian las partes. Nueva firma, Pesce Hermanos.

$ 1.200.— e.17|3-Nº 18.116-v.22|3|61

"J"

Angel Luis Artuso, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Billinghurst 739, avisa que por su intermedio el señor Antonio Carbajo vende a las señoritas Florentina Menéndez y Marcelina Menéndez su negocio de peluquería de damas, sito en la calle JUNCAL Nº 2289 de esta Capital. Reclamaciones término ley, en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.17|3-Nº 17.973-v.22|3|61

"L"

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Clara Schwatman de Goldberg, domiciliada en Don Bosco 3493, Capital Federal, vende a Drofarma Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Dr. N. Quirno Costa 315, Capital Federal, la droguería "Scotto", sita en LUJAN 2075, Capital Federal. Reclamos de ley: Escribano H. R. Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 1.200.— e.17|3-Nº 18.058-v.22|3|61

"N"

Eugenio Mauriño Landín, martillero público, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de pan y venta de helados, calle NAZCA 3654|58, que Tomás Felipe Fernández efectuaba a Matías Rodríguez, según aviso Nº 1.353, publicado del 29|8|60 al 2|9|60. Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.17|3-Nº 18.102-v.22|3|61

"P"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Justo Corral Villar vende a Benito Nodar Souza, Antonio Gómez Souza y Carlos Guillermo Nodar Souza, el negocio restaurant y bar, sito en esta Capital, calle PEDRO ECHAGÜE 1501 esquina SAENZ PEÑA, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 18.095-v.22|3|61

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1375, 1º, Dto. 2, Capital, T. E. 37-3051, avisan: García, Guzmán y Cía., Sociedad Comercial Colectiva, integrada por: Raúl Manuel García, Eladio Guzmán, Próspero Fernández, Manuel González, Gerónimo Guarino, Abelardo González, Luis Bouzas, Pedro Fernández, Modesto Guzmán y Luis Sosa venden a los señores: Rodolfo Rodríguez, Nolasco Martínez, Alejandro Jnocchi, Francisco Portela, Juan Alvarez, Alfonso Rodríguez, Pedro Oscar Martínez, Severino Lois, Gabriel Varela, Fernando Cueto, Próspero Aníbal Violante, quienes compran por sí y en comisión, negocio de confitería, bar y restaurant, denominado "Guindado La Fusta", sito en PAMPA Nº 611 esquina PTE. FIGUEROA ALCORTA, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nfoficinas.

$ 2.400.— e.17|3-Nº 18.092-v.22|3|61

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo 1173, Capital, avisan que Francisco Calí vende a Carlos Andrés Peruzzotti, Víctor Antonio Enríquez, Manuel Torreiro y Adelino Sutil, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA 280, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 18.096-v.22|3|61

"Koval y Blanck, Sociedad de Responsabilidad Limitada", compuesta por los señores Saúl Koval, Jaime Blanck, Teresa Nemirovsky de Blanck y Ester Companechetz de Koval, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2145, al folio 20 del libro 21 de Sociedades de Resp. Limitada, con domicilio legal en RAMALLO 2564, dedicada a la fabricación de accesorios para automotores, transfiere el activo y pasivo de su empresa a "Koval y Blanck Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1351, al folio 524 del libro 51, tomo A, de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Lavalle 1494, piso "B", con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos sesenta. Reclamos por el término de ley ante el escribano Salomón Savransky, Corrientes Nº 1515, piso 4, departamento "D", Capital Federal; 35-7204, donde las partes constituyen domicilio legal a todos los efectos de dicha transferencia.

$ 2.800.— e.17|3-Nº 18.114-v.22|3|61

"S"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, 1º, Capital, avisan: Bautista Figari vende a Aurelio Arata, despensa de comestibles, SOLER 4501 esquina MALABIA, domicilio partes. — Reclamos de ley en nfoficinas.

$ 800.— e.17|3-Nº 18.115-v.22|3|61

Se hace saber por cinco días que "Chaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de textiles, transfiere su activo y pasivo a "Chaco Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio, ambas sociedades en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 371, Capital Federal. Interviene, Escribanía Buttini, Av. R. S. Peña 615, escr. 307|11, Capital Federal, para oposiciones ley 11.867 y donde ambas constituyen domicilio legal.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 18.062-v.22|3|61

"T"

Mario Corradini, martillero público, Segurola 701, avisa: Oscar E. M. Puccetti, vende a Rosa Pennello, su negocio de fiambrería, sita en TINOGASTA 4101, Capital. — Reclamos de ley m|ofic. que es dom. partes.

$ 800.— e.17|3-Nº 18.041-v.22|3|61

"U"

Escribanía Wencelblat, ofic. Sarmiento 846, Cap., avisa: Tevecanic, S.R.L., dedicada venta artículos electrónicos y metalúrgicos, URUGUAY 618, transfiere su activo y pasivo a "Tevecanic, S. A. Comercial e Industrial". — Recl. ley domic. partes mis oficinas.

$ 800.— e.17|3-Nº 18.015-v.22|3|61

"V"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Sergio González, Avelino González y Benito González, venden a Manuel Fernández, despensa, sito en VALLE 1101|5, domicilio partes. — Reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.17|3-Nº 18.101-v.22|3|61

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Rodolfo García Ronzio, mart. púb., Dragones 2473, Cap.; avisa: por orden de sus dueños el 24 de abril y subsiguientes rematará las existencias del bar-billares, MARTIN GARCIA 888, Capital. Rec. ley partes, mi oficina.

$ 800.— e.17|3-Nº 18.006-v.22|3|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO AMERICANO AMER-COM
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Rescate de Acciones Preferidas

De acuerdo a lo resuelto por la Asamble del 25 de junio de 1960, se comunica a los accionistas el rescate de las acciones preferidas de segunda preferencia, series V y VI. El rescate podrá hacerse efectivo en la calle Córdoba número 1576, en el horario de 10 a 12 horas. El plazo para el rescate vence a los 65 días de esta publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.17|3-Nº 18.061 v. 20|3|61

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO AMERICANO AMER-COM
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Antes Grandes Almacenes, Ciudad México S.A.I.C. y F.

Se comunica que el directorio ha resuelto llamar a la suscripción de acciones, series 21º a °6º inclusive, de acciones ordinarias, por un total de pesos 19.000.000.— domicilio para la suscripción: Calle Córdoba 1576, Capital. — El Directorio.

$ 960.— 17|3-Nº 18.060 v. 20|3|61

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO AMERICANO AMER-COM
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se comunica que el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción e integración de cuatro series de acciones ordinarias al portador, por un total de $ 1.000.000.—. Domicilio para la suscripción, calle Córdoba Nº 1576, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.17|3-Nº 18.059 v.20|3|61

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
DIVIDENDO EJERCICIO 1959|1960

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 4 de abril de 1961, se abonará a las acciones ordinarias al portador clases "A" y "B", en nuestras oficinas calle Avda. Martín García 320, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, y contra entrega del cupón Nº 7, el dividendo del 40 % en acciones ordinarias al portador de la clase "B" un voto, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1960.

Las nuevas acciones con cupón Nº 8 arherido y siguientes, gozarán de dividendo, a partir del ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1960, y en caso de fracciones resultantes menores de una acción, se liquidarán éstas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de Noviembre de 1959. Los respectivos formularios de liquidación pueden ser retirados en las oficinas de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por la Dirección General Impositiva sobre individualización de tenedores de acciones al portador, relacionadas con el cobro de dividendos.

Buenos Aires, Marzo de 1961. —
El Directorio.

$ 2.400 e. 17|3 Nº 17.996 - v.20|3|61

HUDSON, CIOVINI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial Industrial

Se hace saber por el término de tres días que en la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1960 se resolvió por mayoría de votos ampliar el Capital Social autorizado en cinco millones de pesos elevándose así el capital a veinte millones de pesos m|n., mediante la emisión de acciones ordinarias al portador del tipo "A" con derecho a cinco votos. — El Directorio.

$ 960.— e.17|3.Nº 18.072 v.20|3|61

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria, Comercial e Industrial
A L S A C E
Registro Nº 10.957

Se hace saber por tres días que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado a treinta millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 19 de diciembre de 1960.

$ 960.— e.17|3.Nº 18.068 v.20|3|61

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B" que, en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción durante el período comprendido entre el 4 y 18 de Abril de 1961, la suma de v$ nominal 27.750.000.00 en acciones ordinarias al portador de la clase "B" un voto.

Las acciones se emiten a la par, y los accionistas tendrán derecho a suscribir una nueva acción por cada dos que posean, y para hacer uso del derecho de preferencia deberá presentarse el cupón Nº 6 de las acciones actualmente en circulación dentro del plazo indicado. Vencido dicho plazo caducará este derecho y el cupón Nº 6 será nulo y sin valor. Las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 8 adherido y siguientes, con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de Octubre de 1960

La integración de las acciones suscriptas deberá efectuarse de la siguiente forma: 50 % al contado en el acto de la suscripción; 25 % hasta el 18 de Mayo de 1961; y el 25 % restante hasta el 17 de Junio de 1961. Puede optarse por la integración al contado o completarla antes de los plazos establecidos, recibiendo en estos casos los títulos correspondientes.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de Noviembre de 1959. El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción.

Las solicitudes de suscripciones se recibirán en la Oficina de Títulos de la Sociedad calle Avda. Martín García 320, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, donde podrán retirarse los formularios preparados al efecto.

Buenos Aires, marzo de 1961
El Directorio.

$ 3.840. —e.17|3 Nº17.995 v.20|3|61

CERGAN S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 8.063

El Directorio hace saber, que ha emitido las series 6ª y 7ª del capital autorizado de un valor de $ 1.000.000.— cada serie, destinadas totalmente, al pago del dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960 y aprobado por la Asamblea del 31|12|1960.

El Directorio.

$ 960.— e.17|3 Nº 17.986 v.20|3|61.

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias clase "B" 1 voto que llevan los números 31ª a 40ª. — 2.466 acciones serán destinadas al pago de dividendos el 4to. ejercicio. Los accionistas podrán suscribir el saldo de acciones emitidas ejerciendo el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo 6º del Estatuto hasta quince días hábiles de la último publicación de este aviso,

El Directorio.

$ 1.200.— e.17|3 Nº 17.998 v.20|3|61.

ARFINCO S. A.
(Hotel Hermitage)

El Directorio comunica que por renuncia de su Presidente y Vice Presidente, el nuevo Directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Eduardo R. Couceiro. V. Presidente: José María Gonzálcz. Director: Jose Armesto Gonzádez.

$ 240.— e.17|3 Nº 18.007 v. 17|3|61.

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 13 de Abril próximo se pondrá a disposición el dividendo del 22 % (5 % en efectivo y 17 % en acciones liberadas Clase "B") resuelto por la Asamblea del 31 de Octubre ppdo. contra cupón Nº 5, en Avda. de Mayo 1275.

El Directorio.

$ 960.— e.17|3 Nº 17.999 v.20|3|61.

FADELAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que el Directorio en su reunión de fecha 10 de marzo de 1961, ha resuelto la emisión de las series 2a. y 3a. por m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para suscribir dentro de los 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.17|3-Nº 18.113-v.20|3|61

KAPLAN S. A.
Ind. Com., Fin. y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio en su reunión de fecha 10 de marzo de 1961, ha resuelto la emisión de las series 11a. a 50a. por m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para suscribir dentro de los 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.17|3-Nº 18.112-v.20|3|61

T I D E M
S. A. I. C. I. F.

Comunica a los señores accionistas que ha puesto a su disposición a partir del 20|3|1961, los dividendos del ejercicio 1959|60, según lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria. Los mismos deben ser retirados en la Avda. R. Sáenz Peña 852 (Piso 5º), todos los días hábiles de 15 a 17 hs. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Dirección General Impositiva sobre la materia.

$ 1.200.— e.17|3-Nº 18.105-v.20|3|61

NEROLI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se informa que con fechas 10 de agosto y 16 de noviembre de 1960 han quedado inscriptas las emisiones realizadas oportunamente por m$n. 11.000.000.— y m$n. 4.000.000,— respectivamente. — El Directorio.

$ 240.— e.17|3-Nº 18.094-v.17|3|61

A F I S A
ACTIVIDADES FINANCIERAS INMOBILIARIAS
Sociedad Anónima

Comunica el aumento de su capital facultativo sobre el autorizado de pesos 2.500.000.— m|n. Por resolución de Asambleas Generales de Accionistas de fecha 20 de noviembre de 1958 de $ 1.500.000.— y de fecha 8 de octubre de 1959 de $ 1.000.000.— con lo que su actual Capital Autorizado alcanza a la suma de $ 5.000.000.— y que su Directorio resolvió con fecha 10 del corriente emitir las series 9 y 10 de acciones ordinarias para aplicar a pago de dividendos, según capítulo 3 de sus estatutos.

$ 1.200.— e.17|3-Nº 18.093-v.20|3|61

S. A. SUANSPORT, I. y C.

Se comunica a los señore accionistas que esta sociedad ha aumentado su capital autorizado hasta la suma de m$n. 4.500.000.— de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17|12|60. Se resolvió emitir las series 7a., 8a. y 9a., en acciones ordinarias al portador valor nominal pesos 100.— cada una y a la par. — El Directorio.

$ 960.— e.17|3-Nº 18.050-v.20|3|61

GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica que el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 300.000.000 de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 13 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 720.— e.17|3-Nº 18.044-v.20|3|61

GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio ha emitido las series 18a. a 33a. de acciones ordinarias clase "A" y las series 254a. a 482a. de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.17|3-Nº 18.043-v.20|3|61

LA AUTOMATICA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 3.800.000.— m|n. en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100.— cada una y con derecho a 5 votos por acción. — La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, Gral. M. de Gainza 1022|26, Capital Federal. — Condiciones de pago: Al contado en el acto de suscripción. — Los accionistas pueden hacer uso del derecho preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean dentro de los quince días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.17|3-Nº 18.036-v.20|3|61

MARIS, S. A. C. I. F.

En cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1960, el Directorio comunica a los señores accionistas que en su sesión del 28 de febrero de 1961 ha resuelto emitir ocho (8) series de acciones ordinarias con derecho a 1 voto cada 50 acciones. — El Directorio.

$ 720.— e.17|3-Nº 18.029-v.20|3|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO PALAU y BEATRIZ BELLORITA RUIZ de PALAU.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.376 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo civil Nº 1, Secretaría número 1, cita por cinco días a MARCELO EMILIO LUIS LAGOMAGGIORE para comparecer en juicio "Lagomaggiore, Marcelo Emilio Luis s.|Ausencia", dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.200 e.14|3-Nº 15.322 D.T. v.18|3|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CONTE y doña BARBARA FAULHABER. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.171 D.T.-v.22|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PRIULI DE BERTONE. —Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 17.244 v. 20|3|61

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CALLARI y MARIA NICOSIA de CALLARI.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15 349 D.T. v.27|3|61

El Juzgado en Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALMALECK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e. 14|3-Nº 15.319 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SANTIAGO VIDAL. Publiquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.239 D.T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO APESTEGUIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.021 D.T. 20|3|61

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 4), cita por 10 días y emplaza por 30, a herederos y acreedores de JULIO MARIO CASARES.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.060 D.T. v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAM BARSAMOGLOU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1 600.— e.10|3-Nº 15.110 D.T.-v.21|3|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE

JULIA SCARLATO de DI TULLIO.
Buenos Aires, f brero 3 de 1961. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.408 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de BLASA ELCANO de HUSTE. Publíquesé 10 días. — Febrero 23 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.270 D.T.-v.23|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de GANTES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.119 D.T.-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORINDA LOPEZ de TABOADA y MARCELINO TABOADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.008 D.T. v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAM RINKIEWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.949 D. T.-v.17|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Juz. Nº 3) (Secretaría Nº 6), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CAMERANO. — Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.944 D. T.-v.17|3|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TIRRI.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.367 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA MATO de LEMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.015 D.T. v. 20|3|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE MITRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.797 v.24|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SANGUINETI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.215 D.T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDA MARIA LUISA BENASSI.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires febrero veinti cho de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.223 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SOFIA WEISS de IVANOFF o de IVANOFF DIMITROFF. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo seis de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 17.369-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OVEJERO LINARES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.958 D. T.-v.17|3|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELIA ELIMA BALDUCCI de SIVILO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.371 D.T. v.27|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE LLAPUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.799 v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMAN SUJOY.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.226 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO ANTONIO ROZAS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.234 D.T. v.23|3|61

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO DONATI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, sec etario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.248 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA AIDE ZUNDA o ZULEMA AIDE ZUNDA de ARGUELLO PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.146 D.T.-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BARBARO de BELLINOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.041 D.T. v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO JUAN COLOMBO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 14.983 D.T. v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA LUCIA FOURNIE de DEPAEPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires febrero 24 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 — e.9|3-Nº 15.029 D.T. v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO PEREZ. — Publíquese diez días — Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.954 D. T.-v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ERNESTO RIBAS o JACINTO RIBAS Y TRILLAS o JACINTO RIBAS o JACINTO RIBAS YUNYENT o JACINTO FIVALLER ERNESTO RIBAS YUNYENT. — Bublíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 14.948 D. T. v.17|3|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil número siete. Secretaría número catorce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SALABERRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.147 D.T.-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o RAQUEL SECUNDINA CORES DE MARTELLETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.336 D.T. v.24|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE ASIS CHUMBITA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.279 D.T. v.24|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ESTELA MORAZZO DE FERRARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.285 D.T. v.24|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ANTONIO ESTEVEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.124 D.T.-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR ALFONSO BOIVIN. — Publíquese por 10 días.
Marzo 6 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.085 D.T.-v.21|3|61

Nº 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO RAFAEL OILLATAGUERRE.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.400 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por días días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO MARZANA de TEN.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.390 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por 15 días a BEATRIZ ANNACONDIA de SCALZO para comparecer en juicio "Scalzo Adolfo c|Annacondia de Scalzo, Beatriz s| divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Bu nos Aires, 21 de febrero de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.200.— e.16|3-Nº 15.391 D.T. v.21|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO COCO.
Buenos Aires, ocho de febrero de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.387 D.T. v 18|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de INOCENTA BAMPINA COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15 296 D.T. v.24|3|61

Juzgado Nacional Civil Nº 8 Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL CAVALLO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.210 D.T. v.23|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAFFARO de SANTOIANNI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15 237 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NATALIA BOTTERO de GAMALERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.240 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a cualquier persona que pueda tener interés legítimo respecto al inmueble sito en la calle Guardia Nacional Nº 1857, para comparecer en juicio "SCIOTTO de VIOLA JOSEFA y otros s|información treintañal" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 15.259 D.T. v.17|3|61

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ROQUE JACINTO RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Agustin Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.186 D.T.-v.22|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.019 D.T v. 20|3|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSINA o ROSINA ANNA MONACO o MONICO de VASILE. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.940 D. T.-v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARRIOS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.936 D.T. v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL MOLINA de POMBO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.933 D.T. v.17|3|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DELEO y ROSA PASCARELLI de DELEO.
Publíquese diez días. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.203 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CONCEPCION TUZIO de COVIELLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e..13|3-Nº 15.236 D. T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELEODORA VALLEJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.126 D.T.-v.21|3|61

El doctor Jorge R. Leonida Soto, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSAURA ALVAREZ Vda. de GUTIERREZ y doña QUITERIA GUTIERREZ.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.114 D.T.-v.21|3|61

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EDGARDO RIGAZZI.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1 600.— e.16|3-Nº 15.230 D.T. v.27|3|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|3 al 15|3|61.

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO DI FONZO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.333 D.T. v.24|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EDGARDO DIGAZZI. (Publicar 10 días). — Buenos Aires, marzo 8 de 1961.
C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.230 D. T.-v.23|3|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANDREA LEMOS. — (Publíquese 10 días).
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.189 D.T.-v.22|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.180 D.T.-v.22|3|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL SARALEGUI ARROTEA. Publicar por 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.134 D.T. v.21|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GUYON de GÜELPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.106 D.T. v.21|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DUFOUR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.080 D.T. v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FOTI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.955 D.T. v.17|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JULIA PREIONI de BALLESTER.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.932 D.T. v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTOR MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.061 D.T. v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO NAPOLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.028 D.T. v. 20|3|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TACCETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires marzo 13 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.362 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES YATTAH, NATTAH, IATACH, YATHA o YATAH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.323 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CHICA SALAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 15.342 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LEVENE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.343 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SCHETTINI o LORENZO LUIS SCHETTINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo primero de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.284 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DELFINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.212 D. T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ANGEL DELFINO. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.212 D. T.-v.23|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 y Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE ZABALGOITIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.163 D.T.-v.22|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON JOSE LEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.117 D.T. v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GENDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero veinticuatro de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.090 D.T.-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER JOSEFA MONTEVERDE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.036 D.T. v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero veintisiete de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|3-Nº 15.034-D.T.-v.20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZARO AYABAR.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo dos de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.938 D.T. v.17|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don EDUARDO VICENTE WESTERMAYER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.970 D.T. v.17|3|61

Nº 12

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Sec. Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS TEOFILO ORLANDO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.16|3-Nº 15.413 D.T. v.27|3|61

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Sec. Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO TAVERNE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.393 D.T. v.27|3|61

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Sec. Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO FERRARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.364 D.T. v.27|3|61

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GALI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.348 D.T.-v.27|3|61

El Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DRESTRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.415 D.T.-v.27|3|61

El Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINALDO LUCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo ocho de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.399 D.T.-v.27|3|61

El Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIADO o ANUNCIADO ANTONIO NATALE o ANUNCIADO ANTONIO NATALIO AMMIRATO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.16|3-Nº 15.397 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANGELA MARIA BAVA de DESPIRITO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo siete de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.204 D. T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, seis de marzo de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.206 D. T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GABRIEL BURONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — El Secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.135 D.T.-v.21|3|61

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BERNARDEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.9|3-Nº 15.018-D.T.-v.20|3|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AARON o ARON PANDRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, tres de marzo de 1961. Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.9|3-Nº 15.055-D.T.-v.20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO GEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.9|3-Nº 15.030-D.T.-v.20|3|61

Juzgado Nº 12 en lo Civil, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LEYRO DIAZ. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, marzo uno de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.9|3-Nº 15.067-D.T.-v.20|3|61

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CARREIRA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires febrero 24 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.9|3 Nº 15.066-D.T.-v.20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO SANCASSANNI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero veintidós de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.935 D.T. v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA RAGGI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.937 D.T. v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TACLA JORAILLH o YORAILLH de CARMIY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.946 D.T.-v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA TURKENICH de LERMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. —e.7|3-Nº 14.971 D.T.-v.17|3|61

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Sec. 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO FALCONE o PEDRO PABLO FALCONE o PEDRO PABLO FARCONE. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, dos de marzo de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.318 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO SALGUEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.101 D.T. v.21|3|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIPOLITO ANTONIO IACARUSO, ERNESTO VALENTIN IACARUSO, HECTOR IACARUSO, ELENA MARGARITA IACARUSO y MARIA LETICIA IACARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 17.419-v 21|3|61

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 (Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MATILDE ARZENO de PIOLA.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
e.3|3-Nº 16.851-v.4|3|61
$ 1.600.— e 10|3-Nº 16.351-v.13|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 26, cita a herederos por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ADRIAN JOSE VAN HAAREN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Jorge Escuti Pizzaro, secretario.
$ 1.600.— e.9|3.-Nº 15.012 D.T. v 20|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDOQUEO (Mordko) WOL (Volf) o MAXIMO (Max) SPIRER o SPIERER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|3.-Nº 15.010 D.T. v 20|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VALENTIN NOVAR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15 011 D.T. v 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTE MARIA FRICAN de IRIARTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.023 D.T. v.20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO RUIBAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15 024 D.T. v.20|3|61

El doctor Marcial Etcheverry a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civ Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA y de doña PURA LOPEZ de GARCIA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. —e.9|3-Nº 15.042 D.T. v.20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CECILIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 15.031 D.T. v.20|3|61

Nº 14

El Dr. Marcial F. Etchegaray, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE QUINTA o JOSE MARIA QUINTA PORTOMEÑE.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.357 D.T.-v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LAMARCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.709 v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL DONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Carlos María Feltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.316 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FARIÑA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.564-v.23|3|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VIGO de OTTONELLO. — Publíquese diez días. —

Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.222 D. T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14 (Secretaría 28) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TILIA ISABEL NIVEIRO de MEDINA. — Publíquese edictos por 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.201 D.T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SZMUKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.177 D.T.-v.22|3|61

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ATILIO JUAN LASALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. —e.11|3-Nº 15.200 D.T.-v.22|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO JUAN MOGLIA, publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.191 D.T.-v.22|3|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don BOLESLAW LUKSZA. — Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.157 D.T.-v.22|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BOU o BOU y AMENGUAL o ANA BOU de CIBELLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.112 D. T..-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DINATALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.074 D. T.-v.21|3|61

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA MARIA o MARIA ALBINA BOERR de ROJAS. —
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Publíquese por diez días.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.100 D.T. v 21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MAGGIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.957 D.T.-v.17|3|61

Nº 15

Juzgado Nacional n lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DUAGON DE GROPP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.249 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANSELMO. ANSELMO BALDASARRE FELIX o ANSELMO BALDASSARE FELIX BORRINI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 17.492-v.22|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 17.417-v.21|3|61

El Dr. Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS NICOLAS PINTO.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.405 D.T.-v.27|3|61

El Dr. Jorge A Cafferata, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VAN GELDEREN.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.933-v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DALOISE de DEL CUADRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 17.278-v.20|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, (Secretaría Nº 29) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRIGERIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.065 D.T.-v.20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO LINO FLORIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 2 de 1961. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.963 D.T.-v.17|3|61

Nº 16

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 16 (secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA JOSE BIDONDO.
Marzo 9 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.880-v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SAVINO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.320 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO RUA RODAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.344 D.T. v.24|3|61

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, Marcelo Padilla, secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON TELLO.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.385 D.T.-v.27|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINO CONTEGNI.
Buenos Aires, marzo diez de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.358 D.T.-v.27|3|61

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES GARCIA o ANDRES GARCIA GONZALEZ.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.917-v.27|3|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO BATTISTUTTA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 15.280 D.T. v.24|3|61

Nº 18

El doctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO ROUSSEAUX.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis Prato, secretario
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.926-v.27|3|61

El doctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO BARZI.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.404 D.T.-v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PELLONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.359 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULIAN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo secretario
1.600 e.14|3-Nº 15.312 D.T.-v.24|3|61

El señor Juez en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE STOLFA. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.972 D.T.-v.17|3|61

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 19, secretaría número 8, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO CROVETTO. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
1.600 e.14|3-Nº 15.340 D.T.-v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MI MONTE DE LEMOINE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.246 D.T. v.17|3|61

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña (secretaria número 40), cita por diez días a herederos y acreedores de GEREMIAS o JEREMIAS CIALLELLA. — Buenos Aires, diciembre 12 1960. — E. Conte Mac Doneil, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.178 D.T.-v.22|3|61

Nº 21

Manuel Enrique Casares, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO DOMINGO RICCARDI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Julio Pedro Geréz, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.803-v.24|3|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MALLO.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.253 D.T. v.23|3|61

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO MASI.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 15.209 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GENARO SFORZA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.020 D.T.-v.20|3|61

Nº 23

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO RAMON BACUSSI.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.383 D.T. v.27|3|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MOCCIOLA y MARIA AURELIA AGUILAR de MOCCIOLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.406 D.T. v.27|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco (5) días a HECTOR DE SURY a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que le sigue su esposa sobre divorcio y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.200.— e.16.3-Nº 15.386 D.T. v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a doña MARIA INES MENDEZ de D'AGOSTINO, para comparecer en el juicio D'Agostino, Francisco Armando, c|Méndez de D'agostino, María Inés c|Divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.200 e.13|3-Nº 15.224 D.T. v.17|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGIS e EDUVIGES o EDVIKA NEULANN DE LANDA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.072 D. T.-v.21|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO ALVAREZ.
Buenos Aires, junio 15 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.050 D.T.-v.20|3|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico José Marcelo Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA JOSEFINA IMPARATA de PORTA. — Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.964 D.T.-v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROFFE. Publíquese por 10 días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.943 D.T.-v.17|3|61

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos acreedores de doña MARIA o MARIA ENRIQUETA PUYADE de LAVIN. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
1.600 e.14|3-Nº 15.31_ D.T.-v.24|3|6-

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de HUBERT DANIEL ELIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
1.600 e.14|3-Nº 15.317 D.T.-v.24|3|61

El doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don FROIM o EFRAIM PERLA.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 — e.9|3-Nº 15.022 D.T.-v.20|3|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE VILLANI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.183 D.T.-v.22|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VALDIVIELSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.409 D.T. v.27|3|61

Pedro A. Dellepiane, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTEBAN QUEREILHAC.
Buesos Aires, diciembre 12 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.396 D.T. v.21|3|61

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA FRUNZI de TANGREDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.410 D.T.-v.24|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaria 54, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIETA MARGARITA o MARGARITA JULIA POSE de SCHOLZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.094 D. T.-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PINTER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires 24 de febrero de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 14.985 D.T.-v.20|3|61

El señor Juez doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, interinamente a mi cargo, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTREA o ESTRELLA CHERES, SERES, SHIRI o SHERI de

MENASCI, MENASE, MENACE o MENACHE. — Publíquense por 10 días.
Secretaría, febrero 9 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|3-Nº 15.014 D.T.-v.20|3|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.377 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO AUSSEDAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 6 de marzo de 1961. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.369 D.T. v.27|3|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de INES ANTONIA FERRARI y PORRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires marzo seis de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.103 D. T.-v.21|3|61

Nº 29

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría 58), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MIGLIORI. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
1.600 e.14|3-Nº 15.300 D.T.-v.24|3|61

El Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado número 29 (Secretaría número 58), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA CARLOTA TRAVI de ALVAREZ. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Arístides L. E. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.328 D.T.-v.24|3|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado número 29, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DI LEVA de ESPOSITO y don ANTONINO ESPOSITO. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.182 D.T.-v.22|3|61

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30 a cargo del doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO o RODOLFO BENJAMIN o RODOLFO BENJAMIN HECTOR DEL CASTILLO. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15 327 D.T.-v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MEZA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.176 D T.-v.22|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "OFELIA ARENZ de JONGHI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.— e.10|3-Nº 17.351-v.21|3|61

El Juez Nacional, doctor Ranulfo J González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA GIOSUE de CARLINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.092 D. T.-v.21|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, secretaría del doctor Francisco José Vitacco, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALOJZA BUDZIK de SOBOZYNSKI. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.298 D.T.-v.18|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO CARMELO MARTINI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.313 D.T.-v.18|3|61

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña FRADLA KLEJMAN DE GELMAN. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Juan A. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.374 D.T. v.21|3|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos acreedores de ALEJANDRO PEREZ — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.221 D.T.-v.17|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR SCARNATI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo nueve de 1961. — Carlos Domínguez, prosecretario.
800.— e.13 3-Nº 15.261 D.T.-v.17|3|61

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SALVADOR TURIANO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Atilio Aníbal Alterine, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.352 D.T. v.21|3|61

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BONIFACIO LOPEZ. Publíquese 5 días.
Buenos Aires marzo 8 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.350 D.T. v.21|3|61

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio C. Brandan Aráoz (Juzgado número 8). Secretaría del infrascripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de "FIDELA CAPECE de SIMONE". — Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.16 3-Nº 11 101-v.21 3 60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|11 al 11|11|60.

El doctor Julio J. Brandan Aráoz, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días herederos acreedores de REBECA WAIMBERG de SAPIRE. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1960. — Héctor Raúl López secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.245 D.T.-v.17|3|61

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA GUTIERREZ de GARCIA y CAYETANO GARCIA o GARCIA LAMELA. — Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — José Luis Mó, secretario
$ 800.— e.13|3-Nº 15.216 D.T.-v.17|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PEDRO OLIVERA y ESTER ARGERICH de OLIVERA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.269 D.T.-v.17|3|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA BRNCIC y WENCESLAO KNEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.378 D.T. v.21|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRANZESE. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.324 D.T.-v.18|3|61

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz número 16, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI DOMENICO. (Se publica por cinco días). — Buenos Aires 13 de marzo de 1961. — Manuel C Papa Rúa, secretario.
$ 800 e.16|3-Nº 15 420 D.T.-v.18|3 61

El Juez Nacional de Paz número 16, Secretaría Manuel C. Papa Rua, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO OTTO SEYBOLD. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Manuel C. Papa Rua, secretario
800.— e.13|3-Nº 15.258 D.T.-v.17|3|61

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz número 17, secretaría a cargo del doctor Roberto Camacho, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR GAVELA de GARCIA y MANUEL GARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.370 D.T.-v.21|3|61

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE EUGENIO ALBERTO AGOSTINI Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Roberto B. Gamacho, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.301 D.T.-v.18|3|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO LUIS ALLOCO. Publíquese cinco días. — Marzo 6 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.330 D.T.-v.17|3|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos de SALVADOR MARIA NEUMANN. Publíquese cinco días. — Marzo 10 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.334 D.T.-v.18|3|61

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL COLANGELO de LAURIA y ANTONIO LAURIA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires marzo 10 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15 306 D.T.-v.18|3|61

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO AGEITOS — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.257 D.T.-v.17 3 61

Nº 22

Juzgado de Paz número 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS o SIXTO NICOLAS PEREZ. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 16.868-v.21|3|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 3 al 9|3|61.

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 22, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ. — Buenos Aires, febrero dos de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.363 D.T.-v.21|3|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LEJBA CWEJBAK o LEIBA ZWEYBAK. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Guillermo R. Moss secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.225 D.T.-v.17 3|61

Nº 25

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 25, cita por cinco días herederos y acreedores de MARIA LUISA ALMEYRA de DEL BONO. — Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — J. Cenobio Zapalma, secretario.
800.— e.13|3-Nº 15.244 D.T.-v.17|3.61

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MERCEDES BLANCH de CASTELLA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.271 D.T.-17|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA o FRANCISCA ANA JASEFA BLANCH de SOLANA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, a 9 de marzo de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.272 D.T.-v.17|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CESAR CONSONI Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.273 D.T.-v.17|3|61

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN MARTINEZ. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.208 D.T.-v.17|3|61

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de KHALIL AUADA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. — Carlos A. Aldanondo secretario.
$ 800.— e.13|3Nº 15.267 D.T.-v.17|3|61

Nº 30

El doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORENCIO GARIN. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.14|3-Nº 17.678-v.18|3|61

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita por tres días a HECTOR BACCIOLI y|o HECTOR BAGGIOLI, para comparecer en juicio de desalojo iniciado por sucesión Victorio Schincariol, bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial, para colocar en el tablero del Juzgado. — Buenos Aires, a 28 de febrero de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720.— e.16|3-Nº 17.863-v.18|3|61

Nº 33

Por disposición del doctor César Arias, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 33, cítase por el término de 5 días a herederos y acreedores de LILIA ALICIA ENRIQUETA LANDINI de ZAFFIGNANI. — Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.281 D.T.-v.18|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, secretaría R. de Abella Victorica, cita por cinco días a JAIME RUBEN VIVO, ANTONIO PEREZ, y M. NIETO, para comparecer en juicio que le sigue Fortunato Duchini, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 15.220 D.T.-v.17|3|61

Nº 34

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AVELINA GARCIA de HERMIDA. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.304 D.T.-v.18|3|61

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO DE GREGORI. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.286 D.T.-v.18|3|61

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA PORTA de CRESPO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.375 D.T.-v.21|3|61

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE CAGGIANO y MARIA D'ANTONIO de CAGGIANO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.360 D.T.-v.21|3|61

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAOUD. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.361 D.T.-v.21|3|61

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, Secretaría Julio R. Ferro, cita por tres días a BERNARDO STAUDT, para comparecer en juicio de desalojo que le sigue don Leonoldo Gierdulli y otros, bajo apercibimiento de dar interven-

sión al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 720.— e.16|3-Nº 15.402 D.T. v.18|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a REGINA PELMAN de GAINO a comparecer en la causa Nº 30.599 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, 25 de enero de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 6.621-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A. BACHADIER a comparecer en la causa Nº 30.646 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, 25 de enero de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 6.622-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a NIZAM WAINSTEIN a comparecer en la causa Nº 28.700 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, enero 18 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 6.623-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO DI NIRO y ERNESTO DUFOUR a comparecer en la causa Nº 30.718 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, enero 17 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 6.624-v.17|3|61

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PEREZ (causa Nº 31.548), a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.13|3-Nº 6.625-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANA GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, 13 de enero de 1961. — Hugo Rocha Degreet, secretario.

e.13|3-Nº 6.628-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO SEGUNDO LENCINAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 31.971, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, 13 de enero de 1961. — Hugo Rocha Degreet, secretario.

e.13|3-Nº 6.629-v.17|3|61

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio A. Rébori, a cargo del Juzgado del doctor Tiburcio Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por (5) cinco días a OSVALDO RAMON MORCILLO, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 21.108, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires enero 23 de 1961. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.13|3-Nº 6.630 v.17|3|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrución 7, del doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN FERREYRA ESPINDOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120, del doctor Armando A. Caccuri, interinamente a cargo del doctor Carlos R. Romano.

Buenos Aires, enero 24 de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|3-Nº 6.631 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7 del doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a WILSON RICARDO GUILINO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 120, del doctor Armando A. Caccuri, interinamente a cargo del doctor Carlos R. Romano.

Buenos Aires, enero 25 de 1961. — Carlos R. Romano, secretario.

e.13|3-Nº 6.632 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, del doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HORALDO ESPINDOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120 del doctor Armando A. Caccuri, interinamente a cargo del doctor Carlos R. Romano.

Buenos Aires, enero 24 de 1961. — Carlos R. Romano, secretario.

e.13|3-Nº 6.633 v.17|3|61

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a HECTOR LUIS MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125. — Causa Nº 10.928. — Buenos Aires, enero 17 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|3-Nº 6.668-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a EDGARDO CHIESSA, a comparecer en la causa Nº 10.350, que se le sigue por el delito de hurtos y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, enero 18 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.16|3-Nº 6.669-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, ALICIA BURBRIDGE, a comparecer en la causa Nº 10.578, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.16|3-Nº 6.670-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSEFINA PEOLO de FOCO, a comparecer en la causa número 10.578, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.16|3-Nº 6.671-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CLELIA BURBRIDGE, a comparecer en la causa Nº 10.578, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.16|3-Nº 6.672-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE SANCHO, a comparecer en la causa Nº 10.606, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123. — Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.16|3-Nº 6.673-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CARMELO VICTOR SALANITRI, a comparecer en la causa Nº 10.571, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.16|3-Nº 6.674-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco día a ADELA RIOJA, a comparecer en la causa Nº 10.499 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, enero 25 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|3-Nº 6.634 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANZALDI, a comparecer en la causa Nº 8012 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, enero 18 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|3-Nº 6.635 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CLARA TIRIER S. de LANKER, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Causa Nº 11.007.

Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.13|3-Nº 6.636 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a AUGUSTO ESCALANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 11.262.

Buenos Aires, enero 17 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.13|3-Nº 6.637 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ELENA PASCUALINA ASILI, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 10.978.

Buenos Aires, enero 12 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.13|3-Nº 6.638 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL S BRITOS, a comparecer en la causa Nº 10.552 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 6.639 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO TALLADA, a comparecer en la causa Nº 10.279 que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Causa Nº 10.279.

Buenos Aires, enero 11 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 6.640 v.17|3|61

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO BACHADIER, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación (sumario 24850), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, enero 23 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|3-Nº 6.666-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Sumario 25020), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, enero 25 de 1961. — Estaban Vergara, secretario.

e.16|3-Nº 6.667-v.21|3|61

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. M. Carjuzáa, interinamente a cargo Juzgado Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN ESPADACHIN, a comparecer en la causa Nº 1652, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, enero 17 de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.16|3-Nº 6.650-v.21|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARTA GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 1710, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 146.

Buenos Aires, 20 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.16|3-Nº 6.651-v.21|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN PINOLA, a comparecer en la causa Nº 1710, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, 20 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.16|3-Nº 6.652-v.21|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ARISTOBULO RAMON MOLINA, a comparecer en la causa Nº 1562, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145.

Buenos Aires, 12 de enero de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|3-Nº 6.653-v.21|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzgado Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL PAGLIARO, a comparecer en la causa Nº 1347, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.

Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.16|3-Nº 6.654-v.21|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzgado Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DAVID, a comparecer en la causa Nº 1537, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.

Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.16|3-Nº 6.655-v.21|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzgado Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a HERMES HERIBERTO BECERRA, a comparecer en la causa Nº 1403, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 15, 5º piso del Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.16|3-Nº 6.656-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA ITA a comparecer en la causa Nº 1346 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 144. — Palacio de Justicia, 5º piso. Capital.

Buenos Aires 2 de enero de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.16|3-Nº 6.657-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a LAZARO BARDIZBANIAN a comparecer en la causa Nº 1118 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 118. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.

Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.16|3-Nº 6.658-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Carjuzaa, interinamente a/c. del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL RUIZ y SANCHEZ de RICHEMOND a comparecer en la causa Nº 1388 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 6.659-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F del Castillo se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 1602 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 6.660-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Carjuzaa, interinamente a/c. del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ALFONSO DE CESARI a comparecer en la causa número 1367 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144. -- Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 6.661-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Carjuzaa, interinamente a/c. del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a LIDIA JUANA RATTI de CAMPATI a comparecer en la causa Nº 1366 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 6.662-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Carjuzaa, interinamente a/c. del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a JUPITER BONTESI a comparecer en la causa Nº 1413 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 9 de enero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 6.663-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Carjuzaa, interinamente a/c. del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a ELVIRA LECHNER a comparecer en la causa Nº 719 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 25 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|3-Nº 6.664-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAMON PAVON, a comparecer en la causa Nº 1755, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 146. — Buenos Aires, 25 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|3-Nº 6.665-v.21|3|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO AURELIO FRANCO a comparecer en la causa Nº 1.581 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 12 de enero de 1961. — Armín F. Gaite, secretario.
e.16|3-Nº 6.648-v.21|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DELGADO, a comparecer en la causa Nº 1571, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 20 de enero de 1961. — Armín F. Gaite, secretario.
e.16|3-Nº 6.649-v.21|3|61

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LOBOS a comparecer en la causa Nº 1.367 que se le sigue por robo, hurtos reiterados y encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 10 de enero de 1961. — El secretario.
e.16|3-Nº 6.646-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a LEONIDAS EUSEBIO PAEZ a comparecer en la causa Nº 1593 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 16 de enero de 1961. — El secretario.
e.16|3-Nº 6.647-v.21|3|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, por la secretaría del doctor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO MARIA PEDRAZA a comparecer en la causa Nº 1353 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 16 de enero de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.16|3-Nº 6.644-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, por la secretaría del doctor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a ELSA POMPONIO de TANTONI a comparecer en la causa Nº 1.325 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 18 de enero de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.16|3-Nº 6.645-v.21|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado letra "N", doctor Eduardo Félix Malbrán, Secretaría Nº 75, interinamente a cargo del doctor Fernando de San Martín se cita y emplaza a MAURICIO MOCOVOZ para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente, por infracción al art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso sexto.
Buenos Aires, enero 18 de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.
e.16|3-Nº 6.641-v.21|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado letra "N", doctor Eduardo Félix Malbrán, Secretaría Nº 75, interinamente a cargo del doctor Fernando de San Martín se cita y emplaza a SERAFIN TOUCEDA FONTENLA para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del edicto, por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso sexto.
Buenos Aires, enero 18 de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.
e.16|3-Nº 6.642-v.21|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado letra "N", del doctor Eduardo Félix Malbrán Secretaría Nº 75, interinamente a cargo del doctor Fernando de San Martín, se cita y emplaza a JULIO RODRIGUEZ para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso sexto.
Buenos Aires, enero 18 de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.
e.16|3-Nº 6.643-v.21|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a E. F. A. S. S. R. L., para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días ante S. S. en el juicio que por cobro de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal Federal, doctor Víctor Darío Muniagurria, en representación del Fisco Nacional ante la Secretaría Nº 51 del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes, en turno, para que lo represente, si no compareciere.
Buenos Aires, veinticuatro de octubre de 1960. — J. M. Oliva Vélez, secretario.
e.13|3-Nº 6.626-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a la EMPRESA SUCESION DE EUGENIO PANTUSO para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días ante S. S. en el juicio que por cobro de pesos le sigue el señor Procurados Fiscal Federal, doctor Víctor Darío Muniagurria, en representación de la Nación, ante la Secretaría Nº 51 del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, para que lo represente si no compareciere.
Buenos Aires, veinticuatro de octubre de 1960. — J. M. Oliva Vélez, secretario.
e.13|3-Nº 6.627-v.17|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de VICENTE ESCANDELL. Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de diciembre de 1959. Síndico, doña Michla Lipkunski, con domicilio en Santiago del Estero 112, piso 1º, Dto. 3 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 25 de abril de 1961, hora 14, para la reunión de la junta, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 15.326 D.T.-v.18|3|61

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, del autorizante, se hace saber, por ocho días, los autos "PEINADOS FANNY LA RUBIA S. R. L. s/convocatoria" que ha sido postergada para el día 12 de abril a las 15 horas, la junta de verificación de créditos.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.920.— e.10|3-Nº 15.093-v.18|3|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23 cita por cinco días a CARMELO BONAVENA, para comparecer en juicio, "Monachesi Alfredo J. c/ Bonper Soc. Colect. de Bonavena y Parafan s/cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires marzo 10 de 1961. — Francisco Migliardi secretario.
$ 1.200.— e.16|3-Nº 15.388 D.T. 21|3|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de MARIO ENRIQUE LIOGRAZIA, la convocatoria solicitada, fijándoles 49 días para presentar al síndico Juan Valles los justificativos de créditos. El 4 de mayo de 1961, a la hora 14.30, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.823-v.18|3|61

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de SCHWEIZER & CIA., SOC. RESP. LTDA., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico señor Jaime Fairstein, Paraná 580, piso 5º K, los justificativos de créditos. El 2 de junio de 1961 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
NOTA: La sociedad convocataria es continuadora de Handler & Schweizer, Soc. Rep. Ltda.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.351 D.T. v.21|3|61

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de BISI y CIA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Rodolfo José Vázquez, los justificativos de créditos. El 9 de junio de 1961 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200 e.16|3-Nº 15.423 D.T. v.21|3|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría, del doctor Ricardo L. Burnichon, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos PALMER BOOTE de ALLCHIN ELENA LAURA y otros contra CALVAROSO ATILIO (cobro ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 22 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.), una fracción de terreno con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, entre los Partidos de Morón y Merlo, Cuartel 5º y 1º, respectivamente, constituída por los lotes 41 y 42, que miden: Lote 41: 59m65 de frente al S.O. por 96m50 en el costado N.O. y 96m84 en el costado S. E. — Lote 42: 94m44 en el costado N. O.; 87m70 en el costado S. E.; 26m78 en el costado S. O. y 62m23 en el contrafrente al N.E. Venta en el estado y condiciones en que se encuentra el bien, y libre de ocupantes. — Base para la oferta: 8 % Seña 1.000.000 m/n. Comisión 3 % Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.13|3-Nº 17.632-v.17|3|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "RICCIARDI de ROSSI, ANA c/CIBILIS LANES de GUTIERREZ ZALDIVAR, DOLORES AMALIA s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Celso F. Sarli, rematará en su hall de Avenida Córdoba 374, 7º piso, el inmueble de la calle Congreso Nº 2461|63|65, piso 1º, unidad Nº 5, de la Capital Federal. Superficie 90 m 92 dm2 el día 24 de marzo a las 17.30 horas. — Base: m$n. 278.200.—, al contado. Seña: 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.14|3-Nº 15.341 D.T.-v.24|3|61

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil de la Capital Nº 3, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "SOCIEDAD UNION CREDITO PARA LA CONSTRUCCION EN LA ARGENTINA y S. U. C. A. S. A." c/SIGNORELLI GALLO ADOLFO, cobro hipotecario, que el martillero Noé Correa Arce, propuesta por la actora, Libertad Nº 1276, 2º piso "C", T. E. 41-4259, rematará en el mismo, el día 13 de marzo de 1961, a las 16 horas, un terreno baldío ubicado en la calle Echandía entre Lacarra y Fernández (Flores), designado lote Nº 2, fracción B, manzana Nº 102, con superficie total de 186,09 metros cuadrados. Base $ 83.648,33 al contado. Seña 8 % en efectivo. Comisión 3 % en el acto de remate. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000 e.13|3-Nº 15.266 D. T.-v.17|3|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "CABEZA ANTONIO c/TOBIA JUAN y MARTIN, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José Miere, rematará en la misma finca, el 9 de abril de 1961, hora 16, el inmueble de la calle Yerbal Nº 773 75, de la Capital Federal, superficie 511 mts.2, aproximadamente. Base $ 280.000.— m/n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.371 D.T. v.21|3|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio ROSSOTTI JUAN y OTROS s/sucesiones", que el martillero Joaquín Cardoso, rematará, sobre los mismos, el día 25 de marzo de 1961, a las 10.30 horas, dos lotes de terreno ubicados en la calle Roque Sáenz Peña entre las de Curupayti y Salcedo de la localidad de Villa Insuperable, Partido de La Matanza. Superficie 374,978 metros cuadrados "ad-corpus", cada lote. Base: 73.483,66 m$n para cada lote. — Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 15.345 D.T.-v.18|3|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "SICA de BUSCHIAZZO A. y otra c|ROZANSKI ISAAC, s|hipotecario", que el martillero Carlos Alberto Cúneo rematará sobre el mismo, el domingo 26 de marzo, a las 16 hs., el inmueble de la calle Maza Nº 2229|31. Superficie 316 m2. — Ad corpus. — Base: $ 72.900. Seña: 8 o|o. Com.: 3 o|o. — D. G. I. número 36.835|1.

Buenos Aires, diez de marzo de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.715-v.18|3|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: SALERNO, CARLOS HORACIO y otros c|PETRIC VISNJA, s|división de condominio", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., a propuesta de parte, rematarán en el mismo, el domingo 19 de marzo, a las 16, el lote de terreno con estructura de hormigón armado, calle Don Bosco número 3571, que mide 6m93 frente S. por 20m80 de fondo, con la base de venta retasada, $ 675.000 m|n. El importe podrá abonarse mitad al contado y mitad a un año de plazo con el 12 o|o de interés anual, y constituyendo hipoteca en primer grado, en este caso, escrituras ante el escribano que designen los vendedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo seis de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000.— e.14|3-Nº 15.283 D.T.-v.18|3|61

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "LAGO VICTORINO GERONIMO c/URRUTY JUAN PEDRO y otros" s/cobro ejecutivo, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en Lavalle 425, Capital, el martes 21 de marzo, a las 15 horas, la mitad indivisa del campo situado en las proximidades de la estación Altamirano, Partido de Coronel Brandsen, correspondiente a la Parcela 1344b. del plano Nº 13-43-54. Superficie 80 hás. 35 ás. 8 ca. 6500m2. Base $ 225.000 m/n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — En Buenos Aires a nueve de marzo de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.000 e.13|3-Nº 15.263 D. T.-v.17|3|61

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio: ECHAYDE Y GARCIA, JORGE TULIO y otros c|PUGLIESE, RAMON s|ejecución hipotecaria, incidente de ejecución de sentencia, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L. rematarán sobre los mismos, el sábado 1º de abril a las 17.30 horas, tres lotes, en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, designados 1g., 1h., 1i., con superficies de 346m.c.40, 346m.c.40 y 233m.c.40, según constancia de autos: Base: $ 1.066.943.33 cada lote, con frente a la calle Almirante Brown y $ 765.560.— el lote con frente a Entre Ríos. 8% a cuenta de precio 3% comisión.

Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.800.— e.16|3-Nº 17.864 v.27|3|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por siete días en el juicio "BLANCO, VICTORIANO c/MOLINA, LUIS BENITO y PETLIUK MOISES" que los martilleros Alberto V. M. Peano y Aldo J. Peano rematarán en mismo el 25 de marzo de 1961, hora 16, el inmueble de la calle Vélez Sársfield Nº 5448 de la localidad de Munro, partido de Vicente López Superficie 392,61 metros cuadrados, que resultan de las dimensiones del lote Nº 4 de la manzana "A" (10.08 metros de frente al N. O. por 38.95 metros de fondo), sobre el cual está edificado el inmueble Base $ 80.000. - m n.. al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — E. Conte Mac Donell secretario.

$ 2.800.— e.11|3-Nº 15.175 D.T.-v.18|3|61

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "AZIZE ABDULCARIM JOSE c|PIÑEIRO JOSE MARIA y otra, sobre ejecución hipotecaria, que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, el martes 4 de abril, a las 16 horas, el inmueble de la calle Carlos Pellegrini 633, entre Independencia y Balcarce, de la localidad de Ciudadela, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 10m. de frente al N.O. por 17m82 de fondo. Superficie: 178m.c.20. Base: $ 80.000.— m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.16|3-Nº 15.365 D.T. v.21|3|61

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por diez días en el juicio "BALBIANI JOSE c|BILOBRK VLADIMIRO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 6 de abril, a las 16 horas, en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Monte 2049|65, entre Carabobo y Lautaro, edificada en terreno que mide: 33m67 de frente al Sud por 51m96 de fondo, encerrando una superficie de 1.749m.c.4932, o lo que más o menos resulte dentro de sus muros divisorios. Base $ 600.000.— m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 4.000.- e.16|3-Nº 15.366 D.T. v.27|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por diez días en el juicio "LYNCH VICTORIA ELENA y LYNCH ERCILIA c|FINCA Y CALICANTO, CONSTRUCCIONES Y ANEXOS, FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A., s|cobro hipotecario", que el martillero Sr. Luis Carlos Bernieri rematará sobre los mismos, el 26 de marzo de 1961, a las 17 horas, los inmuebles ubicados en Ciudad Jardín Lomas del Palomar, partido de San Martí. (hoy Tres de Febrero), Avenida Germán Wernicke Nº 471 esquina Santos Dumont; superficie 699,09 metros cuadrados, y calle Boulevard Finca 242 entre Avenida Wernicke y Aviador Rokland; superficie 3'5 metros cuadrados. Base $ 259.323, cada casa. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 4.800.— e.14|3-Nº 17.671-v.24|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 9

El Juzgado de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "TELVI S. R. L. c|DUARTE, PEDRO GABRIEL s|ejecutivo" que el martillero José Taboada rematará en San Martín 66, 9º, Esc. 901, el 27 de marzo, hora 14.15, el siguiente objeto: "un aparato receptor de radio a transistores marca Fadeiux, modelo portátil Nº 10338", que se exhibe en Rivadavia 3047. Seña 30%. Comisión: 10%. Base $ 1.975.— m|n. E bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 960.— e.16|3-Nº 15.354 D.T. v.18|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JORGE EDUARDO SANCHEZ y ADOLFO NORBERTO PEREZ s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, el 29 de marzo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 136477, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.781 m|n. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires marzo 9 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 720.— e.16|3-Nº 15.421 D.T. v.18|3|61

Nº 25

El Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "TELVI S. R. L. c|ALONSO, ANGEL ELICIO s|ejecutivo" que el martillero José Taboada rematará en San Martín 66, 9º, Esc. 901, el 27 de marzo, hora 14.15 el siguiente objeto: "una radio - receptor, marca Admiral, modelo 503-J. Número 11275", que se exhibe en Rivadavia 3047 Base $ 1.875.— m|n. Seña 30%. Comisión: 10%. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — J. Cenobio Lapalma secretario.

$ 640.— e.16|3-Nº 15.355 D.T. v.17|3|61

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS ZAPATA s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, el 29 de marzo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 132092, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.980 m|n. Al contado Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Enzo M. Mazzardi secretario.

$ 720.— e.16|3-Nº 15.417 D.T. v.18|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ANGELA ADELINA ESPOSITO s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, el 29 de marzo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 58249, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 1.035 m|n. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 720.— e.16|3-Nº 15.416 D.T. v.18|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|FRANCISCO LUIS VARGAS s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, el 29 de marzo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 116175, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.798 m|n. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 720.— e.16|3-Nº 15.414 D.T. v.18|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días que en el juicio: RUIZ GOMIZ FERNANDO DE LA CONCEPCION contra BERMUDEZ DIEGO, sobre ejecución prendaria, el martillero Numa Fidel Valbuena rematará: 1 máquina amasadora, para el amasijo de harina, con capacidad de 40 kg., marca Siam, Nº 34T005, equipada; 1 máquina sobadora, marca Siam, serie 301, Nº 094, para la industria fideera; 1 heledara eléctrica comercial de 6 puertas, marca Frigidaire, de Luxe, Nº 05431; 1 heladera vitrina mostrador eléctrica, marca Ditco, modelo C. número D 40400; 1 balanza para 15 kg., tipo pantalla abanico, marca Nativa, modelo 54, Nº 965; 1 balanza para 2 kg, marca Fachal, Nº 8386. — El día 25 de marzo de 1961, a las 10 horas, en el local calle San José Nº 1754, Capital, donde se exhiben. Base $ 34.834 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.16|3-Nº 17.918-v.18|3|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría N 5, comunica por tres días en el juicio "ALBERTI, ANGEL BAUTISTA c|VITORI o VITTORI, MARCOS L., s| ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Epifanio Zomero rematará en Amenábar 2148, el cuatro de abril, a las 16 horas, un camión marca Brodway, modelo año 1933, que se exhibe en Amenábar 2148, Capital. Base $ 30.459. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Héctor A. Patuel, secretaro.

$ 720.— e.16|3-Nº 15.422 D.T.-v.18|3|61

Nº 3

JUDICIAL. — Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, del Dr. Alfonso Moyano Crespo, en los autos "COPLINCO S. A. CIA. PLATENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO c|CALISTI S. R. L.", s|ejec., se hace saber por 2 días que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 24 de marzo del cte. año, a las 15 hs., en San José 1754, una caja de hierro "Borges", de 1 puerta; una máquina calcular "Monroe"; una máquina armar puntas de zapatos "Schuter Srlich"; 82 pares de zapatos para hombre, en cuero marrón y negro, varias medidas, previa aprobación remate. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 800.— e.16|3-Nº 15.411 D.T.-v.17|3|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "GARCIA LOPEZ MIGUEL c|MORALES JORGE MARIO y otro s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la misma, el 19 de marzo, horas 11,30, la octava parte indivisa del inmueble de la calle Federico Lacroze Nos. 3122|28 y 30 de esta Capital Federal, superficie 8 m 66 de frente por 38,97 de fondo, base: pesos 6.083,30 m|n., seña: 10 %; comisión: 3 %, más infs. en autos.

Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.262 D.T.-v.17|3|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 17, comunica por 10 días en el juicio "PILIAVSKY DANIEL c|GREGORIO JOSE MARIA s|ejec.", que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, rematará en Honduras 4370, el día 24 de marzo de 1961, a las 17 horas, 1|3 parte indivisa perteneciente al demandado del inmueble de la calle Perú 291 esquina Moreno 601|19, con 10 mts. 114 mm. de frente al primer rumbo por 22 mts. 516 mm. de fondo. Base $ 477.333 m|n Seña 8%. Comisión 3%. Secretaría autorizante a cargo de Carlos Alberto Ballbé, secretario.

Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 3.200.— e.14|3-Nº 15.303 D.T. v.24|3|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "BI-Z S. R. L. c|MINABAUKIER SARA s|ejecución prendaria", que el martillero don Carlos José de Iriondo rematará en San José 1754, el 4 de abril de 1961, a las 15 horas, el siguiente objeto: un aparato de televisión marca Cleo, Nº 1219, modelo 1958, con todos sus accesorios completos, que se exhibe en San José 1754. Base $ 17.380. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e 16|3-Nº 15.401 D.T.-v.18|3|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSEFINA PURA PEREZ de CASANOVA, s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, el 29 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 130654, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base, pesos 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos ires, marzo 13 de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 720.— e.16|3-Nº 15.419 D.T.-v.18|3|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A M E C O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimo séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º) Destino de las utilidades.

3º) Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por dos años.

4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º) Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.16|3-Nº 17.854-v.21|3|61

A L Z I C O
S. A. Ind. Com. Fin. e Inm.
Suipacha 842 — T. E. 32 - 6674
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de marzo de 1961, horas 18, en Suipacha 842, para:

1º Considerar la renuncia presentada por los directores titulares y suplentes.

2º Designación de directores titulares y suplentes hasta próxima asamblea ordinaria que considerará ejercicio a cerrarse el 31|5|61.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas el Art. 31 de los estatutos.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.894 v.21|3|61

A L F I N A
Sociedad Anónima
F.I.C.I.A.G.
Buenos Aires
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1961 a las 10 horas en el local social, sito en la calle Rondeau número 2800, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 30 de noviembre de 1960.

3º Designación de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la sede social, calle Rondeau Nº 2800, Capital, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 4.400.— e.16|3-Nº 17.908 v.21|3|61

ARNOTT - DRAKE
Técnica Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo, a las 15 horas, en Paseo Colón 482, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos, art. 347, inc. 1º del C. de C., ejerc. al 30|11|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Modificar los estatutos, incluyendo aumento de capital y emisión de las nuevas acciones.
4º Consideración de la revaluación contable.
5º Designar un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.814-v.18|3|61

ARGELITE S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de marzo de 1961, a las 9.30 horas, en Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 40.000.000 (m$n. 12.500 000 en acciones ordinarias, clase "A" y m$n. 12.500.000 en acciones ordinarias clase "B").
2º Emisión de v$n. 30.000.000 (series 51ª a 200ª de acciones ordinarias clase "A" y series 51ª a 200ª de acciones ordinarias clase "B").
3º Facultar al Directorio para que entregue acciones ordinarias de la clase "A" y|o "B", en pago de bienes por inversión de capital de Holley Carburetor Corp., de Detroit, U.S.A., a aprobarse por el Poder Ejecutivo Nacional, dando intervención a la Inspección General de Justicia.
Dichas acciones ordinarias gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962.
4º Facultar al Directorio para que dé opción a Holley Carburetor Corp., hasta el 30|6|62, como condición de su inversión de capital, para que suscriba acciones ordinarias de las clases "A" y|o "B", hasta completar el 20 o|o del capital en circulación al 30|6|62, pagando los citados valores en bienes o en efectivo. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 17º de los estatutos.
$ 4.400.— e.14|3-Nº 17.812-v.18|3|61

ALET LABORATORIOS
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de marzo de 1961, a las 11 horas, en la Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso, E, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la sociedad.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.824-v.18|3|61

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

El Interventor en la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, convoca a los señores asociados a a asamblea extraordinaria de asociados que se llevará a cabo en la sede social calle Alsina 1825, Capital, el día sábado 18 de marzo de 1961, a las 18 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores asociados para que autoricen y firmen el acta de la asamblea.
2º Informe de la actuación al frente de la entidad, de la intervención designada por la Dirección General de Mutualidades.

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS ELECCIONES

El Interventor en la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, convoca a los Sres. socios inscriptos en el Padrón Oficial de la misma a asamblea general de socios - elecciones - que tendrá lugar el domingo 19 de marzo de 1961, desde las 9 horas hasta las 18 horas, en la sede social calle Alsina 1825, Capital, para elegir las siguientes autoridades de su administración;

Junta directiva: Titulares: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, secretario de actas, tesorero, protesorero, vocal 1º, vocal 2º, vocal 3º vocal 4º, vocal 5º, vocal 6º y vocal 7º. — En la primera reunión de Junta Directiva se sortearán siete cargos que durarán en su mandato cuatro años y los días complementarios desde la toma de posesión de los mismos hasta el 1º de abril en que comienza el período regular fijado por el Estatuto y los otro siete cargos por dos años y los mismos días, cesando en consecuencia en los primeros días de abril de 1965 y 1963, respectivamente.
Junta directiva: Suplentes: Seis miembros suplentes, que también deberan ser sorteados y durarán en su mandato, tres (3) por cuatro años y tres (3) por dos años, tal como se eligen los titulares.
Comisión de fiscalización: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes, por el término de dos años y los días complementarios.
Jurado: Cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes, por el término de cuatro años y los días complementarios.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — David Argentino de Ansó, interventor.
$ 720.— e.13|3-Nº 17.557-v.17|3|61

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de abril de 1961, en la sede social, Cerrito 836, piso 11º a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo;
2º Cotización acciones, Bolsa de Comercio;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.598-v.17|3|61

AMERITAL CONSTRUCCIONES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 20 de marzo de 1961 a las 11 horas en Avda. Corrientes 311, 8º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la obtención de la personería jurídica.
2º Consideración de los documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1960 (seis meses).
3º Aumento de capital.
4º Elección de directores y síndicos
5º Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.13|3-Nº 17.545-v.17|3|61

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 22 y 34 inc. i) de los Estatutos Sociales el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1961, a las 10 horas, en el local social Avda. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la compra del inmueble ubicado en la Avda. San Martín 1951 esq. Dr. Luis Beláustegui;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de cualquier número de capital, en segunda convocatoria.
$ 1.920.— e.16|3-Nº 17.868-v.18|3|61

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de marzo próximo a las 10 horas, en el local social Avda. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1960 y proyecto de distribución de utilidades;
2º Elecciones de directores y síndicos: a) Por tres años: 1 presidente, 1 presecretario y 3 directores; b) Por un año: 1 vicepresidente y 1 secretario; c) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de cualquier número de capital, en segunda convocatoria.
Otra: Art. 25: Las elecciones del Directorio se realizarán por votación secreta en el o los locales y día y hora que fijará el Directorio y el escrutinio estará a cargo de tres accionistas designados por la asamblea antes de procederse a la votación, salvo que hubiere una sola lista de candidatos en cuyo caso se votará por signos.
En caso de presentarse dos o más listas, las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar en cualquiera de los dos casos de 10 y 30 horas a 16 y 30 horas.
$ 3.360.— e.16|3-Nº 17.867-v.18|3|61

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 21 de marzo de 1961.
SEGUNDA CONOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata comunica á los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 2 del actual la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto transferirla para el día 21 de marzo de 1961, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 85º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de la sindicatura por el año 1960.
4º Resolver sobre el eventual aumento del número de directores hasta diez, y elección de los miembros que corresponda fijando la duración de sus mandatos.
5º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.
6º Resolver respecto a la revaluación contable del activo (Ley Nº 15 272).
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 15 de marzo de 1961 inclusive. — Banco Francés del Río de la Plata.
$ 2.880.— e.16|3-Nº 17.537-v.18|3|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|3 al 15|3|61.

BAKIRGIAN & CIA.
Buenos Aires Ltda.
Soc. Anón., Com. e Ind.
Registro N 2461
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º del statuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria e accionistas para el día 24 de marzo de 1961, a las 11 horas, en la sede de a sociedad, calle Alsina Nº 1659,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro denostrativo de ganancias y pérdidas e nforme del síndico, correspondientes l trigésimo tercer ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1960.
2º Aplicación de utilidades y reservas.
3º Aprobación de la remuneración ijada para los directores gerentes (artículo 15º).
4º Retribución de los directores y índicos para el 34º ejercicio (Art. 26º).
5º Revalúo contable, Ley 15.272.
6º Elección de directores por un año, uyo número de acuerdo a la facultad que acuerda a la asamblea el artículo 9º del estatuto, puede variar entre cinco y siete miembros.
7º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|3-Nº 17.806-v.18|3|61

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 61º ejercicio anual, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 23 de marzo de 1961, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al 61º ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1960; distribución de utilidades;
2º Aprobación de las retribuciones mensuales percibidas por la Presidencia y miembros de comisiones especiales; remuneración de los síndicos titulares, (art. 7, 8 y 9 del estatuto;
3º Revaluación contable de activos, Ley 15.272;
4º Elección de tres (3) directores por tres (3) años, dos síndicos titulares y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.
Para concurrir a la Asamblea deberá solicitarse la tarjeta de entrada, que se otorgará hasta tres días antes del señalado en la Convocatoria.
Buenos Aires, enero 31 de 1961. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|3-Nº 17.695-v.18|3|61

BONOMI MOTORS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Av. L. Gral. San Martín 3590 piso 8º Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de marzo de 1961 a las 11 horas en el local, calle Córdoba 1502, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a m$nacional 25.000.000.— mediante la emisión de las series 11 a 25.
2º Renuncia de los señores directores y síndicos titulares y suplentes y confirmación de los mismos o designación de sus reemplazantes.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|3-Nº 17.743-v.18|3|61

BORDOGNA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de marzo de 1961 a las 15 horas, en el local social, Rivadavia 11520, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balances generales, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el día 30 de noviembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la retribución del síndico.
4º Fijar el número de directores.
5º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.
$ 3.200. —e.14|3-Nº 17.730-v.18|3|61

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 575, Capital Federal, el día 23 de marzo de 1961, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma a los artículos 3º, 4º, 11º, 12º inc. b) y nuevo art. 16, del estatuto social, de acuerdo con el proyecto a disposición de los señores accionistas en nuestras oficinas;
2º Aumento del capital autorizado a doscientos millones de pesos elevando el máximo a mil millones de pesos moneda nacional nominales;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán solicitar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del señalado en la convocatoria y los que representen a otros accionistas, entregarán los correspondientes poderes.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.694-v.18|3|61

BERESINA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1961, a las 17 horas, en su local de la calle Reconquista Nº 341, piso 3º, oficina 207, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración al directorio y síndico;
4º Determinación del número de directores y su elección por un año;
5º Elección del síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.706-v.18|3|61

"C"

CARLO ERBA ARGENTINA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo, a las 9 horas, en Belgrano 680, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 1960 y del revalúo contable;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1961.

$ 2.000.— e.14|3-Nº 17.685-v.18|3|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS S. A.

Comercial e Industrial

Pasteur 785 Buenos Aires

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Pasteur 785, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general de los estatutos;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1961.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos sociales sobre depósitos de acciones.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.679-v.18|3|61

CHRYSLER ARGENTINA, S.A.I.C.

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, marzo 24|61, 12 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Cód. Com., ejercicio 30|11|1960.
2º Elección de directores y síndicos y fijación de sus remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.806-v.18|3|61

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a las 39º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable, Ley número 15.272, dispuesta por el directorio.
2º Honorarios del director asesor técnico, por el ejercicio 1960.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960
4º Distribución de utilidades.
5º Elección por un año de directores, titulares y suplentes, y de síndicos, titular y suplente.
6º Autorización al directorio para distribuir la reserva de revaluación contable de acuerdo a la Ley 15 272.
7º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961.

$ 4.800.— e.14|3-Nº 17.745 v.18|3|61

CATUL S. A.

Com., Ind., Fin., Inmob. Agrop.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1961, a las 18 horas, en Aconquija 2934, Cap., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. art. 347, C. de Com.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.702 v.18|3|61

COLOMBO HERMANOS S. A.

Agrícola Ganadera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede Av. de Mayo 586, piso 1º, el día 25 de marzo de 1961 a las 10.00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 1959 y 30 de septiembre de 1960.
3º Fijación de la cantidad de directores y elección del directorio por tres años.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Revalúo contable.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.726 v.18|3|61

COLOMBO Y MAGLIANO S. A.

Agrícola Ganadera y Comercial

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede Avda. de Mayo 580, piso 1º, el día 25 de marzo de 1961, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 1959 y 30 de septiembre de 1960;
3º Fijación de la cantidad de directores y elección del Directorio por tres años: ;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente;
5º Revalúo contable.

Se recuerda a los Sres. accionistas la obligación de depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Presidente.

$ 3.200.— e.13|3-Nº 17.656-v.17|3|61

CONCORDIA AZUL

Inmobiliaria y de Mandatos

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 4º piso, de la Capital Federal, el día 24 de marzo de 1961, a las 18 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta.

$ 2.800.— e.13|3-Nº 17.573-v.17|3|61

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA

Sociedad Anónima

Tacuarí 328 - Capital Federal

Nº 3150

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo, a las 11 horas, en el local social calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1960 e informe del síndico.
3º Distribución de la utilidad;
4º Elección de los directores;
5º Elección del síndico;
6º Remuneración del síndico;
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|3-Nº 17.542-v.17|3|61

C A N T I E R I

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 25 de marzo de 1961, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1167, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1960.
2º Elección de un director y de síndico titular y suplente, en reemplazo de los que finalizan el mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|3-Nº 17.572-v.17|3|61

C I A S A

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial Argentina S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1961, a las 16.30 horas, en el local calle Pte. R. Sáenz Peña 811, 2º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Reforma de los estatutos, aumento del capital autorizado.
3º Renuncia del actual Directorio y elección de los reemplazantes, en caso de aceptación. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 17.653-v.17|3|61

C I. P.

Sociedad anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de marzo de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Ratificación de los actos practicados por el directorio desde la constitución provisional de la sociedad, hasta la fecha de cierre del ejercicio;
3º Remuneración del directorio y síndico;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de tres directores titulares y uno suplente;
6º Elección de síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|3-Nº 17.914-v.21|3|61

COMPAÑIA INDIA RUBBER GUTTA PERCHA (ARGENTINA) LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1961, a las 18 horas, en el local, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1960.
2º Fijar el número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.
3º Designar presidente del directorio.
4º Acordar honorarios a los directores y síndicos.
5º Considerar revaluación de los activos fijos.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|3-Nº 17.948 v.21|3|61

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara Argentina de Comercio, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Leandro N. Alem 36, el 23 del corriente, a las 10 horas a fin de constituir las mesas receptoras de votos para la elección de autoridades, que funcionarán de 10.30 a 17 horas, y pasar a cuarto intermedio hasta las 18 horas, en que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance y cuenta de gastos y recursos del ejercicio correspondiente al año 1960;
2º Elección de 10 directores por 2 años, 1 director por un año y 2 síndicos (titular y suplente), por un año;
3º Designación de 2 socios para que firmen el acta. — El Presidente.

$ 640.— e.16|3-Nº 17.953-v.21|3|61

CIBERT IMPORTADORA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Sede social Bouchard 644

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1961 a las 18 horas en Bouchard 644, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|1960.
2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— 16|3-Nº 17.887 v.21|3|61

"D"

DOMINGO DE ZORZI SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Cítase, a los señores accionistas, en asamblea general extraordinaria, para el día 31 de marzo de 1961, a las 18 horas, en la sede calle Esmeralda 875, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Reformas estatutarias.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — El Directorio — Domingo De Zorzi, presidente. —

NOTA: Se recuerda la exigencia de depósito de acciones para participar en la asamblea.

$ 1.440.— e.16|3-Nº 17.857-v.18|3|61

D O M U S

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

(N. 4.091)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1961, a las 17 horas, en la sede social, calle Venezuela 538, 1º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Revaluación de activos (ley Nº 15.272);
4º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Art. 9º de los estatutos y elección de los mismos por un año;
5º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos titular y suplente;
6º Autorización al directorio para vender acciones de otras sociedades hasta un valor nominal de $ 5.000.000.—;
7º Aumento del capital autorizado en $ 5.000.000.— o sea hasta $ 30.000.000.—;
8º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|3-Nº 17.950-v.21|3|61

DISCOS COCA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1961 a las 19 horas en el domicilio de la empresa Almirante Brown 1153, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares, de un síndico titular y un síndico suplente; y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.834 v.18|3|61

D I B A S A

Distribuidora Buenos Aires, S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de marzo de 1961, a las 9 horas, en la sede social de la entidad, Sarmiento 378 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores en reemplazo de los que han finalizado su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para tener representación en asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración del acto.

$ 3.600.— e.14|3-Nº 17.732 v.18|3|61

DIFAGAR S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1961, a las 14 horas, en su sede Reconquista 642, piso 2º, Of. 218; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1º, finalizado el 30 de noviembre de 1960.
2º Ratificación remuneración señores directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Retribución señores directores y síndico.
4º Fijación del número de directores.
5º Integración del directorio (Art. 10º estatutos sociales) de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.
6º Designación de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, febrero 27 de 1961.

$ 3.200. —e.14|3-Nº 17.719 v.18|3|61

DROGUERIA DEL ATLANTICO S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Sarmiento 581, primer piso, Capital, para el 24|3|61, a las 11.45 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar acta.
2º Consideración renuncias presentadas por los Directores y síndicos.
3º Elección nuevos Directores y síndicos para el resto del ejercicio 1960|61. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.676 v.18|3|61

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá efecto en el local de la administración, Avda Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 24 de marzo de 1961, a las 16 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960.
2º Designación de un síndico titular y otro suplente por el término de un año.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 18º Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero, y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.
$ 5.200.— e.13|3-Nº 17.569-v.17|3|61

D I N A M I X
Fábrica de Artefactos para el Hogar
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 25 de marzo a las 8 horas, en su sede social calle Fraga 1547, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000.—.
2º Consideración de la revaluación contable Ley 15.272.
3º Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales. Capital social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|3-Nº 17.541-v.17|3|61

DI PAOLO HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 24 de marzo de 1961, 16.30 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Cumplimiento de lo dispuesto por el art. 14 inc. C. de los estatutos.
3º Fijación del número de miembros y elección del Directorio; elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|3-Nº 17.538-v.17|3|61

"E"

ESTANAR
ESTANCIAS ARGENTINAS S. A.
Rural, Industrial y Comercial
N. 3.409

Convócase a asamblea ordinaria para el día 27 de marzo de 1961, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, (4º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1960;
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.925-v.21|3|61

Empresa de Hormigón Armado D'INCA Y COMPAÑIA S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1961, a las 7 horas, en Sarmiento 643, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, del Código de Comercio del ejercicio 30 de Noviembre de 1960 y distribución de utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 17.907 v.21|3|61

E. A. D. A. S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA:

Convócase Asamblea Ordinaria para el 25 de marzo, hora 10.30, en Joaquín V. González Nº 4970, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Consideración revaluación activo Ley 15272.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 13 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.972 v.21|3|61

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DANTE MARTIRI S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de marzo de 1961, a la hora 19, en la sede social calle Gallo número 350, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma integral del estatuto en la forma proyectada por el Directorio y que puede examinarse en la secretaría de la sociedad.
2º Conversión de las acciones en circulación de 1 voto c|u., representativas del capital suscripto por $ 20.000.000 por acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos, cada una, por un monto igual y con característica uniforme.
3º Autorización a la presidenta de la sociedad para que por sí o delegando facultades gestione antes las autoridades respectivas la aprobación de la reforma del estatuto y acepte, en su caso, las observaciones que formulare la Inspección General de Justicia.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|3-Nº 17.667 v.18|3|61

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo de 1961 a las 16 horas, en la calle Maipú 53, de esta Capital Federal
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Revaluación contable Ley 15.272.
3º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos de la sociedad.
Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista que haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones, o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|3-Nº 17.684 v.18|3|61

E C H E A S.A.
Com., Ind., Fin., Inmob., Ganad. y Agríc. Importadores — Exportadores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Nº 10.500

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de abril, a las 9 horas, en la sede social, 25 de Mayo 332, piso 7º Capital, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación establecida en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Modificar el art. 4º del estatuto, aumentando el capital autorizado hasta la suma de m$n. 30.000.000.
5º Elegir dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el depósito de acciones que establece el art. 12 del estatuto. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.843-v.18|3|61

EDITORIAL BAJEL S. A.
CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 25 de marzo de 1961, 16 hs., calle Maipú 356, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al ejercicio fenecido el 31|12|60.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.804-v.18|3|61

ESTE & PORCEL S.A.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 1961, a las 10 horas, en Lafinur 3250, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|10|60.
2º Dividendo a distribuirse.
3º Honorarios Directorio y síndico.
4º Supresión de la palabra Inmobiliaria de la razón social y supresión del inc. c) del art. 3º, de los estatutos.
5º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000 y a m$n. 150.000.000 el importe del art. 6º de los estatutos.
6º Elegir Directores y síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.000.— e.14|3-Nº 17.704 v.18|3|61

"F"

FRISETTI S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1961, a las 9.30 horas, en Diagonal R. S. Peña 825, piso 6º, of. 602, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Autorización al Directorio para aprobar las modificaciones al estatuto que proponga la Inspección de Justicia.
3º Autorización al Directorio para efectuar la Revaluación Contable de activos.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su realización.
$ 3.200.— e.16|3-Nº 17.930 v.21|3|61

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA "HURLINGHAM"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 29 de marzo del año 1961, a las 18.30 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc art. 347, inc. 1º C. de C. ejerc. al 31|12|60.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos así como de síndico titular y suplente.
4º Revalúo contable.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|3-Nº 17.858-v.21|3|61

FARMACIA FRANCO-INGLESA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Sarmiento 581, primer piso, Capital, para el 24|3|61, a las 12,15 horas, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar acta.
2º Consideración de la memoria anual, das por los Directores y Síndicos.
3º Elección nuevos directores y síndicos para el resto del ejercicio 1960|61. — El Directorio.
$ 1.600 e.14|3-Nº 17.677 v.18|3|61

FAMAT
S. A. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General extraordinaria para el día 23 de marzo de 1961 a las 19 horas en la calle Reconquista 336, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.534-v.17|3|61

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria, día 23 de marzo de 1961, 17 horas, en Av. R. Sáenz Peña 740, 1º, C, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma estatutos, incluyendo canje parcial acciones clase "B", por clase "A".
2º Autorización Directorio revalúo contable Ley 15.272.
3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|3-Nº 17.611-v.17|3|61

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 30 de marzo, a las 10 horas, en Córdoba 347, 7º piso, B, para considerar:
1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 20.000.000.—. Reforma arts. 5º y 6º estatutos.
2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.872-v.21|3|61

"G"

GALENA SIGNAL OIL COMPANY S. A.
Petrolera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1961, a las 10.30 horas, en Avenida Leandro N. Alem 619.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado 31|12|60 y disposición de los beneficios;
2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios para 1961;
3º Elegir síndico y síndico suplente para 1961 y fijar sus honorarios;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961.
$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.885-v.21|3|61

GEVAERT ARGENTINA S. A.
De Productos Fotográficos
Número de Registro 3787
Bartolomé Mitre 1902
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1961, a las 11 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.
2º Distribución del Fondo de Previsión.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el Boleto de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma.
$ 3.200.— e.16|3-Nº 17.958 v.21|3|61

GEVAERT ARGENTINA S. A.
De Productos Fotográficos
Número de Registro 3787
Bartolomé Mitre 1902
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1902 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1960.
2º Resolver acerca del Revalúo Contable, al 19 de diciembre de 1960, dispuesto por el Directorio.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el Boleto de entrada a la asamblea con tres días de anticipación al fijado para la misma.
$ 3.300.— e.16|3-Nº 17.957 v.21|3|61

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Registro 2750
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 24 de marzo de 1961, a las 11 hs., en Cangallo 466, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Com., ejercicio al 31|12|60, y distribución de utilidades.
2º Fijación honorarios Directorio, síndico y aprobación remuneración gerencia.
3º Elección de dos directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.844-v.18|3|61

GUILLERMO TABOADA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 1961 a las 10 horas, en el local social de la calle Alsina 1535, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio e informe del síndico correspodientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como de un síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|3-Nº 17.541-v.17|3|61

GARDNER - DENVER ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial e Inversora

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 24|3|1961, a las 19 y 30 horas, a celebrarse en la Avda. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general al 31|10|1960 e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.845-v.18|3|61

"H"

H E R M E S
Sociedad Anónima Financiera, Comercial de Inversiones y Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1961, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 248, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|3-Nº 17.808-v.18|3|61

HOBART DAYTON ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Reconquista 657, 24 de marzo de 1961, 11.30 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el período terminado el 30 de noviembre de 1960;

2º Elección de directores y síndicos:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|3-Nº 17.802-v.18|3|61

HALLIBURTON ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para marzo 23|61, 11.30 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones;

3º Designaciones de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|3-Nº 17.651-v.17|3|61

"I"

I M A R
Industria Metalúrgica Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Dom. legal: Av. Pte. R. Sáenz Peña Nº 832 - Escritorio 320

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1961, a las 10.30 horas, en el local de la calle Avenida Pte. R. Sáenz Peña Nº 832, escritorio 320, Capital Federal, para considerara el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Modificación del artículo tercero de los estatutos para aumentar el capital autorizado. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.741-v.18|3|61

I M A R
Industria Metalúrgica Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Dom. legal: Av. Pte. R. Sáenz Peña Nº 832 - Escritorio 320

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1961, a las 9.30 horas, en el local de la calle Avenida Pte. R. Sáenz Peña Nº 832, escritorio 320, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

3º Distribución de las utilidades.

4º Pago del dividendo adicional a las acciones privilegiadas clase "A" (5 votos) mediante la entrega de 8.815 acciones clase "B" (1 voto) con derecho a dividendo a partir del 1/1/1961.

5º Determinación del número y elección de directores.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Consideración revalúo contable Ley 15.272. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|3-Nº 17.737-v.18|3|61

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, piso 3º, en esta Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de marzo de 1961, a hora 10, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar, en la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|3-Nº 17.614-v.17|3|61

INSTITUTO MARTIN Y OMAR
Sociedad Anónima Educacional y Culural

Convócase Asamblea General Ordinaria 23|3|1961, horas 18 y 30, en Lavalle 1523, 2º piso, of. 23, a efectos de considerar:

1º Estado sociedad al 31|12|1959 y documentación art. 347 Código de Comercio;

2º Elección Directores y Síndicos y;

3º Accionistas firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.664-v.17|3|61

ISMAEL AVILES
Soc. Anón. Com. Ind. Inm.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero 17 de 1961

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 24 de marzo de 1961, a las 18.30 horas en la sede societaria, calle San Juan 100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados de cierre de ejercicio económico, cuadros anexos e inventario al 30 de noviembre de 1960,

2º Emolumentos pagados a directores delegados;

3º Distribución de utilidales;

4º Aumento de capital;

5º Nombramiento de directores, art. 19 de los estatutos;

6º Designación de síndico;

7º Revaluación de activos, ley 15.272;

8º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: se recuerda la disposición del art. 13 de los estatutos sobre depósitos de acciones.

$ 3.200.— e.16|3-Nº 17.960-v.21|3|61

"J"

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
(Nº de Reg. 8665 de la Insp. Gral. de Justicia)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de marzo de 1961, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Hernandarias Nº 1027, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículo 4º), 5º) y 11º) de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 10º) del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.672 v.18|3|61

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
(Nº de Reg. 8665 de la Insp. Gral. de Justicia)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de marzo de 1961 a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Hernandarias Nº 1027 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Revaluación contable de activos (Ley Nº 15.272).

6º Ratificación de las características de las acciones emitidas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 10º) del estatuto social. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|3-Nº 17.673 v.18|3|61

J. STONE Y CIA. (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 9145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo de 1961, a las 11 horas, en el local social México 867, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º) C. Comercio al 31/12/1960;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios;

3º Aumento capital autorizado (artículo 7º estatutos);

4º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|3-Nº 17.749-v.18|3|61

"L"

LOTTERI HNOS S. A. C. I. e I.
Nº 8152

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 23 de marzo de 1961, horos 9 en Canning 1780 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 30|11'60 y distribuición de utilidades, remuneración al Directorio y síndico y directores que cumplen funciones ejecutivas.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.701-v.18|3|61

LIPSIA. S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1961 a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utiidades e informes del síndico por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1960.

2º Aprobación de la revaluación contable, Ley 15.272|60.

3º Elección de Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.793-v.18|3|61

LEON ARENZON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1961, a las 18 horas en Corrientes Nº 6383, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, documentos, artículo 47, Inc. 1º del Código de Comercio del jercicio vencido el 30 de septiembre de 1960.

2º Designación nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|3-Nº 17.718-v.18|3|61

L. I. A.
LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 4.333

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo p. v., a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 852, piso 3º, escritorio 305, para tratar:

1º Nombramiento de secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º Consideración documentos artículo 347, incº 1º Código de Comercio. 18º Ejercicio Económico 31 de diciembre 1960. Distribución utilidades.

3º Nombramiento de directores generales titular y suplente, y de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1.793|56. — El Director General.

$ 3.600.— e.13|3-Nº 17.609 v.17|3|61

LUIS COLOMBO Y HNO. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 de marzo de 1961, a las 12 horas, en el local de la calle Malabia Nº 443, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y cuadro anexo del ejercicio económico Nº 8 terminando el 30 de noviembre de 1960, e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del directorio — Comisión Liquidadora y síndico.

3º Elegir un síndico titular y otro suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 14 de los estatutos sociales. — El Directorio. — Comisión Liquidadora. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961.

$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.668 v.18|3|61

L A F O R
S. A. I. C. I. y F.
Paraná 567 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 24º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1961, a las 19 horas, en la sede social, Paraná 567, 1er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades del ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico de acuerdo con el art. 30, inc. b) y c) de los estatutos;

3º Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los que corresponda;

4º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|3-Nº 17.623-v.17|3|61

LA FRANCO
S. A. Com., Ind. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, en Florida 323, primer piso, Capital, para el 24|3|61, a las 12,45 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta.

2º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio cerrado al 31|10|60.

3º Distribución utilidades y remuneración directores y síndico.

4º Fijación número y elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.849-v.18|3|61

"M"

MERCADO Y FRIGORIFICO LINIERS, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de marzo de 1961 a l[illegible]5 y 30 horas, en el local social, Riv[illegible]via 11520, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria balances enerales, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación de la retribución del síndico.

3º Fijar el número de directores.

4º Elección de directores titulares y uplentes, síndicos titular y suplente y os accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.729-v.18|3|61

MONSANTO ARGENTINA, S. A. I. C.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 11 horas, en Avda. Alem 619, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e inf[illegible]me del síndico, correspondientes al [illegible]ercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración de los directores y síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes así como de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|3-Nº 17.724-v.18|3|61

MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Número de Registro 1960
COVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 2. de marzo de 1961, a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960.
2 Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores su elección, todos por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Fijación de remuneraciones a directores.
6º Aprobación de la resolución del Directorio que dispone el Revalúo Contable de los bienes sociales, sujeto a las disposiciones de la ley número 15.272 reglamentación.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo Nº 32º de los estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — El Presidente.
guiente,
$ 4.400.— e.14|3-Nº 17.693-v.18|3|61

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Se convoca a las señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1961 a las 11 horas, en su local social, Dique Tres, lado Este del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración al directorio y síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1960.
2º Distribución de utilidades y aumento de capital.
3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|3-Nº 17.563 v.17|3|61

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Avda. Leandro N. Alem 673
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XVº de los estatutos sociales, el directorio resuelve convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 1961 a las 11 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico, relativos al ejercicio cerrado el día 30|11|60
2º Elección del síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1961, estableciendo la remuneración del síndico titular.
3º Revalúo contable ley Nº 15.272.
4º Designar los accionistas que de conformidad con el artículo 20 de los estatutos, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea es necesario depositar en las oficinas de la sociedad, Av. Leandro N. Alem 673, Capital Federial, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondientes, con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la misma. — Motores Marelli, Soc. Anón., Comercial e Industrial.
$ 4.800.— e.13|3-Nº 17.615 v.17|3|61

MINNESOTA MANUFACTURA MERCANTIL S. A.
Talcahuano 736
Reg. Nº 4980
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede social, Talcahuano 736, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31|12|60;
2º Destino de las utilidades;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Modificación del estatuto;
5º Elección de directores y síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|3-Nº 17.965-v.21|3|61

M. HEREDIA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 27 de marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 655, piso 1º, a los efectos de celebrar asamblea general extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de v$n. 42.000.000.— en acciones ordinarias, para ser ofrecidas a los accionistas en proporción a su tenencia.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea (Artículo 28 de los Estatutos).

El Directorio.
$ 3.600.— e.16|3-Nº 17.865-v.21|3|61

"N"

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
Chile 1449 — Capital
25 de Mayo 356 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 25 de marzo de 1961, a las 11 horas, en 25 de Mayo 356, 2do. piso, Capital Federal, en Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1960;
2º Resolución sobre revaluación de activos;
3º Distribución de utilidades;
4º Aumento de capital;
5º Nombramiento de directores;
6º Designación de síndico titular y suplente;
7º Reforma estatutaria; según resolución Nº 2761 de la H., Comisión de Valores;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 30 de los estatutos sobre depósito de acciones.
$ 3.600.— e.13|3-Nº 17.536-v.17|3|61

N E Y R A S T
Talleres Hidromecánicos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1961, a las 11 horas, en el local social, calle Tucumán 1438, 6º piso, ofic. 604, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general de los estatutos sociales con ampliación del objeto de la sociedad.
2º Autorización, art. 20, inc. d) de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea. (art. 22 de los estatutos sociales). — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|3-Nº 17.625 v.17|3|61

"O"

O R B A L
S. A. I. C. F. e I.
Nº Reg.: 10.028
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase, de acuerdo con los arts. 25 y 26 de los estatutos, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1961, a las 10 horas, en la sociedad, calle Raulíes 1978, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961;
2º Elección por un año de síndico titular y suplente;
3º Consideración de la renuncia de uno de los miembros del directorio y elección de reemplazante;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|3-Nº 17.861-v.21|3|61

"P"

PROFIT
Sociedad Anónima
C. I. F.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1961 a las doce horas en el local social, calle Rondeau Nº 2800, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 30 de noviembre de 1960.
3º Designación de síndico titular y de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social, calle Rondeau 2800, Capital, con tres dias de anticipación al fijado para la asamblea.
$ 4.000.— e.16|3-Nº 17.909-v.21|3|61

PEDRO BELLINO S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de marzo de 1961, a las 9 horas, en Rincón 345, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 1 de diciembre de 1959 al 30 de noviembre de 1960.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.608-v.17|3|61

"R"

RIPLA
Sociedad Anónima, Petrolera, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1961, a las 11 horas, en Avda. Leandro N. Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado 31|12|60, y disposición de los beneficios.
2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1961.
3º Elegir síndico y síndico suplente por 1961 y fijar sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.886-v.21|3|61

RAPPARD Y CIA
S. A. C. I. F. I.

Rappard y Cía. SACIFI., hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1961, a las 10 horas, en San Martín 232, 2º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art 21 de nuestros estatutos.
$ 2.800.— e.14|3-Nº 17.746-v.18|3|61

REPEXIM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo de 1961, a las 9 horas en Belgrano 406, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1960;
2º Remuneraciones del Directorio y síndico;
3º Elección de Directores y Síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 17.763-v.18|3|61

R I V O L
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 6204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 del estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de marzo de 1961 a las 11.30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina 1659, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1960;
2º Aplicación de utilidades y reservas;
3º Retribución de los directores y síndicos para el noveno ejercicio (art. 26º);
4º Revalúo contable, ley 15.272;
5º Elección de tres directores titulares por tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la asamblea el artículo 9º del estatuto, de fijar el número de los directores entre tres y siete miembros;
6º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|3-Nº 17.809-v.18|3|61

ROBERTS, MEYNELL & CIA.
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1961, a las 12.30 horas en el local calle Reconquista Nº 314 (tercer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º Consideración de la memoria balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de noviembre de 1960 y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|3-Nº 17.649-v.17|3|61

"S"

"S. A. V. A."
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 1º abril 1961, a las 11 horas en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre 1960.
2º Remuneración directores gerentes y honorarios directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección síndicos.
5º Consideración revalúo contable Ley 15.272.
6º Aumento del capital social.
7º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.16|3-Nº 17.855-v.21|3|61

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA "M. STOLIAR" de Caballito

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 del corriente, a las 9 horas en Planes 1049,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea ordinaria anterior.
2º Memoria del presidente, balance general y cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas.
3º Designar dos socios para firmar el acta.
4º Designar socio honorario al señor V. Schweitzer, como expresión de reconocimiento por sus servicios prestados.
5º Renovación parcial de la comisión directiva.

A las 10 horas la asamblea se llevará a cabo legalmente con cualquier número de socios presentes.
$ 192. — e.16|3-Nº 17.862-v.17|3|61

SANTA URSULA, S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo de 1961, a las 11 horas en Cangallo 439, escritorio 414 para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|11|60.
2º Distribución de utilidades; remuneración del Directorio.
3º Consideración del revalúo contable.
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.941-v.21|3|61

S. HUISMAN & CIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, el día 28 de marzo de 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico referente al ejercicio concluído el 30 de noviembre de 1960.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a los Directores y Síndico. Emisión de acciones liberadas en pago del dividendo.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 3.200.— e.16|3-Nº 17.939-v.21|3|61

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL
Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes
1ra. CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo a las 10,30 horas, en 25 de Mayo 252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960.

2º Revaluación contable del activo.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos en lo referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|3-Nº 17.953-v.21|3|61

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)

Asamblea General Ordinaria del día 1 de marzo de 1961.

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo de 1961, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 15º ejercicio de liquidación terminado el 31 de diciembre de 1960: informe del síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$2.880.— e.14|3-Nº 17.670-v.17|3|61

S A C E M S. A.
Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1961, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Someter a consideración de la asamblea remuneración del Directorio por el ejercicio corriente;

5º Someter a consideración el revalúo contable practicado de acuerdo a la ley Nº 15.272;

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.831-v.18|3|61

SERMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de marzo de 1961 a las 18 horas, en la sede social, calle Perú 77, 1º p. B. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones a directores y síndico;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 22 de 1961.

$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.811-v.18|3|61

RUCANI, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo, 11 horas, en Florida 238, 3er. piso, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 47, inciso 1º Código Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.559-v.17|3|61

S. A. EL MERIDIANO
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
San Martín 132
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1961, a las 12 horas, en el local de la Institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico corespondientes al décimo noveno ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

3º Remuneración al Directorio;

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|3-Nº 17.582-v.17|3|61

"T"

TALLERES METALURGICOS ELEFANTE
Sociedad Anónima
Industrial & Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avda. Fco. Beiró 3840, Capital, el día 25 de marzo de 1961, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración del Directorio (Estatutos: art. 14, inc. g), in fine

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.748-v.18|3|61

TEXTIL RIALTO
Soc. Anón., Com. e Ind.
Importadores y Fabricantes Textiles
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Textil Rialto, Soc. Anón. Com. e Ind., para el día 25 de marzo de 1961, a las 11.30 horas en el local social, Lavalle Nº 2642, 5º piso A, a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado de acuerdo al artículo 4 de los estatutos:

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El presidente.

$ 2.000.— e.14|3-Nº 17.669-v.18|3|61

"U"

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Cangallo 3175, el 24 de marzo de 1961, a las 15.30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y planillas anexas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1960, y el informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la revaluación impositiva de los activos practicada; y autorización al Directorio para realizar la revaluación contable conforme a la Ley 15.272, si lo juzga conveniente.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Remuneración a directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: Nac. 1520.

$ 4.000.— e.14|3-Nº 17.846-v.18|3|61

U. S. RUBBER INTERNACIONAL S. A.
Comercial e Industrial
Productos de Caucho

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 24|3|1961, a las 11 y 30 horas, a celebrarse en la Avda. Garay 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.847-v.18|3|61

UNION FABRIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro: 2917

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de marzo de 1961, a las 15 y 30 horas, en Avda. Belgrano 271, piso 5º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|1960.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.734-v.18|3|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 11.867, se hace saber que Matafuegos Drago S. R. L. con domicilio en la calle AYACUCHO 1045, Capital, transfiere su activo y pasivo a Matafuegos Drago Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, continuando con el giro de sus negocios. Reclamos de Ley: Ayacucho 1045, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.889-v.21|3|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Esteban Pauro, Manuel Fernández, Manuel Fernández Rial, Jesús Elíseo Calo, Jesús Regueiro, Manuel Do Couro Vázquez, Miguel Giménez y Octavio Alberti venden a los señores Ramón Adanza, Constantino Antonio Lada, Francisco Suárez, César García y Benigno Gaudalupe Vivas el negocio de Café - Bar, sito AVENIDA ENTRE RIOS Nº 705 esquina CHILE Nº 1802, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.888-v.21|3|61

Sampayo Hnos., Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en la calle ALSINA Nº 963|67 de esta Capital, con venta de casimires y forros por mayor y menor, comunica la transformación en Sampayo Hnos., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamo de ley en Alsina 963|67, domicilio legal de la sociedad.

$ 1.200. — e.16|3-Nº 17.875-v.21|3|61

Scalise, Fernández y Scalise, martilleros públicos, Alvarez Jonte 3173, T. E. 53-1425, avisan que Colomba Lopardo vende a Pedro Benito García y Elsa Di Pasqua de García, su negocio de artículos para bebés, sito en ALVAREZ JONTE Nº 3173, domicilio y reclamo de ley nuestras oficinas

$ 1.200. — e.16|3-Nº 17.871-v.21|3|61

Hijos de Aragón Valera S. A., mart. púb., Cangallo 1173, Cap., avisan: Olga Camiña de Cachafeiro vende a José Cadavid la parte indivisa del negocio de fiambrería, quesería y bebidas env. en gral., calle A. JONTE 2744|52 esq. INDIO, domicilio de ambas partes. Rec. n|ofic. Esta anula y reemplaza la anterior del 7 al 13 de marzo.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.829 v.18|3|61

S. M. Muñiz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 1143, T. E 41-3160 avisan: Damianos Tsichlias vende a Horacio Carlos Battelli su negocio "Vta. Golosinas, Bombonería y Art. Perfumería", sito AVDA. SAN MARTIN Nº 1716, domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 800.— e.13|3-Nº 17.606-v.17|3|61

Tomás F. Rodríguez Escalera, mart. púb., M. Pedraza 1781, Cap. avisa que: ha quedado anulada operación venta negocio Despacho Comestibles Bebidas Alcohólicas Envasadas, AVDA. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 3374, vend. José Domingo Picone, comp. Héctor Díaz,

$ 800.— e.13|3-Nº 17.581-v.17|3|61

E. Valiño, martillero público, Esmeralda 155, Capital, avisa que: Rogelio Martínez y Rafael Emilio Ferreti venden a Bonifacio Giménez y José María Calzado la mitad indivisa del negocio Restaurante y Bar, sito en AVDA. DE LOS CORRALES Nº 7389, Capital, donde las partes fijan domicilio legal. — Reclm. Ley e|m|oficina.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.632-v.17|3|61

Inmobiliaria Boedo. — Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos, con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que María Elicia Scoane de González vende a José C. A. Dicaprio y Mario C. J. Di Caprio el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en calle AVENIDA LA PLATA 2754, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº17.548-v.17|3|61

"B"

Con intervención de "La Comercial", Naredo Vallina y Cía., martilleros públicos, domiciliados en Azcuénaga número 75, Capital Federal, "La Piedad S.R.L.", integrada por los señores Juan Boto, Secundino Boto, Gervasio Boto y Gerardo Boto, venden libre de todo pasivo a los señores Robustiano Carballo y Manuel Alberto Piñeiro, quienes girarán en plaza bajo la denominación comercial de Panificación La Piedad y Rubro social "Carballo y Piñeiro", su negocio de panadería mecánica, fábrica de productos de graham, masas y derivados, sita en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1821. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.771 v.18|3|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Raúl Santamocita, vende a Luis César Pacheco negocio Lechería y Venta de Helados, Concesión Nº 7, de La Martona, sito en esta Ciudad, calle BOLIVAR Nº 1238. — Domicilio partes y reclamaciones Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.587-v.17|3|61

"C"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Amenábar 3043, que Francisco Villar vende a Antonio Pérez, su carnicería, sito en la calle CONGRESO 4098. Domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.14|3-Nº 17.790 v.18|3|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Miguel Nicolau vende a Venerando Castro y Dolores Ferrín de Castro negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas sito en esta Ciudad, calle CAXARAVILLE Nº 4363. — Domicilio partes y reclamaciones Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.588-v.17|3|61

Daniel Mosquera y Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2o. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José Mosquera y Manuel Parcero venden a Laureano Fernández, su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas al por menor, calle CONDE Nos. 802|04 esquina TEODORO GARCIA, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.600-v.17|3|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er piso, T. E. 37-0571, avisan: Constantino Tomás José Antonio Tomás y Andrés Madrera venden a "El Estaño" S. R. L. (Capital $ 2.500.000.—) negocio Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta Ciudad, calle CORRIENTES Nos. 1302|06 esquina TALCAHUANO. — Domicilio partes y reclamaciones Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.585-v.17|3|61

"CH"

Sanjiau y Cía., de la Asoc. de Balanceadores, oficinas Lima 29, Capital, avisan: que la señora Emma Alicia Viura, vende a la señora Amanda Estévez de Arias su negocio de hotel alojamiento, sito en CHILE 1507, 3º, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley n| oficinas.

$ 800.— e.14|3-Nº 17.796 v.18|3|61

Enrique I. Olmos martillero público, ofic. Bouchard 468, 4º piso "H" Capital, avisa que Roberto Nosetto, vende a Cesáreo Fernando Cabillas y Jesús Gonzalo Villalba, su negocio de "restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle CHARCAS

Nº 4800, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.708-v.18|3|61

"D"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., mart. púb., Cangallo 1739 avisa: que Ricardo Arata vende a Aldo Antonelli Belmonte su negocio de Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle DOCTOR JUAN F. ARANGUREN número 4555. Reclamos de Ley n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.16|3-Nº 17.938-v.21|3|61

En intervención del martillero público Emilio N. Oilhaborda, Av. de Mayo 1370, escritorio 72, Alberto Manuel Salvador vende a Saúl Aizen su farmacia Salvador, calle DIRECTORIO 4549 esquina LARRAÑAGA, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800.— e.14|3-Nº 17.818 v.18|3|61

Nicolás M. Ayllon, martillero público (Avda. de Mayo, 749, esc. 86, Capital), avisa que Delicia Fernández de Avalle y Delicia Avalle Fernández de Mon venden a Antonio Avalle Fernández su negocio de Almacén "La Buena Medida" sito en DEFENSA 810, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 800.— e.13|3-Nº 16.506-v.17|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|2 al 3|3|61.

Org. Campitelli, Mart. Público: G. J. Campitelli, dom. Cerrito 836, Piso 5º, Of. 20, avisa que el Sr. Adolfo Cuberli, domiciliado en Directorio 4942 vende a los Sres. Ismael Juan Prieto y Raúl Prieto que fijan domicilio en Cerrito 836, Piso 5º, Of. 20, el Garaje de Alquiler, sito DIRECTORIO 4942, libre de gravámenes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.535-v.17|3|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo número 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Germán Quintana, Miguel Palacio y César Palacio, venden a "Centenario", S. R. L. (Capital $ 300.000.— m|n.) negocio restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, sito en esta Ciudad, calle DIAZ VELEZ Nº 5001|05 esquina CAMPICHUELO número 810. — Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.586-v.17|3|61

Muñiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, c|ofic. en la calle Libertad 174, Capital Federal. Avisan: Que el señor Alfredo Pintos, vende a los señores Carlos Alberto Bruno y Jorge Córdoba, su negocio de hotel hospedaje, sito en DEFENSA 323, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. El presente edicto anula el anterior Nº 13959 del 10|1 al 14|1|61. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 16.637-v.17|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|3 al 7|3|61.

"E"

José Julián Abraham Barragán, martillero público, con domicilio en la calle Suipacha 512, cuarto piso, Dpto. B., hace saber: Que la venta efectuada por los señores José Luis Mateo Federico Domínguez, José Seoane, Walter Franco, José María Blanch, Antonio Panza, Armando Cordero Arteaga, David Zancay, Evaristo Viera, Juan Cataldo Campana, Pedro Petrocco, Rufino Casas, Carlos R. Moreale, Luis Alberto Cabrera, Carlos Nathe y Francisco Penat, con domicilio en la calle Esmeralda 823, a favor del señor Liu Shi Ging, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 865, del negocio de Restaurant denominado San Genaro, sito en la calle ESMERALDA 823, según publicación en este Boletín, número 15.224, de fecha 2|2 al 7|2|61, ha quedado sin efecto.

$ 2.400.— e.16|3-Nº 17.898-v.21|3|61

Inmobiliaria Boedo. — Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos, con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que Héctor T. Sinodinos vende a Roberto Decrin, el negocio de Despacho de Comestibles y bebidas envasadas en general, sito en calle ESCALADA 1896, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº17.549-v.17|3|61

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa: Manuel García, José Alonso y Magencio López, venden a Maximino Espasande, Manuel García y Federico Younglar, negocio restaurante y bar, calle ESCALADA 2153, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200. —e.13|3-Nº 17.626-v.17|3|61

"F"

Con intervención de "La Comercial", Naredo Vallina y Cía., martilleros públicos, con domicilio en Azcuénaga número 75, Capital Federal, "La Piedad S.R.L.", integrada por los señores Juan Boto, Secundino Boto, Gervasio Boto y Gerardo Boto, venden libre de todo pasivo a las señoritas Nélida García y Mercedes García, su negocio de despacho de pan, facturas y pan de graham, centeno, gluten, masas y demás productos de confitería, sita en esta Capital Federal, calle FLORIDA Nº 31. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.14|3 Nº 17.772 v.18|3|61

"H"

Se hace saber que Casa Isaías, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle HELGUERA 1412 Capital, venta de hierros, se ha transformado en "Casa Isaías Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con el mismo domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo de aquélla. Reclamaciones "Escribanía Rosemberg" Avenida de Mayo 953, 6º piso, Capital.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.848 v.18|3|61

Al Comercio: Amavilio Geneyro y Fenée M. González, venden su negocio de fiambrería, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3802, a la señora Martha Eloisa Bruno de Facchini, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamo de ley en el domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 800.— e.13|3-Nº 17.607-v.17|3|61

Gómez, Stamer y Cía., martillero público, oficinas Mitre, avisan que Julio Antonio Montesino, Victoria Montesino y Manuel Iglesias, venden a Antonio Román y Manuel Gil, su panadería mecánica y afines, sita calle HIPOLITO YRIGOYEN 3632, domicilio vendedores, domicilio compradores y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.597-v.17|3|61

"J"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal avisa: Eladio González vende a Martín Florentino Albarracín, Horacio Oscar Albarracín y Natalio Bordi negocio Panadería Mecánica y Repuntos, denominado "Frej", sito calle JOSE PEDRO VARELA Nos. 6096|100, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.859-v.21|3|61

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 8780, T.E. 69-7077, Cap., avisan con referencia al aviso Nº 14.752 de 1961, que además de Julia Ignacia Larenuz son compradoras del negocio de "peluquería de damas", JUAN BAUTISTA ALBERDI 3689|93, Clady María Colombo y Enilda Haydée Colombo. Recl. y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.836 v.18|3|61

"L"

José López & Cía., martilleros públicos Hipólito Yrigoyen 1132, T. E. 38-0550, avisan que Laureano Pérez vende a Laureano Pérez, Miguel Rozas, Gregorio Eulogio Gutiérrez, Antonio Caínzos y Francisco Caínzos, negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle LAVALLE Nº 3173. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.895-v.21|3|61

Manuel López Sanz, mart. públ., Rivera Indarte 993, Tel. 63-5554, avisa: que ha vendido el negocio Desp. de Pan, sito en la calle LEOPARDI 402, Capital. Vend.: Eruardo Méndez. Comprador: Antonio Vieyte. Reclamos de Ley en el mismo negocio, domicilio partes.

$ 800.— e.16|3-Nº 17.897-v.21|3|61

Alonso, García y Cía., mart. públ. of. Lima 213, Cap., T.E. 38-5510 avisan: Amador Valledor, José Durán Caunedo, Balbino González y Ramón García venden a Benjamín Gómez, Miguel Rey y Luis Menéndez Iglesias su neg. de restaurante y desp. bebidas alcohólicas, sito LOPE DE VEGA 3499 esq. ASUNCION 5296, Cap. Domic. partes y recl. ley n|ofic.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.840 v.18|3|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Eusebio Abet, vende a su condómino Gumersindo Mon la cuarta parte que tiene y le corresponde en su negocio de café, bar y casa de lunch, calle LOPE DE VEGA número 990, esquina A. M. CERVANTES domicilio contratantes. — Activo y pasivo cargo comprador. — Reclamos ley, en el negocio.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.601-v.17|3|61

El escribano Arnaldo Bonetti, avisa al comercio que el Frigorífico "Friguincia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Portela 2638 de Valentín Alsina, Pdo. de Avellaneda y administración en LAVALLE 2446, Capital Federal, vende al Frigorífico "Friguincia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la calle Lavalle 2446, Capital Federal, el activo y pasivo, incluyendo todas las marcas, licencias e inscripciones de propiedad de la vendedora. — Reclamos de ley, en mis oficinas Florida 336, esc. 306, 3er. piso, Capital Federal.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 17.643-v.17|3|61

"M"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Amenábar 3047, que Julián Resmeni, vende a Guillermo Cacchione, su carnicería, sito en la calle MENDOZA 4065. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.14|3-Nº 17.789 v.18|3|61

Mazzaro y Molina, martilleros públicos, con oficinas en la calle Baigorria 5005, Piso 1º, Capital, avisan al comercio que el Sr. Rosario Savastano, vende su negocio de carnicería, sito en MARCOS PAZ 2849, Capital, al Sr. Alberto Raúl Alvarez, constituyen domicilio las partes, su domicilio y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.680-v.18|3|61

Se avisa que "Productos Stani", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle MEJICO 3280|84, Capital Federal, que explota el ramo de fabricación y venta de golosinas, transfiere su activo y pasivo, de conformidad a las disposiciones de la ley 11867, a "Productos Stani Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con igual domicilio y objeto. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el estudio del doctor Lucio Bril, calle Sarmiento 348, entrepiso, escritorio 2, Capital Federal.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 17.613-v.17|3|61

"O"

Inmobiliaria Boedo. — Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos, con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que Eusebio Ramón Pérez vende a José Gardeñez el negocio de Carnicería: Puestos números 8 y 10 del Mercado Oro, sito en calle ORO 2264, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.547-v.17|3|61

"P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Jorge Mario Toma, vende a Raúl Rasu, negocio carnicería, calle PAROISSIEN Nº 3758. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, Piso 1º, Capital.

$ 800.— e.16|3-Nº 17.896-v.21|3|61

Al comercio: Carlos Alberto Maculán escribano, comunica que Remigio Fernández Fernández, vende a José Casas González el negocio de carnicería y mercadito, calle PARAGUAY 951, Capital. — Reclamos de ley, en J. A. Roca 550, P. 4º, Capital, constituido por las partes.

$ 800.— e.14|3-Nº 17.698-v.18|3|61

Muzio y Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 822, T.E. 38-1721, avisan que Domingo Díaz vende a José Canal y José Juan Naveira, el negocio de almacén de comestibles y bar, sito calle PAVON 1702 esq. SOLIS. Domicilio de las partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.721 v.18|3|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-0571, avisan: Luis Tomás Vanzini, Gaudencio Vanzini, Josefa Carrioli de Vanzini e Isabel Adelaida Vanzini, venden a Néstor Sergio Falcón García, Pedro Cardonatto, Carlos Manuel Castro y Alberto de Abrantes Sampaio, negocio despensa de comestibles y expendio de bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Ciudad calle PAVON Nº 2502, esq. ALBERTI Nº 1505. — Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.589-v.17|3|61

"Q"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Juana Mercedes Raimondi y Juana Luján Alfonso, venden a Manuel Pérez y Felicitas Lombardía de Pérez, Hotel Alojamiento QUITO 3835, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.13|3-Nº 17.659-v.17|3|61

"R"

David Pérez, Soto y González S. R. L. martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, de Capital, avisan que ha quedado nula la venta que los señores Juan José Higinio Grassi, Jorge Luis Cigarran y Alfredo Debonis, efectuaran a Francisco Dias Ribeiro y Guillermina Duarte de Dias, del negocio de Restaurant sito en RAWSON 170, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.634-v.17|3|61

Antonio Armiento, balanceador y martillero público, Virrey Cevallos 436, Cap., avisa que Alberto Gonzales vende a Calogero Cangemi, su negocio de Confitería, fábrica de masas, despacho de pan sito en la calle RIO DE JANEIRO 91, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 800.— e.13|3-Nº 17.556-v.17|3|61

"S"

Aviso al Comercio: Rosa Montalbetti vende libre de deuda y gravámenes su neg. de Modas "La Josefina", sita en SAN JUAN 3045 Cap., a Estela Montalbetti, recl. en el neg., domicilio partes.

$ 800.— e.16|3-Nº 17.895-v.21|3|61

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: María Cruz Eulain de Herrero vende libre de toda deuda y gravamen a José Paz Gestoso, Edesio Vieites y Benjamín Campos Paz su negocio de Hotel - Pensión, sito en la calle SOLIS Nº 1637, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.947-v.21|3|61

Al comercio: Carlos Alberto Maculán escribano, comunica que Celia Bonapeich y Valentín Amadeo Raimundo Fonte, venden a Jaime, Isaac e Israel Wengrowicz, el negocio de reventa de maderas y casas prefabricadas conocido con el nombre de La Moderna S.R.L., ubicado en esta Capital, calle SEGUROLA 98 — Reclamos de ley, en J. A. Roca 550 P. 4º constituido por las partes.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.697-v.18|3|61

José Galvagno, martillero público, Cánning 2444 primero "C", avisa que Malanía Goggiewski e Israel Gleiberman, venden a Carlos Santalla su negocio de peluquería para damas, sita en SUPERI 2738, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 800.— e.14|3-Nº 17.688-v.18|3|61

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, avisan que quedan sin efecto las publicaciones aparecidas en el Boletín Oficial del 23|2 al 28|2, bajo el Nº 16.290, relacionadas con la venta del negocio de Restaurant y Lunch, sito en esta Capital calle SUIPACHA Nº 624|26. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.647-v.17|3|61

David Pérez, Soto y González, S. R. L. martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, de Capital, avisan que Ramón Abal, vende libre de deuda y|o gravamen el negocio de Restaurant y Bar, sito en la calle SOLER 4102, Capital, a Francisco Dias Ribeiro, Arístides Bartolucci y Guilhermina Duarte de Dias. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.635-v.17|3|61

"T"

Mario Guzmán, mart. público, en representación de Mercoin S. R. L., oficinas Alsina 1260, piso 1º, Capital, avisa que, Maximiliano Brandolin, Fulgor Nicolás Fugari y Modesto Gazcón venden a José Fernández negocio de Restaurante, Bar y Cervecería, denominado "Cervecería Alemana", sito calle TUYUTI Nos. 6668|72|76, Capital Federal. El comprador asume el único pasivo de doscientos veinte mil pesos m|n. a favor de "Pera Hnos.", documentado en obligaciones mensuales de importe no superior a m$n. 6.000.— por mes; por lo demás del fondo de comercio libre de deudas y gravámenes. Oposiciones de Ley 11.867 y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.943-v.21|3|61

El Dr. Carlos Juan Zavala Rodríguez (h.), hace saber que por su intermedio las firmas Rafael Minici e hijo S. A., Konfi S. A. y Elina S. R. L. venden al Sr. Cayetano Rafael Gregorio Autouri el negocio de Zapatería, sito en el local Nº 5, de la Galería Zipa, de la calle TRIUNVIRATO 4456|58, de la Capital, denominado Calzados Buky. Domicilio de las partes y oposiciones de la ley: Corrientes 424, 1º piso, esc. 115.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.902-v.21|3|61

Juan Castro, martillero, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa José García Rodríguez, Adolfo Rodríguez, Jesús Mouro y Gumersinda Gerpe de Soto venden su negocio de "Panadería Mecánica y Fábrica de Masas", sito TALCAHUANO 921, Cap., a José María Rodríguez, Manuel García, José García, Emilio Varela y Olegario Varela. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.921-v.21|3|61

Mazzaro y Molina martilleros públicos, con oficinas en la calle Baigorria Nº 5005, Piso 1º, Capital, avisan al comercio que el Sr. Justo Faustino Vera, vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle TRONADOR 1126, Capital, al Sr. José Raúl Fernández, constituyen domicilio las partes, su domicilio y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.1 |3-Nº 17.681-v.18|3|61

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Gregoria Sadaba de Briata, vende a Francisco Ricardo Topet, Hotel Alojamiento, TUCUMAN 900, 4º, dep. 14, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.13|3-Nº 17.660-v.17|3|61

"V"

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Pablo Hruska vende, libre de toda deuda y gravamen a Juana Luján Alfonso y Juana Mercedes Raimondi su negocio de Hotel - Alojamiento, sito en VIRREY CEVALLOS Nº 411, 1º piso "B", Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.944-v.21|3|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Carlos V. La Madrid y Cía., mart. públ., Rivadavia 9325, Cap., avisan que rematarán existencias del almacén, sito YERBAL 5301, Cap., propiedad de la Srta. Margarita Colorito el 23 de marzo, a las 15 hs. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.

$ 800.— e.14|3-Nº 17.682-v.18|3|61

De Noia Hnos., martilleros públicos avisan que el día 22 de marzo de 1961, a las 14 horas, rematarán la carpintería, calle ZUVIRIA 4839|41. — Orden José Cernik. — Reclamos de ley en n|ofic. Talcahuano 287.

$ 800.— e.14|3-Nº 17.762-v.18|3|61

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 20 de marzo de 1961 a las 15 horas, rematarán la carpintería calle JUAN A. GARCIA 1350. — Orden José Pirotta y Natal Colombo. — Reclamos de ley en n|ofic., Talcahuano 287.

$ 800.— e.14|3-Nº 17.761-v.18|3|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LAMSON PARAGON
Soc. Anón., Ind. y Com.

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 7 o|o acumulativo que, por resolución de la Asamblea de Accionistas del 15 de diciembre de 1960 y del Directorio del 19 del mismo mes y año, se procederá el 1º de abril de 1961 al rescate de las 5.000 acciones en circulación, al precio de $ 110.— por cada acción de v$n. 100.— más m$n. 4.0833 por acción en concepto de intereses corridos desde el 1º de setiembre de 1960 hasta el 1º de abril de 1961, desde cuya fecha los títulos y cupones respectivos no serán negociables y no tendrán otro valor que el indicado por rescate. El rescate se hará en Argentaria S. A. de Finanzas, Reconquista 134, en horario bancario y contra entrega de los títulos representativos de esas acciones y los cupones adheridos del número 26 y subsiguientes. — Buenos Aires, marzo de 1961. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|3-Nº 17.916-v.18|3|61

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES, S. A., C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de marzo de 1961, se abonará en nuestras oficinas de Talcahuano 736, piso 3º el saldo del dividendo por el ejercicio cerrado el 30|6|1960, del 40 o|o en acciones contra presentación del cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 720.— e.16|3-Nº 17.900-v.18|3|61

D O M I N I O
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 31 a 55, de acciones ordinarias clase "A"; series 56 a 80 acciones ordinarias clase "B" y series 81 a 105 acciones ordinarias clase "C", por un valor nominal total de $ 15.000.000 m|n. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.934 v.18|3|61

BOSQUERA ARGENTINA
S. A. de Forestación y Maderas Corrientes 456 — Cap.

Directorio resolvió emisión series segunda hasta quinta v|n. m$n. 2.000.000, acciones ordinarias, al portador. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100% acto suscripción. — El Directorio.

$ 720.— e.16|3-Nº 17.935 v.18|3|61

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S. A. I. y C.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE NUEVAS ACCIONES

Comunícase a los accionistas la emisión de cinco nuevas series de acciones ordinarias de un voto, por un valor nominal de m$n. 2.000.000.— en virtud de lo dispuesto por el Directorio de acuerdo con el aumento del capital social a m$n. 10.000.000.—, autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1958.

Ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días en Lavalle 1527, 5º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e 16|3-Nº 17.904-v.18|3|61

AUGUSTO PIZZO TRANSPORTES
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 3º de los estatutos que el Directorio ha resuelto emitir las series séptima a décima de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos, valor pesos 500.000, cada serie. — El Directorio.

$ 720.— e.16|3-Nº 17.959 v.18|3|61

SOPORITI HNOS.
Soc. Anón. Comercial y Financiera

Comunica aumento capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n., y emisión series 3ª a 25ª de acciones ordinarias clase "A" y series 26ª a 50ª de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.891 v.21|3|61

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunica aumento de capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. y emisión series 2ª a 15ª de acciones ordinarias clase "A" y series 16ª a 25ª de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.892 v.21|3|61

VIÑEDOS Y BODEGAS ARIZU
Sociedad Anónima
A V I S O

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias de 1 voto por acción de la Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizu, que habiendo concertado el canje de 42.932 acciones de 5 votos de propiedad de terceros, por acciones ordinarias de 1 voto de nuestra propiedad, a razón de entrega de 11 acciones de 1 voto por cada 10 acciones de 5 votos, cupón Nº 9 incluído, se ofrece a los demás accionistas poseedores de acciones ordinarias de 1 voto la posibilidad de participar en dicha operación, en las mismas condiciones del acuerdo precitado. La proporción del derecho a participar en ese canje está dado por la relación entre las 42.932 acciones de 5 votos a canjear, y las 200.000 acciones ordinarias de 1 voto en circulación (series 1ª a 10ª), o sea 10 acciones de 5 votos por cada 46,585297 de 1 voto que se justifique poseer, entregando 11 acciones de 1 voto por cada 10 de 5 votos que se canjean.

Los señores accionistas que deseen intervenir en dicho canje deberán presentar su solucitud en calle Warnes número 2280 de la Capital Federal, hasta el 20 de marzo próximo, de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. —Un Grupo de Accionistas.

$ 2.400.— e.16|3-Nº 17.884 v.18|3|61

MELLOR - GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial
Pago de Dividendo

Se comunica que a partir del 28 de marzo de 1961, en nuestra sede social, Paseo Colón 221, 2do. piso, contra entrega del cupón Nº 4, se abonarán los dividendos del 15 % en efectivo y 40 % en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas en efectivo. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.896 v.18|3|61

LA INVERSORA ARGENTINA S. A.
Promotora de Inversiones Mobiliarias

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de setiembre de 1960, dispuso el aumento del capital autorizado de $ 5.000.000 a pesos 25.000.000.— en 35 series de acciones de la clase A con derecho a 5 votos o sea un total de $ 3.500.000 y 165 series de acciones de la clase B con derecho a 1 voto o sea por un total de $ 16.500.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.874 v.21|3|61

ASTILLEROS ALIANZA S. A.

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 8º del Estatuto, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha resuelto emitir 10 series de acciones clase "B", de un voto por acción, por un total de v$n. 10.000.000 correspondiendo una acción nueva por cada dos de tenencia, o sea el 50 o|o. La emisión se hará mediante el pago del 50 o|o al contado, a la fecha de la suscripción y el saldo al 31 de mayo de 1961, con derecho a dividendo por el ejercicio iniciado el 1º de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.850 v.18|3|61

FRAGAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de nueve series de acciones tipo "A", y once series de acciones tipo "B", que en conjunto totalizan $ 10.000.000.—, de los cuales $ 1.050.000 en acciones tipo "B" serán para pago de dividendo. Por el resto, y contra presentación del cupón Nº 4, los accionistas tendrán derecho preferencial de suscripción en proporción a las acciones poseídas durante quince días a contar de la última publicación de la presente. Vencido el término, el cupón Nº 4 quedará sin valor. Las acciones emitidas tendrán derecho a dividendo a partir del 1|5|1960. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|3-Nº 17.852 v.18|3|61

PEDRO STORM & CIA. LTDA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a 15 (quince) millones de pesos valor nominal. — El Directorio.

$ 640.— e.16|3-Nº 17.853 v.20|3|61

S A R O S A
S. A. Agropecuaria
Emisión de Acciones

Se comunica a los accionistas que el Directorio a resuelto la emisión de 1.000 acciones ordinarias al precio de la par, pagaderos en dinero efectivo en el momento de suscripción. Las citadas acciones se ofrecen a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias venciendo el derecho respectivo el día 3 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.954 v.18|3|61

PASA, PETROQUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 23 de febrero de 1961, resolvió la emisión a la par de las series 2º, 3º, 4º y 5º, de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de $ 3.200.000.— m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el decimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede de la sociedad sita en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.946 v. 18|3|61

TRES CERRITOS S. A.

En cumplimiento de las disposiciones tomadas por el Directorio, esta sociedad emitirá acciones de las series 31ª a 50ª inclusive de $ 100.000, cada serie por un total de $ 2.000.000, valor nominal, conforme a lo establecido por el Art. 5º del estatuto.

De esta emisión $ 556.700, serán para completar el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|60, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 5|1|1961 y el saldo de $ 1.443.300, será dispuesta su suscripción cuando el Directorio lo estime conveniente. — Presidente.

$ 1.440.— e.16|3-Nº 17.952 v.18|3|61

CONTE GRAND S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Mercantil

El Directorio comunica que ha resuelto emitir las series "L" y "M" de acciones liberadas clase "A", para ser entregadas a los accionistas en proporción del 25 % con las respectivas tenencias, en concepto de distribución de utilidades del ejercicio 1959|60.

Asimismo he resuelto emitir las series "N" y "O" de acciones ordinarias clase "A", por valor de $ 1.000.000, cada una e invita a los señores accionistas, ejercer el derecho de preferencia conforme las disposiciones estatutarias.

Las cuatro series emitidas tienen derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1960.

$ 1.440.— e.16|3-Nº 17.956 v.18|3|61

MARTINEZ TENREIRO
S. A. I. C. e I.
Fabricantes e Importadores de Perfumería

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de octubre 1960, fue elevado el capital autorizado de la sociedad a la cantidad de $ 10.000.000. m|n. En un todo de conformidad a lo establecido en el artículo 5º de los estatutos sociales. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.861 v.18|3|61

INDUSTRIAS RAB S A.
Minera y Sidero, Metalúrgica, Industrial y Comercial
R A B S A

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 22 del corriente mes se procederá, contra presentación del cupón Nº 11, al pago del dividendo 48,5 % (44.2455 % en acciones y 4,2545 % en efectivo), correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

Este pago se hará en nuestras oficinas, calle Río Cuarto Nº 1964 de 9 a 11.30 horas, y las acciones a entregarse, que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1960, serán liquidadas de acuerdo al siguiente régimen:

Acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos: 40 % en acciones de su misma clase y 4,2455 % en acciones de la clase "B" de 1 voto.

Acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto: 44,2455 % en acciones de su misma clase.

En dicho acto se extenderán certificados provisionales representativos que serán canjeados oportunamente por los respectivos títulos definitivos.

Las fracciones de acción se liquidarán según lo establece la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — El Directorio.

$ 4.320.— e.14|3-Nº 17.838-v.20|3|61

ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C.

PAGO DEL DIVIDENDO DEL EJERCICIO 1959/60 Y EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición el dividendo del ejercicio 1959/60, del 37 o|o, declarado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1960, y que se abonará, por disposición de la misma asamblea, mediante la entrega de acciones ordinarias de voto simple, al portador, de las nuevas series 21 a 28, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960. La entrega se hará contra el cupón Nº 1, en 1 proporción de 2,7027 de las acciones actualmente en circulación por cada acción de dividendo.

Asimismo, se comunica a los señores accionistas, a los efectos del artículo 8º de los estatutos sociales, que el Directorio, de acuerdo con lo anunciado en la última memoria, aprobada por la misma asamblea general del 29 de octubre de 1960, ha resuelto ofrecer la suscripción, hasta el monto nominal de m$n. 21.200.000.—, de las series 28 a 38, de acciones ordinarias de voto simple, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960. La suscripción se hará a la par, con integración total en el mismo acto, a razón de 2,5849056 de las acciones en circulación, voto múltiple y voto simple, comprendidas las acciones de dividendo del punto anterior, por cada acción de esta emisión, y contra la entrega del cupón Nº 2.

Las acciones no cubiertas por falta de suscripción, en los términos precedentes, se adjudicarán a los accionistas que hayan expresado su interés en tal sentido, dentro de los límites dados por las proporciones de sus tenencias, quedando el remanente, en su caso, disponible para el ofrecimiento a terceros, bajo las condiciones que resuelva el Directorio con arreglo a sus facultades estatutarias.

Ambas operaciones —cobro de dividendo y suscripción— se llevarán a efecto en las oficinas de la sociedad, Avenida La Plata 2941, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo de 1961. — El Directorio.

$ 6.000.— e.14|3-Nº 17.816-v.18|3|61

ADOLFO SCHON E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que la Asamblea General del 31 de agosto de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 7.200.000 m|n. autorizando al Directorio a disponer las emisiones correspondientes y que este último por resolución del 31 de diciembre de 1960, dispuso la emisión de acciones por $ 4.800.000 m|n. en acciones ordinarias de un voto. — El derecho preferencial del artículo 7º de los estatutos caduca a los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.550-v.17|3|61